



MEMORIA
CTBG
2022



Consejo de
Transparencia y
Buen Gobierno AAI

Contenido

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
1. INSTITUCIONAL	9
1.1. Comisión de Transparencia y Buen Gobierno	11
1.2. Gobernanza.....	14
2. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN	21
2.1. Iniciativas recibidas.....	23
2.2. Solicitudes de acceso a la información.....	23
2.3. Reclamaciones	24
2.4. Denuncias de incumplimiento de la LTAIBG	40
3. EVALUACIÓN	43
3.1. Alcance de la evaluación.....	45
3.2. Evaluación del cumplimiento de obligaciones de publicidad activa.....	48
3.3. Evaluación de la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública	58
3.4. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	61
3.5. Conclusiones y recomendaciones.....	65
4. ASESORAMIENTO	77
4.1. Consultas.....	79
4.2. Informes	79
5. IMPULSO	81
5.1. COMUNICACIÓN.....	83
6. FORMACIÓN	87
7. COOPERACIÓN	93
7.1. Ámbito internacional	87
7.2. Ámbito estatal.....	87
7.3. Ámbito territorial.....	88
7.4. Empresas, entidades privadas y organizaciones	88
ANEXOS	99

PRESENTACIÓN

Me complace presentarles la Memoria de actividades del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) correspondiente al año 2022, un ejercicio en el que hemos abordado complejos retos de transformación interna y una gran carga de trabajo, y en el que, sin embargo, el balance presenta un resultado muy positivo, con notables logros en todos los ámbitos de actuación. Ello ha sido posible gracias al extraordinario desempeño del reducido -mucho más de lo razonable- grupo de funcionarios públicos que conforman la plantilla del Consejo, cuya profesionalidad, compromiso y dedicación quiero destacar en estas primeras líneas, junto con mi reconocimiento y agradecimiento.

El ejercicio 2022 ha sido un año de evolución y de transformación del CTBG. Tras la elaboración en 2021 del Plan Estratégico para el período 2022-2025 en el que se definen los objetivos estratégicos verticales y transversales que configuran las líneas de actuación esenciales para lograr materializar la Misión y la Visión del Consejo, este año hemos procedido al despliegue del primer Plan de Objetivos, cuyos resultados se encuentran publicados en la web.

En el plano institucional, la principal novedad del año ha sido la designación de una nueva representante del Tribunal de Cuentas en la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno como consecuencia de la renovación de los Consejeros de dicho órgano constitucional.

En lo que respecta a sus recursos materiales y humanos, se han producido variaciones de importancia en este ejercicio. La más relevante ha sido sin duda el incremento del presupuesto en un 26% en relación con el correspondiente a 2021, pasando de 2,39 millones a 3 millones de euros. Este incremento del crédito, destinado prácticamente en su totalidad al capítulo 1, permitió que pudiera iniciarse un expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo con el objeto de crear 7 nuevos puestos de trabajo, que concluyó con su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, en su reunión del día 31 de marzo de 2022. Tras los correspondientes procesos selectivos, los nuevos funcionarios se incorporaron al Consejo a finales del último trimestre del año 2022 y a lo largo de los primeros meses de 2023. Dado el tiempo requerido para dar efectividad la ampliación de efectivos, las actividades de las que se da cuenta en esta Memoria aún se planificaron y ejecutaron en su mayoría con la reducida plantilla de 23 funcionarios vigente durante casi todo el ejercicio.

En total, a lo largo del año se tramitaron 2.369 asuntos, de los cuales, la gran mayoría (el 88%) fueron reclamaciones presentadas al amparo del artículo 24 de la LTAIBG. El resto se distribuyeron entre: denuncias sobre la inobservancia de la Ley (146), solicitudes de acceso a la información (89), y recursos contencioso-administrativos frente a resoluciones del Consejo (47).

En lo que respecta a las reclamaciones presentadas por ciudadanas o ciudadanos disconformes con la respuesta (o la ausencia de ella) dada a sus solicitudes de acceso a información pública, resulta significativo que en el año 2022 se han interpuesto un 8,40% menos que en el año 2021, lo que supone que, por primera vez desde la puesta en funcionamiento de esta Autoridad Administrativa Independiente, se interrumpe la tendencia ascendente del número de reclamaciones recibidas. No obstante, hay que precisar que el cambio de tendencia no afecta por igual a los dos órdenes de sujetos obligados sobre los que el CTBG ejerce la función de tutela del derecho de acceso a la información pública, dado que, en el caso de las reclamaciones frente a órganos o entidades del ámbito estatal, no hay descenso sino un ligero incremento del 1,45% en relación con las interpuestas en 2021 (1.086). En cambio, el descenso fue relevante en las reclamaciones del ámbito autonómico y local, pues en 2022 su número se ha reducido en un 19,60% respecto de las presentadas en 2021 (1.159).

A lo largo de 2022 el CTBG resolvió 1.652 reclamaciones (997 de ámbito estatal y 655 de ámbito autonómico y local). En el ámbito estatal se admitieron a trámite el 93,6 %, de las cuales, más de dos tercios (el 65,2%) concluyeron con un pronunciamiento estimatorio en sus distintas modalidades (total, parcial, por motivos formales, retroacción). En el ámbito autonómico y local los porcentajes presentan unas magnitudes similares a las estatales, puesto que se admitieron a trámite el 93,58%, resultando estimadas el 70,14%.

Por otra parte, en el año 2022 se ha continuado con el impulso a la función evaluadora del cumplimiento de las obligaciones de transparencia impuestas por la LTAIBG. A principios de año, se elaboró y publicó un detallado Plan de Evaluación en el que se catalogaron los sujetos obligados en grupos diferenciados, atendiendo a su naturaleza y a las distintas obligaciones de publicidad activa y de gestión del derecho de acceso a la información pública que la Ley les impone, determinando en cada uno de ellos los órganos y entidades que iban a ser objeto de evaluación y estableciendo un minucioso cronograma de ejecución.

Conforme a lo planificado, se evaluaron individualmente 188 órganos y entidades, generándose 272 informes. Siguiendo la práctica iniciada en el año anterior, con el fin de dotar a la función evaluadora de mayor inmediatez y transparencia y, al mismo tiempo, conferir más valor a la información generada, se procedió a publicar periódicamente en la web institucional del Consejo los resultados de las evaluaciones de cada grupo a medida que se iban concluyendo, acompañados, en su caso, de las observaciones o comentarios formulados por la entidad evaluada. De este modo, tanto los sujetos obligados como las organizaciones y los particulares interesados pueden acceder a la documentación completa de todos los procesos de evaluación con carácter inmediato, sin necesidad de esperar al resumen incluido en la Memoria que inevitablemente se ha de editar y publicar varios meses más tarde.

En paralelo se han desarrollado otras muchas tareas y actividades en cumplimiento de las diversas funciones que el Consejo tiene encomendadas. Entre ellas, se cuentan las de asesorar y responder a las consultas formuladas -tanto por los órganos competentes como por los particulares- sobre diversos aspectos relacionados con la transparencia de la actividad pública. También la emisión de informes sobre proyectos normativos estatales o autonómicos y sobre iniciativas parlamentarias que guardan relación material con la LTAIBG. De igual modo, las tareas de comunicación institucional, tanto directamente por medio de la página web, como a través de las redes sociales y la atención de los medios de comunicación y, en otro orden de cosas, la participación en acciones de formación de muy diversa naturaleza organizadas o promovidas por administraciones, universidades u organizaciones de la sociedad civil. Finalmente, hay que mencionar que el Consejo ha mantenido una intensa actividad de cooperación y colaboración institucional tanto en el ámbito estatal como en el internacional.

Y, a finales de año, se ha logrado completar el proceso de renovación de la Sede electrónica y de implantación de una plataforma de gestión integral, que dan soporte a la tramitación electrónica de los distintos procedimientos y actuaciones. Con ello, el CTBG da un paso importante en la modernización y actualización tecnológica de su funcionamiento, con el fin de lograr mayor eficacia y un uso más eficiente de los recursos, a la vez que ofrece a la ciudadanía la posibilidad de interactuar con él de una manera mucho más sencilla e intuitiva, simplificando los trámites y reduciendo las cargas administrativas.

De todo ello se da cuenta exhaustiva esta Memoria, por lo que animo al lector interesado a adentrarse en sus páginas en las que encontrará una exposición ordenada y detallada de lo actuado a lo largo del año 2022 y de los resultados obtenidos, agradeciéndole sinceramente la atención que nos presta.

José Luis Rodríguez Álvarez

INTRODUCCIÓN

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante, LTAIBG), establece que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (desde ahora, CTBG), tiene por finalidad *“promover la transparencia de la actividad pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, salvaguardar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno”* -art. 34-.

Asimismo le encomienda, entre otras, la función de *“evaluar el grado de aplicación”* de la Ley, disponiendo que *“para ello, elaborará anualmente una memoria en la que se incluirá información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas y que será presentada ante las Cortes Generales”* -art. 38.1.d)-.

Finalmente en el art. 40 dispone que el CTBG *“elevará anualmente a las Cortes Generales una memoria sobre el desarrollo de sus actividades y sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ley”* y que el Presidente del CTBG *“comparecerá ante la Comisión correspondiente para dar cuenta de tal memoria”*.

Por su parte, el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, aprobado por Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre (en adelante, el Estatuto), atribuye a la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno (en adelante, la Comisión) del CTBG la función de aprobar *“la memoria anual en la que se analice el grado de aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y se proporcione información detallada sobre el cumplimiento de las obligaciones en ella previstas”* -art. 12. c)-.

En cumplimiento de estas disposiciones, el Consejo ha elaborado la memoria correspondiente al año 2022 que, una vez aprobada por la Comisión de Transparencia, se remite a las Cortes Generales.

En lo que atañe a su configuración formal, la Memoria de 2022 se adapta a los ejes que integran el Plan Estratégico 2022-2025 -PE 2022/2025-. Esta opción metodológica ya fue empleada para elaborar las Memorias correspondientes al quinquenio 2015-2019, coincidentes con la vigencia del anterior Plan Estratégico 2015-2019, y su mantenimiento exige adecuarla a los cambios introducidos en los mencionados ejes. De este modo, la exposición de la actividad del Consejo se realiza en torno a siete ámbitos de actuación, predefinidos por el PE 2022/2025: Institucional, Tramitación, Evaluación, Asesoramiento, Impulso, Formación y Cooperación. En cada uno de ellos se detallan las actividades realizadas y los hitos más importantes alcanzados. Sin perjuicio de esa pretensión de exhaustividad, como no puede ser de otro modo, el mayor espacio lo ocupan las actuaciones relacionadas con la tramitación y resolución de las reclamaciones en materia de derecho de acceso a la información -artículo 24 LTAIBG- y la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por los distintos sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley -artículo 9 LTAIBG-, en correspondencia con el peso específico que tales actuaciones tienen en la actividad de esta Autoridad Administrativa Independiente.

Por otra parte, al igual que se realizó en la Memoria de 2021, con el propósito de facilitar la lectura y hacer más accesible su manejo, se ha procurado que, con carácter general, los listados y tablas de gran extensión que en anteriores ocasiones se intercalaban a lo largo del texto, se agrupen ordenadamente en los Anexos ubicados en la parte final.



A satellite-style map of the Pacific Ocean region, showing the Americas on the left and Asia on the right. The ocean is a deep blue, and the landmasses are in shades of brown and green. A teal rectangular overlay is positioned on the right side of the map, containing a large white number '1'.

INSTITUCIONAL

1

1.1. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

La II Comisión de Transparencia y Buen Gobierno se constituyó en 2021 mediante el *Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se renueva el mandato y se nombran los vocales de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno*, publicado por *Orden TFP/459/2021, de 5 de mayo*. Con posterioridad, la representación del Tribunal de Cuentas en la Comisión quedó vacante en noviembre de 2021 como consecuencia de la renovación de los Consejeros de dicho órgano constitucional, pues la pérdida de la condición de Consejero es causa de cese de la condición de vocal de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.

La nueva representante del Tribunal de Cuentas fue designada mediante *Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de febrero de 2022*, de manera que la composición de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno quedó configurada con los siguientes miembros:

- i. Don Odón Elorza González, diputado, a propuesta del Congreso de los Diputados.
- ii. Doña María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, senadora, a propuesta del Senado.
- iii. Doña Isabel Fernández Torres, consejera del Tribunal de Cuentas, a propuesta del Tribunal de Cuentas.
- iv. Don José Manuel Sánchez Saudinós, secretario general del Defensor del Pueblo, a propuesta del Defensor del Pueblo.
- v. Don David Javier Santos Sánchez, abogado del Estado-Jefe del Gabinete Jurídico de la Agencia Española de Protección de Datos, a propuesta de dicha Agencia.
- vi. Doña Eloísa Paredes Bordegé, subdirectora general de Transparencia y Atención al Ciudadano en la Dirección General de Gobernanza Pública, a propuesta de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública.
- vii. Don Diego Pérez Martínez, director de la División Jurídico Institucional de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, a propuesta de la citada Autoridad Administrativa Independiente.

A lo largo de 2022 se celebraron 5 reuniones de la Comisión. A continuación se hace referencia a ellas, resumiendo los principales asuntos tratados en cada una.

- 1**
- i. En la primera reunión del año, **quinta** del II mandato de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, celebrada el 22/02/2022, se procedió, en primer lugar, a dar cuenta a la Comisión del estado de tramitación de la renovación del puesto de vocal representante del Tribunal de Cuentas, informando de su nombramiento.

A continuación, el Presidente realizó una valoración de la actividad de la institución destacando, entre otras cuestiones, que en 2021 se constató el mayor número histórico de entrada de reclamaciones (un total de 2.245 entre las presentadas frente a resoluciones de la AGE y las que correspondían a resoluciones de CCAA y EELL) y una cifra de recursos menor a la de años anteriores. Asimismo, desde el punto de vista organizativo, incidió en las limitaciones de recursos humanos del CTBG, si bien destacó que el importante incremento de las dotaciones en los PGE de 2022, sobre todo el aumento en el Capítulo I, permitirá comenzar a paliar ese déficit crónico. Junto a ello, señaló que el Consejo había elaborado un documento de análisis y medición de cargas de trabajo con el fin de proponer al Ministerio de Hacienda y Función Pública la correspondiente modificación de la RPT, de acuerdo con el nuevo presupuesto y las necesidades detectadas.

En esta misma sesión se presentaron ante la Comisión los resultados del Plan de Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia para 2021 y las líneas generales del Plan diseñado para 2022.

2

- ii. La **sexta reunión** del segundo mandato de la Comisión, cuya sesión se realizó el 29/03/2022, versó sobre, entre otros asuntos, la aprobación de la Memoria 2021 del CTBG, los resultados de la evaluación de los órganos constitucionales y algunas novedades jurisprudenciales.

En primer lugar, se procedió a la aprobación del borrador de la Memoria del CTBG 2021, una vez incorporadas las observaciones realizadas por los Vocales, y se acordó su remisión a las Cortes Generales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 LTAIBG.

A continuación se presentó y analizó la evaluación realizada sobre el índice de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de diez órganos constitucionales y de relevancia constitucional, así como el grado de aplicación de las recomendaciones del Consejo a dichas instituciones durante el año 2021. Los datos revelaron que el Índice de cumplimiento de informaciones obligatorias (ICIO) se había incrementado en un 20,6% respecto al registrado en la evaluación anterior. Además, seis instituciones de las analizadas alcanzaron una puntuación superior al 95% y, en conjunto, se aplicaron el 71,2% de las recomendaciones formuladas en la evaluación de 2021.

Por otro lado, el Presidente comentó dos Sentencias del Tribunal Supremo que fijan doctrina jurisprudencial en relación con la DA 1ª de la LTAIBG. La primera de ellas establece que no toda la información que figura en un expediente de una autoridad de supervisión financiera ha de ser considerada información confidencial cubierta por la obligación de guardar secreto profesional, en línea con lo que ya había señalado la STJUE de 19 de junio de 2018, con lo que avala el criterio mantenido por el CTBG en sus resoluciones. La segunda sentencia del Alto Tribunal establece que el carácter supletorio de la LTAIBG determina que la reclamación prevista en su artículo 24 extiende su carácter sustitutivo de los recursos ordinarios también a aquellos supuestos en los que existe un régimen específico de acceso a la información, corrigiendo la doctrina que venía aplicando el CTBG hasta la fecha.

Por último, en esta sesión se examinó una proposición de ley aprobada por la Comisión mixta parlamentaria de Seguridad Nacional, que insta al Gobierno a comparecer en el Congreso cuando en el acceso a la información pública se invoque la Ley de secretos oficiales.

3

- iii. La siguiente sesión, **séptima reunión** del segundo mandato de la Comisión, se celebró el 31/05/2022. Se abordaron, entre otros temas, el criterio de interpretación del artículo 7.a) LTAIBG, relativo a las obligaciones de publicidad activa en torno a la información de relevancia jurídica, cuyo borrador había sido distribuido entre todos los miembros con anterioridad. En concreto, y en relación con la interpretación del contenido del art. 7.a) LTAIBG, se debatió sobre el ámbito subjetivo de aplicación de dicho precepto (las administraciones públicas); sobre cómo entender los términos referidos en la ley (directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas); la oportunidad de publicar estos elementos en un Portal de Transparencia, y cómo hacerlo, aunque los mismos estuvieran ya publicados en un Boletín Oficial; y, finalmente, la relevancia de los conceptos de "vigencia" y "actualidad" de la información, concluyéndose que todos los informes solicitados para la adopción de una decisión pública constituyen información pública.

El Presidente, por otro lado, expuso ante la Comisión el análisis que el Consejo estaba llevando a cabo con el objetivo de adecuar su Estatuto a la realidad actual de la entidad.

Asimismo, informó sobre la constitución, en el seno del Foro del Gobierno Abierto, de un Subgrupo de Trabajo dedicado a la reforma de la LTAIBG, atendiendo a los compromisos regulatorios recogidos en el IV Plan de Gobierno Abierto (2020-2024), cuyo objetivo se centra en avanzar en la reforma del marco regulatorio y adaptar la actual LTAIBG al contexto nacional e internacional en la materia, así como introducir mejoras de acuerdo con las necesidades detectadas durante sus años de vigencia. El CTBG no es miembro del Foro, participa únicamente como observador en sus sesiones.

Finalmente, el Presidente informó sobre el VII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto,

previsto para los días 28-30 de septiembre de 2022, en cuya organización el CTBG colabora y tiene previsto participar activamente.

4

iv. En la **octava reunión**, celebrada el 11/10/2022, se abordaron, entre otras cuestiones de relevancia, el informe sobre el Anteproyecto de Ley de Información Clasificada solicitado por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. Habiéndose remitido previamente un borrador, en el seno de la Comisión se llevó a cabo un análisis exhaustivo del contenido del Anteproyecto de ley recibido, si bien circunscrito al ámbito de competencias del CTBG, con el fin de elaborar un informe técnico y con propuestas de modificación, dando así cumplimiento a la función atribuida al CTBG en el artículo 38 de la LTAIBG. Tras el correspondiente debate se aprobó el informe incorporando al texto inicial las modificaciones acordadas y se remitió al Ministerio solicitante. El informe se encuentra publicado en la web del Consejo en el apartado de [Informes y recomendaciones](#).

Por último, la Comisión analizó la recién aprobada modificación del artículo 8 de la LTAIBG con el fin de regular la publicación de estadísticas sobre el porcentaje de participación de las microempresas, pequeñas y medianas empresas en la contratación pública, concluyendo que, en atención a las consultas que pudieran plantearse en relación con la aplicación de este precepto, se valoraría la adopción de un criterio interpretativo.

5

v. En la **novena reunión**, celebrada el 29/11/2022, se trataron el borrador de reforma del Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y el Plan de Evaluación 2023.

En relación con el primero de los asuntos mencionados, el Presidente presentó el contenido del borrador de nuevo Estatuto, previamente remitido a los Vocales, destacando los principales puntos que abarcaría la reforma. La Comisión examinó y debatió el texto presentado, aportando varias propuestas de mejora, y concluyó con un pronunciamiento unánime sobre la necesidad de proceder a la reforma para fortalecer la institución, adaptando la estructura orgánica y el régimen de funcionamiento a su naturaleza de Autoridad Administrativa Independiente y a las funciones que tiene legalmente encomendadas.

Finalmente, en esta sesión se examinaron algunos elementos de relevancia de cara a la elaboración del Plan de evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa para el año 2023, cuya aprobación está prevista para el mes de enero de 2023.

Toda la información sobre el funcionamiento y la actividad de la Comisión, incluyendo las convocatorias y actas de sus sesiones, se encuentra publicada en el apartado correspondiente de la [página web del CTBG](#).



1.2. GOBERNANZA

1.2.1 Organización

En el ámbito organizativo, el año 2022 ha estado presidido por los esfuerzos destinados a fortalecer la institución y a modernizar y digitalizar el funcionamiento del Consejo. Con este propósito, el Presidente mantuvo varias reuniones de trabajo con la Secretaria de Estado de Función Pública para tratar la reforma de la configuración orgánica del Consejo y el problema de la escasez de recursos humanos y materiales con el fin de lograr un incremento de la dotación presupuestaria y reforzar la posición institucional del Consejo. En esta misma línea, mantuvo diversos contactos con el Secretario General de Administración Digital para tratar el proceso de digitalización del Consejo y la interoperabilidad de la nueva plataforma de gestión y tramitación con los servicios digitales de la Administración General del Estado.

Por otra parte, varios miembros del equipo directivo han mantenido con responsables de otros organismos y entidades diversas reuniones de trabajo relacionadas con las tareas correspondientes al funcionamiento ordinario y el régimen interno del Consejo. Así, por ejemplo, a lo largo del año, se celebraron reuniones presenciales con miembros de la Abogacía del Estado, para tratar asuntos relacionados con la asesoría jurídica y la defensa letrada del Consejo, así como numerosos contactos con la jefa del Gabinete Técnico y el subdirector general de Impulso de la Administración Digital y Servicios al Ciudadano de la Secretaría General de Administración Digital (en adelante, SGAD) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (en adelante, MAEyTD) para abordar asuntos relacionados con la prestación de servicios digitales al Consejo y el correspondiente convenio de colaboración.

Asimismo, a lo largo de 2022 se han celebrado veintisiete reuniones del comité de dirección, grupo de trabajo del equipo directivo de la institución, con el fin de poner en común las actividades en curso, formular y debatir propuestas de mejora, coordinar las actuaciones, y evaluar el seguimiento de todas las actividades del Consejo.



1.2.2 Recursos humanos

25

EFFECTIVOS

A 31 de diciembre de 2022 el CTBG contaba con 25 efectivos, todos ellos funcionarios de carrera por expresa disposición estatutaria, con excepción del Presidente.

La distribución de los mismos por puesto de trabajo, grupo de clasificación y nivel de complemento de destino, es la que se refleja en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Efectivos del CTBG a 31 de diciembre de 2022)

Puesto	Grupo	Nivel CD	Efectivos
Presidente	--	--	1
Subdirector/a General	A1	30	2
Director /a Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales	A1	30	1
Jefe/a Unidad de Apoyo	A1	30	1
Puesto de trabajo niv. 30	A1	30	2

Puesto	Grupo	Nivel CD	Efectivos
Subdirector/a General Adjunto/a	A1	29	2
Jefe /a de Área	A1	28	3
Jefe/a de Servicio	A2	26	2
Jefe / a de Sección	C1	22	3
Analista de Sistemas	C1	22	3
Jefe/a Equipo Atención Ciudadano	C1	18	2
Secretario/a Dirección General	C1	17	2
Secretario/a Subdirección General	C1	16	1
			25

Hasta 2022, la plantilla del CTBG ha sido prácticamente idéntica con la asignada por las Resoluciones de 2 de febrero y 26 de marzo de 2015 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) y que constituyó la dotación inicial de recursos del Consejo. Ante el incremento sostenido de la carga de trabajo en todos los ámbitos funcionales de actividad del Consejo y, especialmente, en lo relativo a las funciones de evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de resolución de las reclamaciones en materia de acceso a la información, resultaba imprescindible incrementar su plantilla, para lo cual se realizaron diversas gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública a lo largo de los años 2021 y 2022, que han tenido un resultado positivo.

El primer paso fue la solicitud de un incremento significativo del presupuesto para el ejercicio 2022 que, finalmente, quedó fijado en un aumento del 26% en relación con el presupuesto de 2021, pasando de 2,39 millones a 3 millones de euros.

Este incremento del crédito, destinado prácticamente en su totalidad al capítulo 1, permitió que pudiera iniciarse un expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del Consejo, que concluyó con su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, en su reunión del día 31 de marzo de 2022. Dicha modificación consistió en la creación de 7 nuevos puestos:

- * Un puesto de Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta en la Subdirección General de Reclamaciones
- * Dos puestos de Jefe/Jefa de Área, uno de ellos en la Subdirección General de Transparencia y Buen Gobierno y el otro con destino en la Oficina de Reclamaciones Territoriales.
- * Dos puestos de Jefe/Jefa de Servicio, uno de ellos en la Subdirección General de Transparencia y Buen Gobierno, y el otro en la Subdirección General de Reclamaciones
- * Dos puestos de Jefe/Jefa de Sección, uno de ellos en la Unidad de Apoyo, y el otro en la Subdirección General de Reclamaciones.

Tras los correspondientes procesos selectivos, los nuevos funcionarios se incorporaron al Consejo a finales del último trimestre del año 2022 y a lo largo del primer trimestre de 2023.

Por otra parte, en el marco de su funcionamiento ordinario, el Consejo ha llevado a cabo durante 2022 múltiples actuaciones y procedimientos relacionados con la administración de su plantilla de efectivos (nombramientos, tomas de posesión y ceses; permisos, licencias y vacaciones; liquidación y pago de haberes, etc...) así como ha elaborado y aprobado las resoluciones e instrucciones correlativas a horario, condiciones de trabajo, acción social, etc...

1.2.3. Presupuesto y gestión presupuestaria

A) Presupuesto para el ejercicio 2022



El CTBG ha contado con un presupuesto inicial para 2022 de 3 millones de euros. El crédito para este ejercicio se incrementó en un 26% en relación con el presupuesto de 2021, que había sido de 2,39 millones de euros.

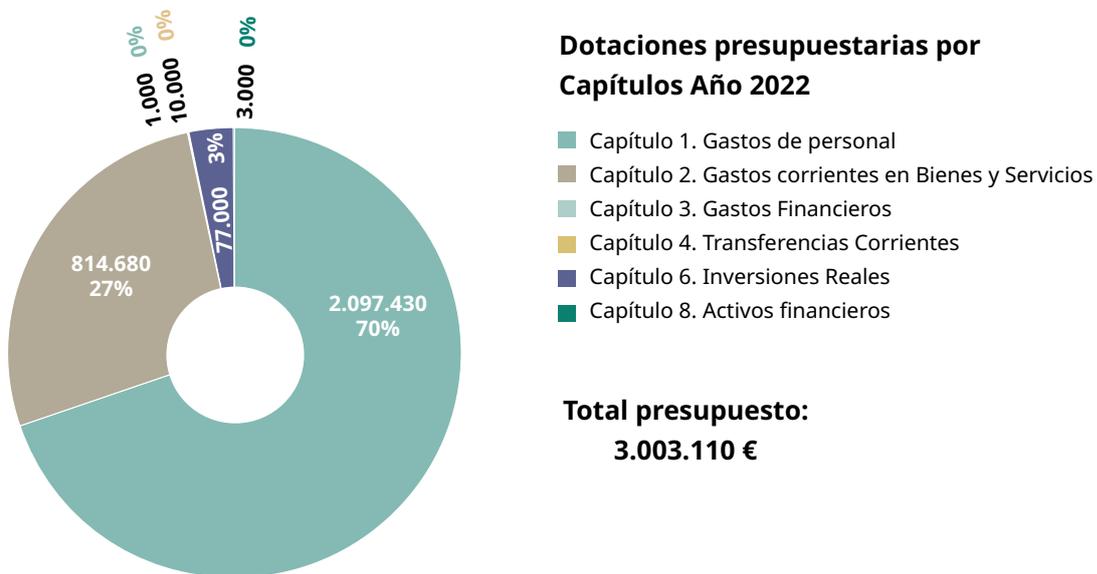
3

MM €

En el Presupuesto inicial del Consejo para 2022 (en adelante PG 2022), 2,09 millones de euros –el 69,66% del total- se han destinado a gastos de personal (Capítulo 1), es decir al pago de las nóminas y de las cuotas y cotizaciones a la Seguridad Social de su personal, y 0,81 millones de euros –el 27% del total- se destinaron a gastos corrientes (Capítulo 2), esto es, al pago del arrendamiento de la sede del organismo; de las reparaciones, mantenimiento y conservación de la misma y del mobiliario y otros elementos materiales adscritos al servicio del Consejo, de los servicios electrónicos de telefonía y datos prestados a este por la SGAD, y de los suministros y el material –especialmente de oficina- necesario para su funcionamiento. Finalmente, los últimos 0,09 millones de euros –el restante 3,34% del total- se han dedicado a transferencias corrientes (Capítulo 4) y a financiar posibles inversiones necesarias para el funcionamiento operativo de los servicios (Capítulo 6) y otras operaciones financieras (Capítulo 8).

De este modo, el 96,66% del PG 2022 del CTBG ha estado destinado al pago de las nóminas de su personal y al pago de los gastos necesarios para su funcionamiento.

Gráfico 1. Dotaciones presupuestarias por capítulos



La distribución por Capítulos del Presupuesto de gasto de Consejo para 2022 (las cantidades están expresadas en miles de euros) se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Distribución del presupuesto 2022 del CTBG por capítulos

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL		
CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	% CAPÍTULO
Retribuciones altos cargos	112,91	5,39
Retribuciones fijas funcionarios	1.478,61	70,49
Retribuciones variables de los funcionarios ligadas a productividad y desempeño	185,98	8,87
Cuotas, prestaciones y gastos sociales personal	319,93	15,25
TOTAL	2.097,43	100,00
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	% CAPÍTULO
Arrendamientos y cánones	210,00	25,78
Reparaciones, mantenimiento y conservación	7,00	0,86
Material, suministros, comunicaciones y otros	551,48	67,69
Dietas y gastos de desplazamiento personal	27,00	3,32
Publicaciones	19,20	2,35
TOTAL	814,68	100,00
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS		
CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	% CAPÍTULO
Otros gastos financieros	1,00	100,00
TOTAL	1,00	100,00
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	% CAPÍTULO
Becas, ayudas y premios	10,00	100,00
TOTAL	10,00	100,00
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES		
CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	% CAPÍTULO
Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios	27,00	35,07
Gastos de inversiones de carácter inmaterial	50,00	64,93
TOTAL	77,00	100,00
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS		
CONCEPTO	CRÉDITO	% CAPÍTULO
Préstamos a corto plazo	3,00	100,00
TOTAL	3,00	100,00

B) Ejecución



66,86
% EJECUCIÓN

La ejecución del PG 2022 del CTBG asciende a 2.008.024,40 euros (un 66,86% del total), produciéndose un remanente de 995.085,60 euros (un 33,14% del total). El nivel de ejecución es inferior al del ejercicio 2021, en el que la tasa de ejecución fue del 79,72%.

La razón de que la ejecución haya sido inferior a la del ejercicio anterior se encuentra en que la dotación del capítulo I se incrementó en el ejercicio 2022 en un 28% con la finalidad de reforzar la plantilla del Consejo. Sin embargo, como el expediente de modificación de la RPT no puede iniciarse hasta contar con la financiación necesaria, los tiempos requeridos para su tramitación y aprobación primero, y los después exigidos por los procedimientos de selección de personal han llevado a que la provisión efectiva de las plazas no se haya realizado hasta finales del año 2022 y comienzos de 2023. Como consecuencia de ello, del nuevo crédito disponible en el capítulo de gastos de personal sólo se ha podido ejecutar una pequeña cuantía al no haberse incorporado aún los nuevos funcionarios.

En la siguiente tabla se refleja la ejecución POR CAPÍTULOS del PG 2022 de esta AAI.

Tabla 3. Ejecución del presupuesto 2022 del CTBG por capítulos

CAPÍTULO	CRÉDITO FINAL	EJECUTADO	REMANENTE	% EJECUCIÓN
I: Gastos de personal	2.097.430,00 €	1.447.700,34 €	649.729,66 €	69,02%
II: Gastos corrientes en bienes y servicios	814.680,00 €	559.049,40 €	255.630,60€	68,62%
III: Gastos financieros	1.000,00 €	1,92 €	998,08 €	0,19%
IV: Transferencias corrientes	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00%
VI: Inversiones reales	77.000,00 €	1.272,74€	75.727,26 €	1,65%
VIII 8: Activos financieros	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00%
TOTAL	3.003.110,00 €	2.008.024,40 €	995.085,60 €	66,86%

1.2.4 Gestión económica

a) Contratos

En lo que se refiere a la actividad desarrollada en 2022 por el CTBG en materia de contratación cabe destacar la licitación de un nuevo contrato del servicio de defensa y representación jurídica del CTBG, que sustituye al que finalizó el 21 de julio de 2022. El procedimiento de nueva contratación concluyó el 18 de julio, fecha en que el Presidente del Consejo acordó la adjudicación del contrato, a través de un procedimiento abierto simplificado y con un año de vigencia, a G CUETO LEGAL, S.L., por un importe total de 44.661,10 €, IVA incluido, desglosado en 36.910 € como importe base del contrato, y 7.751,10 €, en concepto de IVA (21%).

Conviene también destacar la licitación por procedimiento abierto simplificado del nuevo contrato de servicios bancarios, adjudicado al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un periodo de tres años y con coste cero para el Consejo.

Además de la conclusión de estos contratos, la actividad contractual del CTBG durante 2022 se extendió a las acciones vinculadas a la ejecución de los distintos contratos de arrendamiento, suministros y servicios (arrendamiento del inmueble en que radica su sede, limpieza integral, suministro de electricidad, etc.).

Todos estos contratos pueden consultarse en el portal de transparencia de esta Autoridad: https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/portal_transparencia/informacion_econ_pres_esta/contratos.html.

b) Convenios

El CTBG ha realizado a lo largo de 2022 diversas actividades vinculadas al seguimiento de los convenios suscritos con diversas CCAA para el traslado al Consejo del ejercicio de la competencia para resolver las reclamaciones promovidas al amparo del art. 24 de la LTAIBG y al de otros convenios suscritos por dicha Autoridad, señaladamente el de asistencia jurídica con la Dirección del Servicio Jurídico del Estado - Abogacía del Estado del Ministerio de Justicia, el de adhesión de los sistemas departamentales de la IGAE y el de suministro de servicios electrónicos con la SGAD.

En el año 2022 se ha firmado un nuevo convenio de asistencia jurídica con la Abogacía del Estado por dos años, prorrogables por dos años más, así como un nuevo convenio para la adhesión a los sistemas departamentales de la IGAE (aplicaciones SOROLLA2 y CANOA) por un periodo de cuatro años.

En el ámbito de los convenios suscritos por el Consejo con diversas CCAA para el traslado del ejercicio de la competencia para resolver las reclamaciones promovidas al amparo del art. 24 de la LTAIBG, cabe destacar la prórroga del suscrito con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, firmada el 21 de diciembre de 2022 y publicada en el BOE de 30 de diciembre de 2022.

Por otra parte, en relación con estos convenios de ámbito autonómico, se han celebrado reuniones de las Comisiones de Seguimiento de los Convenios suscritos con las CCAA de Castilla-La Mancha (2 de febrero); La Rioja (9 de marzo); Extremadura (5 de diciembre); Cantabria (12 de diciembre); y Asturias (19 de diciembre) y con las Ciudades de Ceuta (3 de febrero) y Melilla (10 de febrero)

Por último, debe mencionarse que la comisión de seguimiento del protocolo de colaboración suscrito con la Fundación Democracia y Gobierno Local se celebró el 23 de mayo de 2022.

Todos los convenios suscritos por el CTBG pueden consultarse en su portal de transparencia: https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/portal_transparencia/informacion_econ_pres_esta/convenios.html.

c) Gastos

Entre los gastos directos realizados por el CTBG durante el año 2022 destacan por su cuantía los derivados del pago de costas en procedimientos judiciales en los que el Consejo ha sido condenado así como los gastos de edición, maquetación e impresión de la Memoria anual 2021 del Consejo.

El resto de los gastos directos superiores a 1.000 euros, incluidos los derivados del pago de las contribuciones económicas de los convenios de suministro de servicios electrónicos por parte de la SGAD, de adhesión a los sistemas departamentales de la IGAE y de asistencia jurídica con la Abogacía General del Estado -ver la letra b) anterior- pueden consultarse en el portal de transparencia del Consejo: https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/portal_transparencia/informacioneconpresesta/presupuestos.html.



TRAMITACION Y RESOLUCION

2



Una parte importante de las funciones desempeñadas por el Consejo se centra en la tramitación y resolución de distintas iniciativas ciudadanas. En este epígrafe se desarrollan los aspectos relacionados con tres de ellas: (i) las solicitudes de acceso a la información presentadas ante esta AAI en virtud del artículo 17 LTAIBG; (ii) las reclamaciones interpuestas al amparo del artículo 24 de la LTAIBG, que constituyen el grueso de la actividad tramitadora del Consejo, así como su seguimiento y los procedimientos judiciales a que han dado lugar; y, finalmente, (iii) las denuncias de incumplimiento de las obligaciones impuestas por la LTAIBG a los distintos sujetos incluidos en su ámbito de aplicación.

2.1. INICIATIVAS RECIBIDAS

En 2022 se han presentado por la ciudadanía y las demás entidades legitimadas 2.369 iniciativas ante el CTBG.

El 88,13% de ellas (2.088) fueron reclamaciones interpuestas al amparo del artículo 24 de la LTAIBG, tanto de ámbito estatal como de ámbito autonómico y local. El resto de las iniciativas, por orden decreciente, presenta naturaleza dispar: 146 denuncias sobre la aplicación de la ley de transparencia, 89 solicitudes de acceso a información y, finalmente, 47 recursos contencioso-administrativos frente a resoluciones del CTBG dictadas en procedimientos de reclamación.

2.2. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La cifra de escritos presentados formalmente como solicitudes de acceso a la información en 2022 asciende a 89. No obstante, desde una perspectiva material ese número se reduce notablemente, puesto que, en sentido estricto, únicamente 14 de ellos contenían solicitudes de información cuyo objeto se incluía en la esfera de competencias del CTBG. Otros 13 eran consultas sobre distintos aspectos relacionados con la actividad del Consejo; mientras que en el caso de otros 59 escritos su objeto incumbía a otros órganos y entidades incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación de la LTAIBG, de modo que el Consejo procedió a trasladar la solicitud al respectivo órgano concernido en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19.1 LTAIBG; y, finalmente, 3 escritos materialmente contenían reclamaciones en aplicación del artículo 24 LTAIBG y fueron tramitadas como tales.

Los ámbitos materiales sobre los que versaron las 14 solicitudes de información pueden sistematizarse en las siguientes categorías genéricas: diversas informaciones sobre las resoluciones del CTBG, como las cifras de reclamaciones presentadas y resueltas, las relativas al cumplimiento de las mismas o a las resoluciones que fueron objeto de posterior recurso contencioso-administrativo (7); información sobre la organización del Consejo (2); petición de informes (2); y otros asuntos (3).

De las solicitudes de acceso recibidas, una se ha desestimado, una se ha archivado y en un caso se estimó parcialmente. En el resto de supuestos se facilitó la información solicitada.

2.3. RECLAMACIONES

2.3.1. Reclamaciones recibidas

A lo largo de 2022, según se ha indicado ya, se recibieron en el CTBG 2.088 reclamaciones interpuestas al amparo del artículo 24 de la LTAIBG. De ellas, 1.119 –el 53,59%– corresponden a organismos y entidades de ámbito estatal, mientras que 969 –el 46,40%– se dirigen frente a organismos y entidades de ámbito autonómico y local.

Gráfico 2. Reclamaciones por años



En 2022 se han presentado un 8,40% menos de reclamaciones que en el año 2021. Ello supone que, por primera vez desde la puesta en funcionamiento de esta Autoridad Administrativa Independiente, se interrumpe la tendencia ascendente del número de reclamaciones recibidas.

Sin embargo, el cambio de tendencia no afecta por igual a los dos órdenes de sujetos obligados sobre los que el CTBG ejerce la función de tutela del derecho de acceso a la información pública. En el caso de las reclamaciones frente a órganos o entidades del ámbito estatal, no se ha verificado un descenso sino un ligero incremento del 1,45% en relación con las presentadas en 2021 (1.086). En cambio, el descenso más acusado se produce en las reclamaciones del ámbito autonómico y local, pues en 2022 su número se ha reducido en un 19,60% respecto de las presentadas en 2021 (1.159). Entre los motivos que explican ese descenso ocupa un lugar destacado la puesta en funcionamiento del Consejo de Transparencia de la Comunidad de Madrid y, como consecuencia de ello, la extinción del convenio suscrito por esa Comunidad Autónoma y el CTBG para atribuirle la tramitación y resolución de las reclamaciones de su ámbito territorial.

2.3.2. Reclamaciones resueltas

Durante el año 2022 el CTBG resolvió 1.652 reclamaciones, de las cuales 997 correspondieron al ámbito estatal y 655 al ámbito autonómico y local. Ello supone un descenso del 17% sobre los 1.932 expedientes resueltos en el año 2021. En realidad el descenso se ha producido únicamente en el bloque autonómico y local, pues en el ámbito estatal el número de resoluciones pasó de 911 en 2021 a 997 en 2022, lo que supone un incremento del 9,4%. La reducción del número de resoluciones emitidas en el ámbito autonómico y local se debe a que el único puesto de técnico existente en la Oficina de Reclamaciones Territoriales ha estado vacante durante varios meses, quedando por tanto su composición limitada al Director y un administrativo. Los gráficos 3, 4 y 5, que se insertan a continuación, revelan la evolución de las reclamaciones resueltas.

Gráfico 3. Evolución reclamaciones resueltas por años



Gráfico 4. Evolución reclamaciones ámbito estatal resueltas por años



Gráfico 5. Evolución reclamaciones ámbito autonómico y local resueltas por años



Partiendo de la premisa de que el objetivo de esta Memoria consiste en exponer las actividades realizadas por el Consejo durante 2022, en los epígrafes que siguen a continuación se desarrollan las características más relevantes de las reclamaciones de ámbito estatal y territorial tomando en consideración la cifra de las reclamaciones efectivamente resueltas en el año, con independencia de si tuvieron entrada en 2021 o en 2022.

2.3.3. Reclamaciones de ámbito estatal

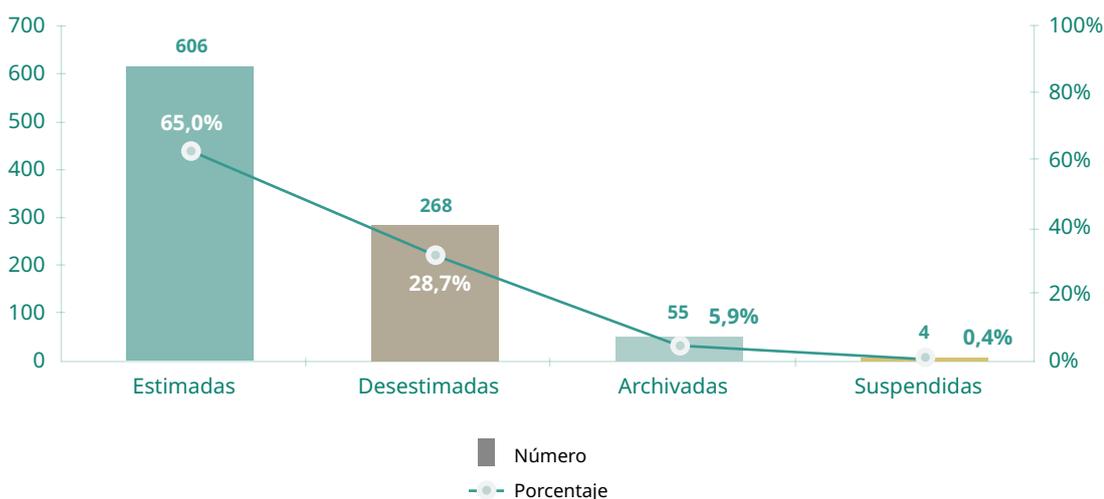
El CTBG, según se ha indicado, ha tramitado y resuelto 997 reclamaciones de ámbito estatal en 2022. De ellas, 445 son reclamaciones que tuvieron entrada en la Institución en 2021 y se han resuelto en 2022, mientras que en el caso de las restantes 552 se trata de reclamaciones que se plantearon a lo largo de 2022.

a) Resultado de la tramitación

De las 997 reclamaciones referidas a órganos de la AGE o del sector público institucional estatal resueltas en 2022, 933 –el 93,6% del total- fueron admitidas a trámite, mientras que únicamente 64 –el 6,4% del total- se inadmitieron por no reunir los requisitos legales de procedibilidad.

El sentido de las resoluciones adoptadas sobre las 933 reclamaciones admitidas a trámite fue el siguiente: i) 606 –el 65,2% del total- fueron estimadas, es decir, se resolvieron acogiendo, total o parcialmente, con las pretensiones planteadas; ii) 268 –el 28,9% del total- fueron desestimadas, esto es, no se acogieron las pretensiones formuladas; iii) 55 –el 5,5% del total- fueron archivadas (la mayoría por desistir expresamente el interesado de la reclamación, y algunas por no atender al requerimiento de subsanación de defectos esenciales en la reclamación presentada); y, finalmente, iv) 4 –el 0,4% del total- fueron suspendidas en espera de una resolución judicial a un recurso contencioso-administrativo sobre el mismo objeto material.

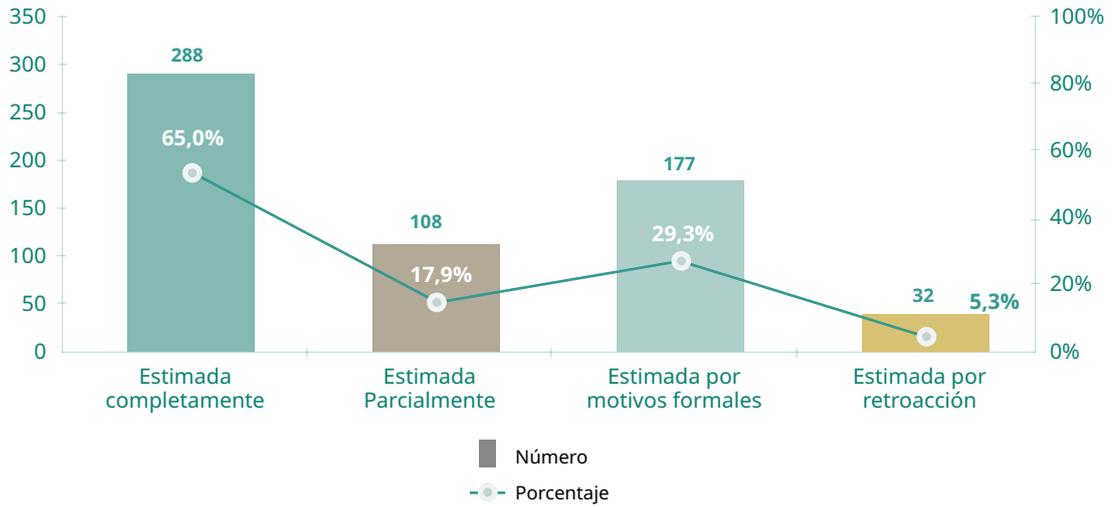
Gráfico 6. Sentido de las resoluciones admitidas a trámite



Atendiendo a su contenido y alcance, las 606 reclamaciones estimadas pueden ordenarse de la siguiente manera: i) 289 –el 47,6% del total- lo fueron totalmente; ii) 108 –el 17,8% del total-, lo fueron parcialmente; iii) 177 –el 29,2% del total- fueron estimadas por motivos formales, por regla general al suministrarse la información por el sujeto obligado con posterioridad a la presentación de la reclamación; y, por último, iv) 32 –el 5,3% del total- fueron estimadas instando a la retroacción de actuaciones con el fin de que los sujetos obligados

diesen traslado de la reclamación al órgano competente conforme a lo exigido por el artículo 19.1 LTAIBG o a terceros interesados para sustanciar el trámite previsto en el artículo 19.3 LTAIBG.

Gráfico 7. Reclamaciones ámbito estatal estimadas en 2022 por sentido resolución

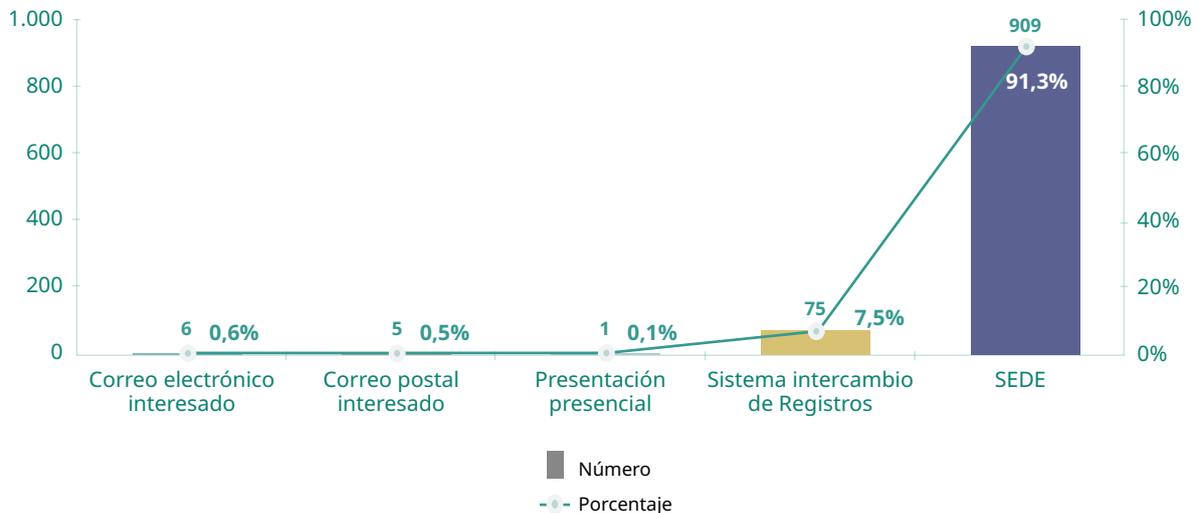


b) Canal de entrada

De las 997 reclamaciones de ámbito estatal resueltas por esta AAI en 2022, 909 –el 91,1% del total- tuvieron entrada a través de la sede electrónica del CTBG. Las restantes 88 reclamaciones –el 8,9% del total- fueron presentadas por otros medios.

Las reclamaciones de ámbito estatal tramitadas por el Consejo en 2022 tuvieron entrada en esta Autoridad Administrativa Independiente por los medios y en la forma que refleja el siguiente gráfico:

Gráfico 8. Reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2022 según forma de entrada



Como puede apreciarse, confirmando una tendencia que ya se había puesto de relieve en anteriores Memorias, en 2022 la forma más habitual de presentación de las reclamaciones ante el Consejo ha sido a través de la sede electrónica de la institución, bien de forma directa por las personas interesadas, bien por el órgano administrativo o la entidad pública que los recibió inicialmente.

c) Organismos o entidades reclamadas

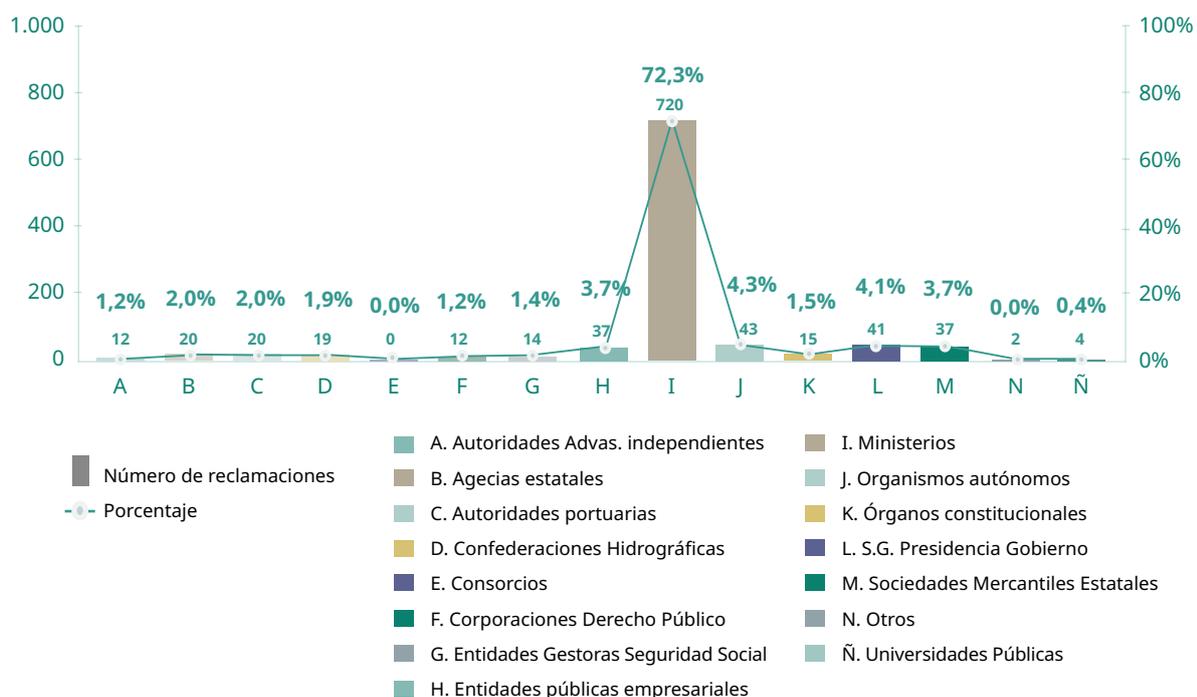
Los departamentos ministeriales son los principales destinatarios de las reclamaciones planteadas al amparo del art. 24 ante el CTBG: 720 reclamaciones, que representan el 71,2% del total, se han interpuesto frente a aquellos en 2022. Según se detalla en el Anexo I, el Ministerio del Interior es el destinatario del mayor número de reclamaciones -203, un 20,3% del total- seguido del Ministerio de Sanidad -con 72 reclamaciones, el 7,2% del total- y el Ministerio de Hacienda y Función Pública -con 65 reclamaciones, el 6,5 % del total-.

A notable distancia se encuentran las 212 reclamaciones interpuestas frente a las restantes entidades englobadas bajo la genérica denominación de Sector Público Institucional Estatal, definidas en el artículo 84 y las disposiciones adicionales de la LRJSP. En tercer lugar figura Presidencia del Gobierno que ha recibido 41 reclamaciones, de las cuales 3 se referían o tenían por destinataria a la Casa Real.

Distintos órganos constitucionales y de relevancia constitucional aparecen con un número significativamente menor, al contar con 14 reclamaciones, y las Corporaciones de Derecho Público -Colegios Profesionales y Comunidades de Regantes- con 12.

En el gráfico que se inserta a continuación se representa la clasificación de las reclamaciones resueltas por el tipo de entidad u organismo frente al que se interpusieron.

Gráfico 9. Reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2022 según tipo de órgano o institución reclamado

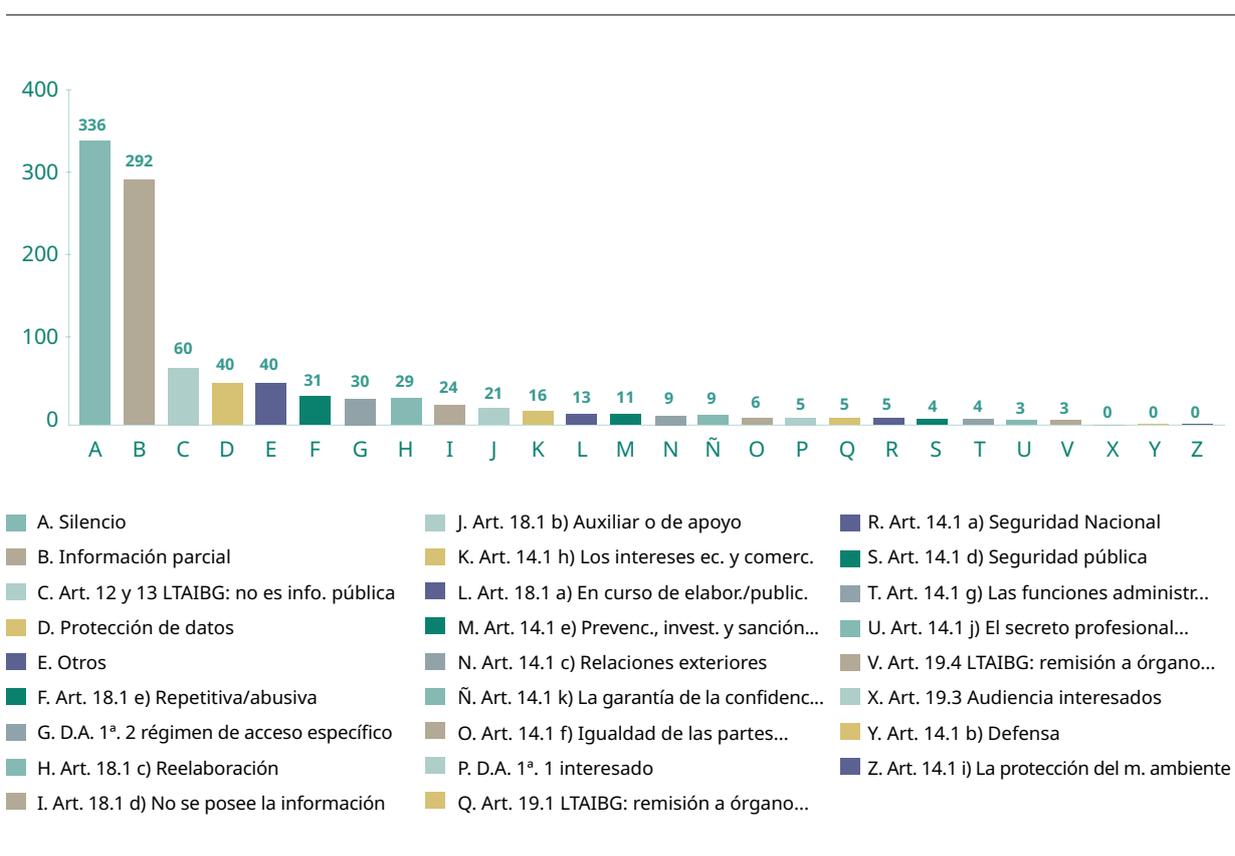


d) Motivos

En cuanto a la causa que suscita las reclamaciones del artículo 24 de la LTAIBG, el primer dato a destacar es el elevado número de ellas que se presentan frente a SAIP que se han considerado desestimadas por aplicación de la regla del silencio administrativo, esto es, sin que el organismo o la entidad reclamada hayan dictado resolución expresa en el plazo legalmente establecido. En el conjunto de las 997 reclamaciones tramitadas, 336 –el 33,7% del total– se han planteado al amparo de este motivo, de modo que quien insta la reclamación desconoce los motivos por los que la Administración ha desestimado su SAIP.

En el gráfico que se incluye a continuación se reflejan las reclamaciones presentadas por la falta de contestación en el plazo legalmente establecido por parte del organismo o entidad, así como los motivos en que expresamente se han fundamentado las restantes.

Gráfico 10. Motivos de las reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2022



e) Ámbito material

Como en ocasiones precedentes, los ámbitos materiales de las reclamaciones resueltas por el Consejo a lo largo de 2022 han sido heterogéneos. A falta de los recursos humanos necesarios para un estudio detallado de las materias a que han afectado, que implicaría prácticamente un análisis caso por caso, esta Autoridad ha establecido un modelo genérico de descriptores que permite ofrecer cierta información agregada. Los resultados se reflejan en la tabla siguiente:

Tabla 4. Descriptores de las reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2022

DESCRIPTORES	Número	Porcentaje
Otros	257	25,80%
Información estadística	175	17,57%
Información Jurídica	160	16,06%
Contratos	78	7,83%
Información económica/gastos	70	7,03%
Empleo Público/Otros	63	6,33%
Empleo Público/Retribuciones	56	5,62%
Empleo Público/Procesos selectivos	44	4,42%
Información económica/subvenciones	28	2,81%
Obra Pública	20	2,01%
Medio Ambiente	19	1,91%
Agendas/Lobbies	15	1,51%
Casa Real	6	0,60%
Convenios	2	0,20%
Empleo Público/Compatibilidades	2	0,20%
Auditoría	1	0,10%
Total	996	100

En cualquier caso, a partir del modelo existente, cabe destacar que, a diferencia de lo sucedido en los años 2019, 2020 y 2021 –y se refleja en las Memorias correspondientes–, la materia predominante en 2022 ha sido la información de tipo estadístico, con 175 reclamaciones, que representan el 17,54%. En segundo término, se sitúa el empleo público, con 165 reclamaciones, comprendiendo una pluralidad de aspectos (44 relativas a procesos selectivos, 56 referentes a retribuciones de altos cargos y empleados públicos, 63 relacionadas con cuestiones diversas como concursos de traslados, libres designaciones, etc. y 2 con el régimen de incompatibilidades) que representan un 16,6% del total. A continuación, como también sucedía en años anteriores, los temas sobre los que mayor número de reclamaciones se han planteado han sido la información de tipo jurídico con 160 -un 16% del total-. Finalmente, es preciso señalar que la categoría “otros”, que está integrada por aquellos motivos de reclamación no encuadrables en ninguna de las categorías predefinidas, incluye 255 reclamaciones -el 25,6% del total-.

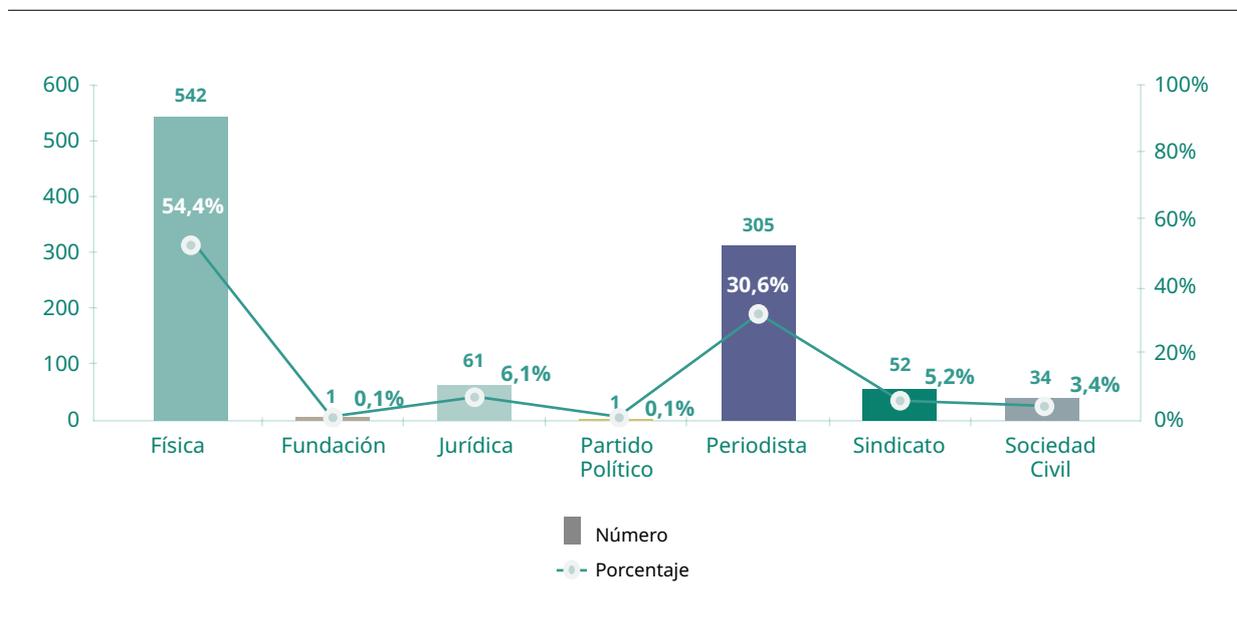
f) Reclamantes

En último término, en lo que atañe a quiénes han formulado la reclamación, hay que advertir que el hecho de que el art. 17.3 de la LTAIBG establezca expresamente que no existe obligación de motivar la solicitud de

acceso dificulta elaborar una estadística fiable de los tipos o categorías personales o profesionales en que pueden clasificarse las solicitudes. Así, a mero título de ejemplo, si bien hay quienes se identifican expresamente como periodistas o representantes sindicales, y en este sentido se han clasificado, la ausencia de la obligación de motivar la solicitud de acceso da pie a conjeturar que no todos los pertenecientes a estos colectivos se han acreditado como tales al formalizar la reclamación y, en consecuencia, se encuentran encuadrados en la categoría “personas físicas sin especificar”.

Formulada esta advertencia, en el siguiente gráfico se reflejan, de acuerdo con la información de la que dispone el CTBG, las categorías de personas físicas y jurídicas que han interpuesto las reclamaciones resueltas en 2022.

Gráfico 11. Tipología de reclamantes en las reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2022



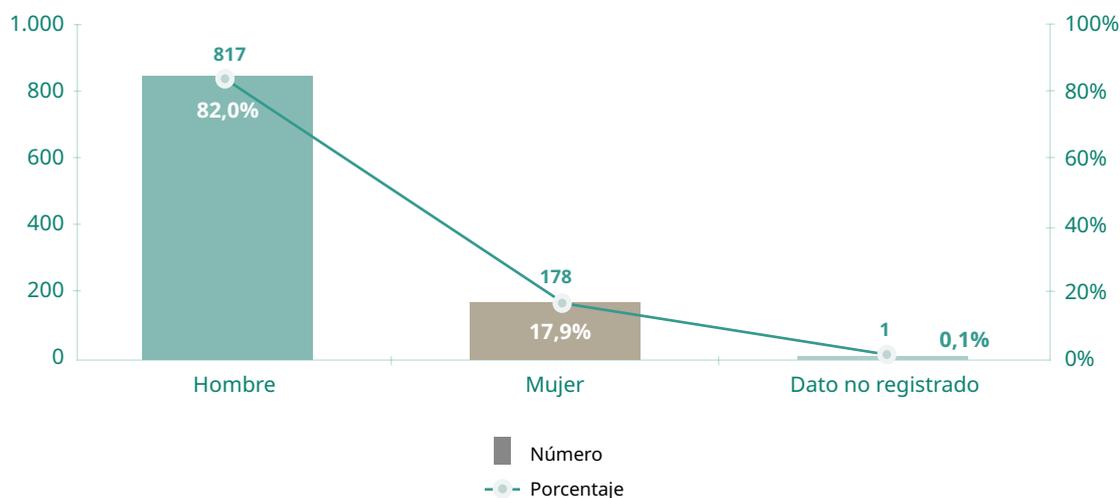
A partir del gráfico, y al igual que sucedió en 2020 y 2021,¹ se detecta que la categoría más frecuente (542, un 54,4% del total) de reclamantes ante el Consejo ha sido durante 2022 la correspondiente a las personas físicas sin determinar su pertenencia a un colectivo específico, por lo que, como se ha indicado, puede incluir también un número indeterminado de periodistas, representantes sindicales o integrantes de las otras categorías individualizadas. A continuación figura la categoría “periodistas”, que concurre en 305 reclamaciones –el 30,6% del total– y, finalmente, la categoría de quienes actúan como representantes de personas jurídicas sin especificar, que se da en 61 casos, un 6,1% del total.

Respecto de la distribución por género, se observa, como también sucedía en 2018, 2019, 2020 y 2021² una acusada desigualdad entre el número de reclamaciones presentadas por hombres (817, el 82% del total) y el de las presentadas por mujeres (178, el 17,9%).

1 https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/Actividad/memorias_planes.html

2 https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/Actividad/memorias_planes.html

Gráfico 12. Reclamantes según género en las reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2022



2.3.4. Reclamaciones de ámbito autonómico y local

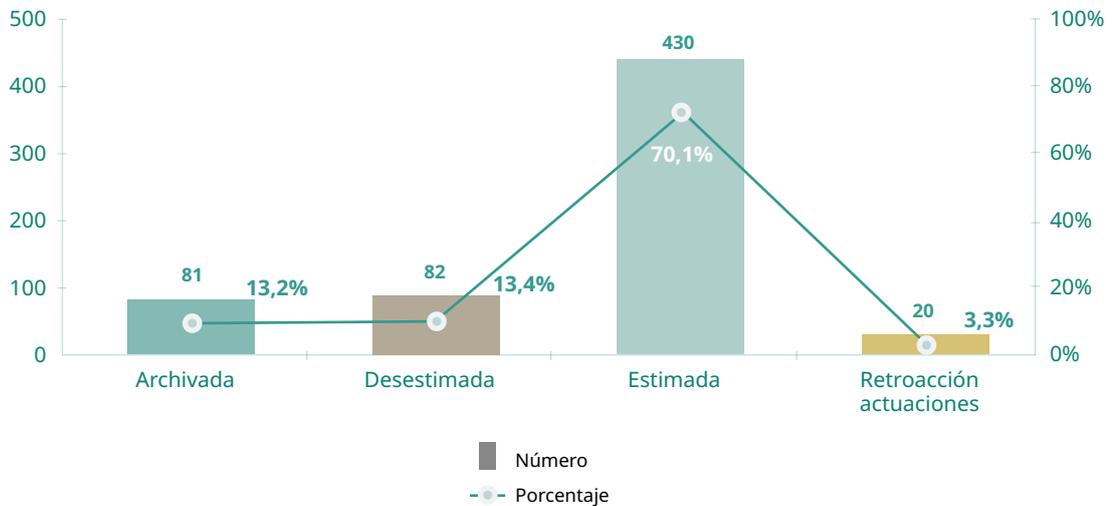
El CTBG, como se ha indicado, ha tramitado y resuelto 655 reclamaciones de ámbito territorial a lo largo de 2022. De ellas, 360 corresponden a reclamaciones que tuvieron entrada en el año 2021 y que se han resuelto en 2022, mientras que 295 se trata de reclamaciones que se presentaron ante el CTBG a lo largo de 2022.

a) Resultado de la tramitación

De las 655 reclamaciones de ámbito territorial resueltas en 2022, 613 –el 93,58% del total– fueron admitidas a trámite, mientras que únicamente 42 –el 6,41%– fueron inadmitidas por diferentes defectos de procedibilidad.

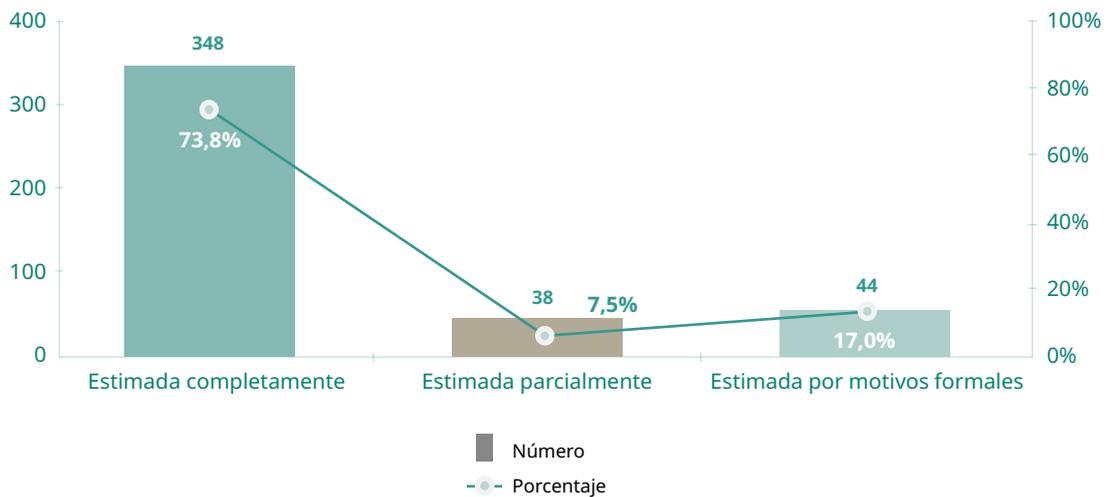
El sentido de las 613 resoluciones correspondientes a las reclamaciones admitidas fue el siguiente: i) 430 –el 70,14% del total– fueron estimadas, resolviéndose de acuerdo, total o parcialmente, con las pretensiones suscitadas; ii) 82 –el 13,37% del total– fueron desestimadas, es decir, resultaron contrarias a las pretensiones planteadas; iii) 81 –el 13,21% del total– fueron archivadas al desistir el interesado de la reclamación; y, finalmente, iv) en 20 expedientes –el 3,26% del total– se decretó la retroacción de actuaciones.

Gráfico 13. Reclamaciones de ámbito territorial resueltas en 2022 por sentido resolución



Las categorías de las 430 reclamaciones estimadas pueden sistematizarse como sigue: i) 348 fueron estimadas completamente -80,93%-; ii) en el caso de 38 lo fueron parcialmente -8,83%-; y, por último, iii) 44 de ellas fueron estimadas por motivos formales -10,23%-.

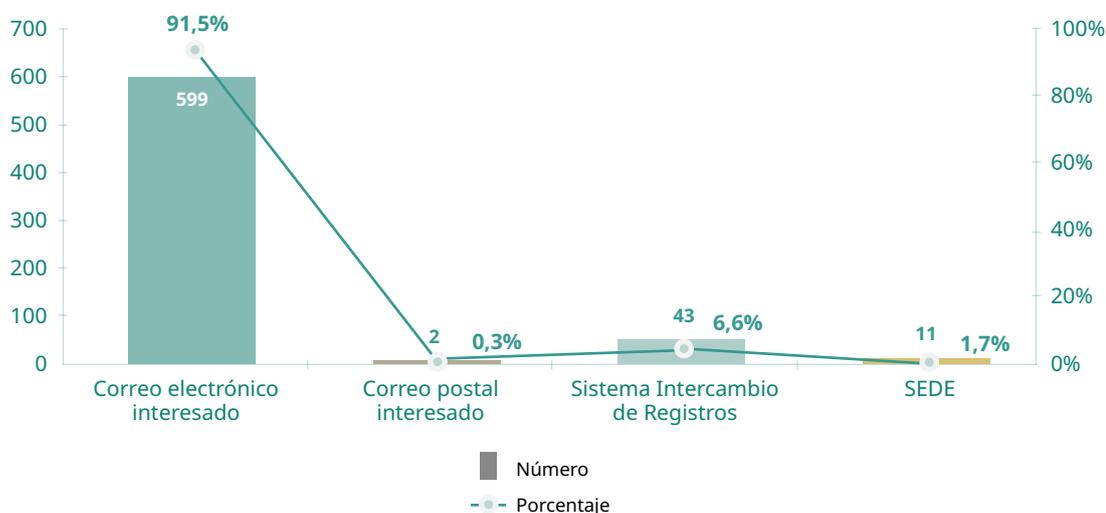
Gráfico 14. Reclamaciones de ámbito territorial estimadas en 2022 por sentido resolución



b) Canal de entrada

De las 655 reclamaciones de ámbito territorial resueltas en 2022, 599 -el 91,45% del total- tuvieron entrada en el Consejo mediante un correo electrónico de la persona que planteaba la reclamación; 43 -el 6,56% del total- hicieron a través del sistema de intercambio de registros de las Administraciones Públicas; 11 -el 1,67% del total- accedieron mediante la comparecencia de la entidad reclamada o de la persona reclamante en la sede electrónica de esta Autoridad; y, por último 2 -el 0,30% del total- a través de correo postal.

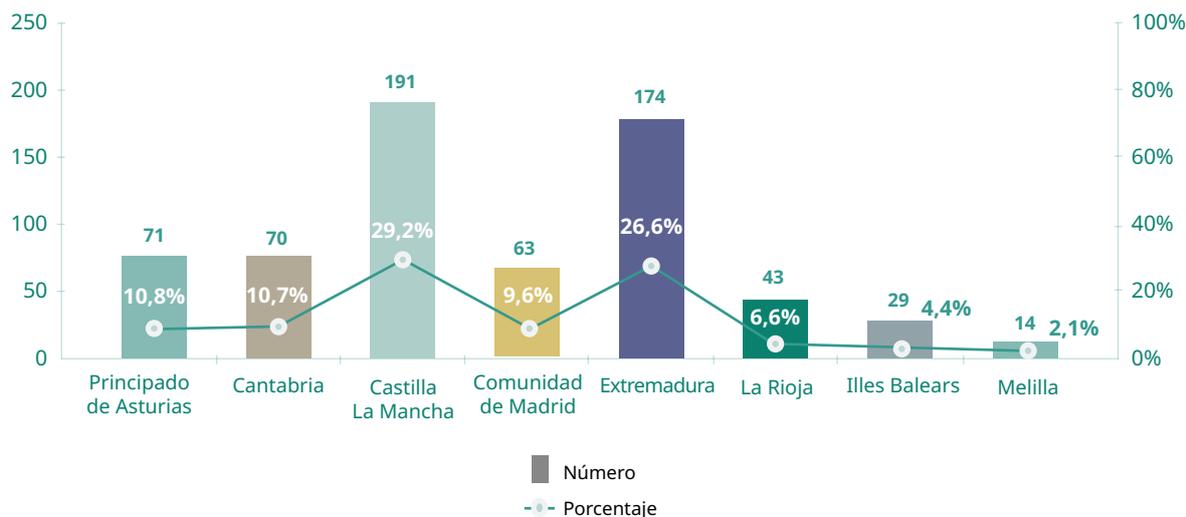
Gráfico 15. Reclamaciones ámbito territorial resueltas en 2022 por canal de entrada



c) Organismos o entidades reclamadas

La distribución por CCAA de las 655 reclamaciones de ámbito territorial, tramitadas y resueltas a lo largo de 2022, es la reflejada en el gráfico que se inserta a continuación.

Gráfico 16. Reclamaciones de ámbito territorial resueltas en 2022 según Comunidad Autónoma

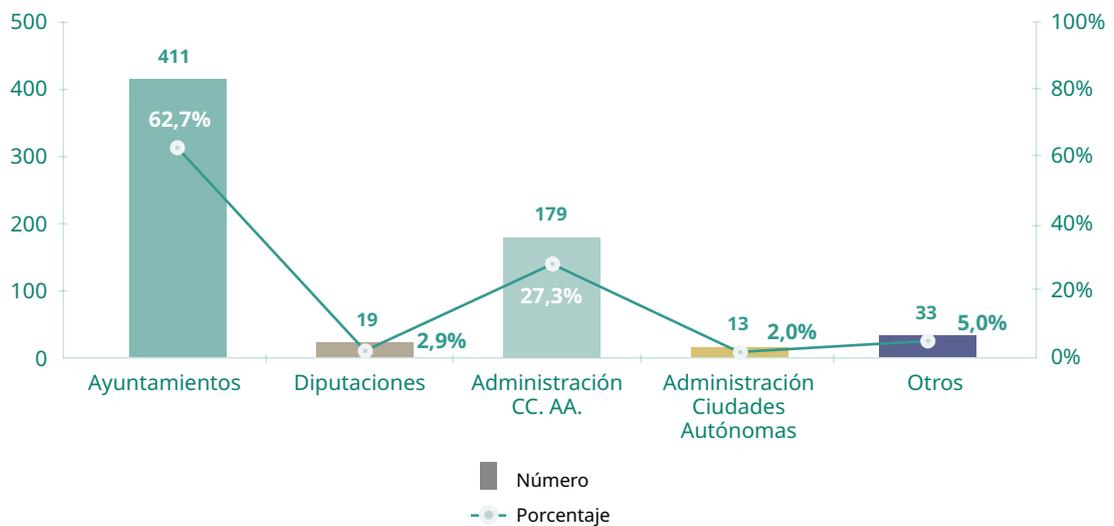


La Comunidad Autónoma de la que proceden el mayor número de reclamaciones es Castilla-La Mancha, con 191 –el 29,2% del total-, seguida por Extremadura con 174 -26,6% del total-. Esta es la primera ocasión en la que, desde 2016, el mayor número de reclamaciones no procede de la Comunidad de Madrid, circunstancia

que se justifica en el hecho de que en noviembre de 2021 comenzó su andadura el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad, extinguiéndose, en consecuencia, el convenio suscrito por aquella con el CTBG. De este modo, en 2022 se han resuelto 63 reclamaciones pendientes de 2021 de la Comunidad de Madrid.

Con relación a la naturaleza jurídico-organizativa de los organismos o entidades frente a los que se dirigen las 655 reclamaciones de ámbito territorial, su sistematización se encuentra recogida en el siguiente gráfico.

Gráfico 17. Reclamaciones de ámbito territorial resueltas en 2022 según tipo de entidad reclamada



Por lo que respecta a las entidades frente a las que se presentan las reclamaciones, en 2022, al igual que en años anteriores, se sitúan en cabeza las entidades locales, con 411 reclamaciones, un 62,7%. A esta cifra hay que sumar 19 reclamaciones presentadas frente a diputaciones provinciales. Le siguen en número las referidas a administraciones autonómicas, con 179, y la administración de las Ciudades de Ceuta y Melilla, con 13. Entre estas cuatro entidades suman el 94,96% del total de reclamaciones territoriales resueltas en 2022.

Finalmente, en el Anexo II se especifican, desglosadas por la Comunidad Autónoma a que pertenecen, tanto los órganos y organismos autonómicos como las EELL que han sido parte en las 655 reclamaciones de ámbito territorial resueltas por el Consejo en 2022.

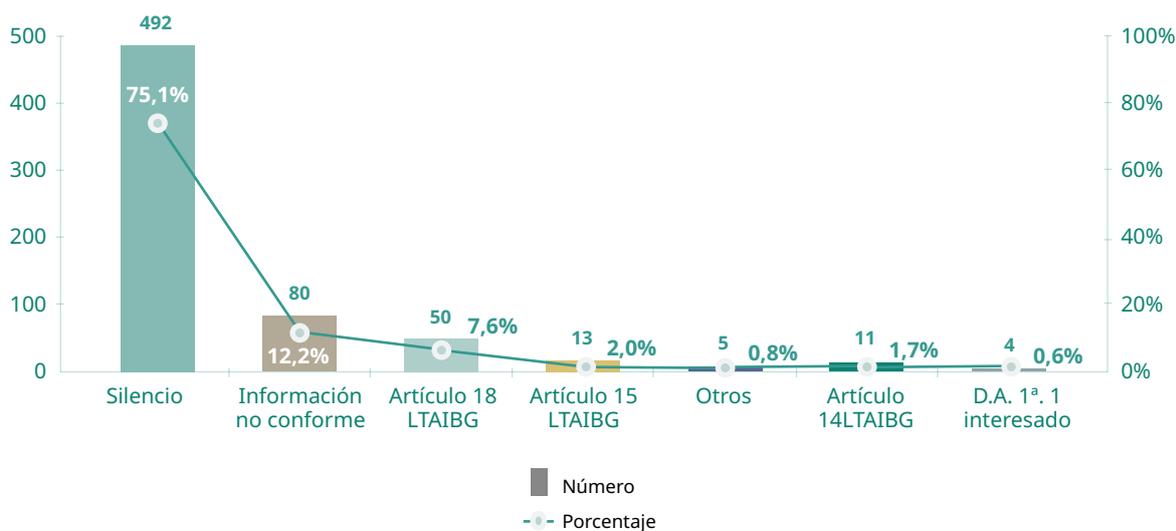
d) Motivos

En cuanto a los motivos que han originado la interposición de las reclamaciones de ámbito territorial resueltas durante 2022, el primer dato a destacar, al igual que sucede en años anteriores según se refleja en las correspondientes Memorias anuales de este Consejo, es el elevado número de reclamaciones que se presentan frente a SAIP resueltas por silencio administrativo. En el conjunto de las 655 reclamaciones de ámbito territorial, 492 –un 75,11% del total– se han planteado en casos en que las solicitudes han sido desestimadas por aplicación de las reglas del silencio administrativo.

Resulta ya un tópico advertir desde este Consejo que la justificación de esta circunstancia se encuentra en el gran número de entidades de pequeño tamaño que aparecen como reclamadas en el ámbito local. La situación financiera y de carencia de recursos materiales y humanos, como sucede en otras áreas funcionales del régimen local español, provoca que estas entidades cuentan con escasos recursos para gestionar adecuadamente las SAIP y dictar en plazo las oportunas resoluciones, lo que representa un grave lastre para el despliegue de la transparencia y el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. Tal y como se ha advertido por este CTBG en anteriores ocasiones, debe insistirse en que esta situación debería corregirse, al menos, tanto a través de la potenciación de las fórmulas de colaboración y cooperación de las Diputaciones provinciales y otras entidades intermedias titulares de competencias de cooperación con los municipios de su respectivo ámbito territorial, como de la toma de conciencia efectiva de responsables políticos y empleados públicos del valor intrínseco de la transparencia para el robustecimiento democrático de las instituciones.

En el gráfico que se incluye a continuación se reflejan, además de las reclamaciones interpuestas como consecuencia de considerarse desestimadas las respectivas solicitudes de acceso por silencio administrativo, los motivos en que expresamente se han fundamentado las restantes.

Gráfico 18. Motivos de las reclamaciones de ámbito territorial resueltas en 2022



e) Ámbito material

En cuanto al asunto o materia de las reclamaciones, en el siguiente gráfico se recogen las 655 reclamaciones de ámbito territorial resueltas en 2022 agrupadas por descriptores. Como puede verse, teniendo en cuenta que la casuística territorial es diferente de la estatal, se ha acudido a una tabla diferente de descriptores, ajustada precisamente a esa dinámica.

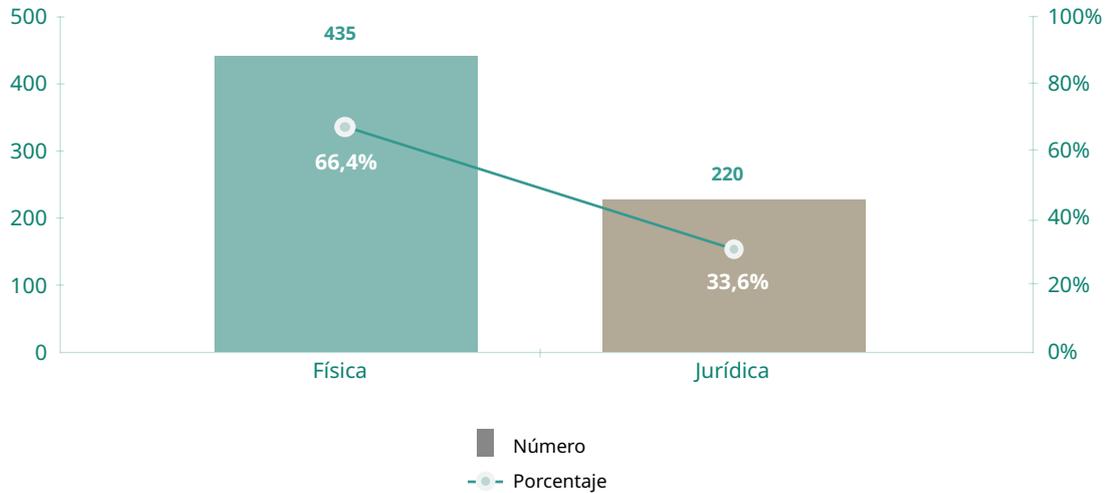
Tabla 5. Descriptores de las reclamaciones de ámbito territorial resueltas en 2022

DESCRIPTORES	NÚMERO	PORCENTAJE
Contratación	42	6,41%
Covid-19	13	1,98%
Educación	14	2,13%
Empleo público	81	12,36%
Expedientes	88	13,43%
Información económica	42	6,41%
Información institucional	49	7,48%
Información jurídica	20	3,05%
Información organizativa	1	0,15%
Información presupuestaria y contable	142	21,67%
Medio Ambiente	30	4,58%
Sanidad	22	3,35%
Urbanismo	53	8,09%
Varios/otros	58	8,85%
Total general	655	100%

La materia principal de las reclamaciones en el año 2022 ha sido la de acceso a información presupuestaria y contable, con un porcentaje del 21,67% del total, seguida por la del acceso a expedientes de distinta naturaleza, con un porcentaje del 13,43% del total, a la que le sigue, muy de cerca la materia de empleo público, con un 12,36%.

f) Reclamantes

En el ámbito territorial, la categoría más frecuente de reclamantes ante el Consejo ha sido durante 2022 la de las personas físicas, que han presentado un total de 435 reclamaciones, un 71,01% del total. Las restantes 220, un 28,99%, han sido presentadas por personas jurídicas.

Gráfico 19. Tipología de reclamantes en las reclamaciones de ámbito territorial resueltas en 2022

Respecto de la distribución por sexo, se observa, como también sucedía en años anteriores –ver las correspondientes *Memorias* de Actividades-, una acusada desigualdad entre el número de reclamaciones presentadas por hombres (544, el 83,05% del total de reclamaciones de las que se dispone de datos) y el de reclamaciones presentadas por mujeres (110, el 16,79% del total), con 1 (un 0,15%) reclamación en que el dato no se ha consignado por quien reclamaba.

2.3.5. Seguimiento del cumplimiento de las resoluciones

En todos los casos en los que estima una reclamación, esta Autoridad Administrativa Independiente realiza un seguimiento de su cumplimiento por los órganos o entidades que deben ejecutarla. Esta labor de monitorización se complementa con la publicación periódica en el portal *web* del CTBG del estado de cumplimiento de las resoluciones, detallando en qué supuestos no consta el cumplimiento y cuáles son los órganos o entidades que persisten en el incumplimiento.

a) Ámbito estatal

En 2022 el CTBG ha estimado 606 reclamaciones de ámbito estatal, cifra que supone que el 60,84% del total de reclamaciones tramitadas ha sido estimado, total o parcialmente.

De las 606 resoluciones estimatorias, 425 (el 70,3%) requerían para su efectivo cumplimiento la realización de una actuación material del organismo o entidad concernida destinada a suministrar la información objeto de la controversia. En los 181 casos restantes, o bien la información se facilitó en el curso del procedimiento, o bien la resolución se refería exclusivamente a cuestiones procesales o formales.

A 31 de diciembre de 2022, de las 425 resoluciones que requerían ejecución, 293 (el 68,94% del total) había sido cumplida por el órgano responsable; 15 (el 3,53%), se encontraban en plazo de ejecución; 32 (el 7,53%), se hallaban suspendidas por haber sido objeto de recurso contencioso-administrativo y haberse dictado la medida cautelar de suspensión; y, por último, no constaba en el Consejo el cumplimiento de 84 (el 19,76%).

A diferencia de lo que sucedió en el ejercicio 2021, en el que la tasa de resoluciones ejecutadas se había incrementado respecto al 2020 –pues del 71,96% pasó a 78,68%–, debe llamarse la atención sobre el hecho de que en el ejercicio 2022 la tasa de resoluciones cuya ejecución se había cumplido a 31 de diciembre de dicho año (68,94%) era inferior a la existente a 31 de diciembre de 2021 para las resoluciones de la misma naturaleza (78,68%).

b) Ámbito autonómico y local

En lo que se refiere al ámbito territorial, durante el 2022 el CTBG ha dictado 450 resoluciones estimatorias contra resoluciones de órganos, organismos y entidades de las CCAA (y de las EELL de su territorio) con las que tiene suscrito un convenio de colaboración para el traslado del ejercicio de las competencias derivadas del art. 24 de la LTAIBG. Cifra que representa el 68,92% del total de las reclamaciones tramitadas en este ámbito.

De las 450 resoluciones, 406 (el 90,22% del total) requerían para su ejecución una actuación positiva por parte del órgano, organismo o entidad responsable de la resolución impugnada, que debía facilitar el acceso a la información solicitada. En los 44 casos restantes, o bien la información se facilitó en el curso del procedimiento, o bien la resolución se refería exclusivamente a cuestiones procesales o formales.

De las 406 resoluciones que requerían ejecución, a 31 de diciembre de 2022, se hallaban ejecutadas 235 (el del total); 2 (el 0,5%) habían sido suspendidas por la interposición de un recurso contencioso-administrativo y la adopción de la oportuna medida cautelar; y, finalmente, en 170 casos (el 41,87%) no existía en este Consejo constancia de su cumplimiento.

En el caso de las reclamaciones de ámbito autonómico y local, la tasa de resoluciones correspondientes a 2022 ejecutadas a 31 de diciembre de dicho año es sensiblemente inferior (57,88%) a la tasa de cumplimiento correspondiente a los años 2021 (69,39%) y 2020 (67,37%).

2.3.6. Procedimientos judiciales

En el período al que se refiere esta memoria se han interpuesto 47 recursos contencioso-administrativos frente a resoluciones dictadas al amparo del artículo 24 de la LTAIBG. En el ámbito estatal el número de recursos ha sido de 43, correspondiendo 21 de ellos a resoluciones de 2021 y 22 a 2022. En el ámbito territorial los recursos planteados han sido 4, de los cuales se han interpuesto 3 frente a resoluciones de 2021, mientras que 1 de ellos se plantea frente a una resolución de 2022.

El número de recursos interpuestos en 2022 supone un incremento del 64% respecto a la cifra de los planteados en 2021 -28-, equiparándose a la media de los ejercicios anteriores según puede apreciarse en la siguiente gráfica.

Gráfico 20. Evolución número de recursos interpuestos frente a resoluciones del CTBG

En cuanto al número de sentencias, en 2022 se han dictado 26 en primera instancia, de las cuales 19 enjuician resoluciones de ámbito estatal. En total, 14 fueron favorables al CTBG, 10 se dictaron en contra del criterio de esta Autoridad Administrativa Independiente, en 1 de ellas se procedió al archivo del recurso y, finalmente, 1 sentencia inadmite el recurso planteado. El número de sentencias en segunda instancia ha sido de 18, correspondiendo 16 a resoluciones de ámbito estatal. En conjunto, 9 han sido favorables al Consejo, 4 son estimatorias parciales, 5 en contra y, por último, una de ellas declara el archivo del recurso. En último término ha habido 10 sentencias dictadas en casación, todas ellas en procesos instados frente a resoluciones de ámbito estatal. En 2 casos se inadmitió el recurso de casación interpuesto, 4 sentencias fueron favorables al Consejo, hubo 1 estimación parcial y 3 sentencias en contra.

2.4. DENUNCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LA LTAIBG

El CTBG ha recibido 146 denuncias durante el ejercicio 2022 relacionadas, en general, con la transparencia de la actividad pública y, en particular, con distintos incumplimientos e infracciones de la LTAIBG, además de otras cuestiones de diversa índole ajenas a su ámbito competencial. El número de denuncias se ha incrementado un 11,64% respecto de 2021, cuando se presentaron 129.

Al igual que en años anteriores, el Consejo ha dado el curso correspondiente a todas ellas. En ocasiones su objeto se refería a cuestiones ajenas a la LTAIBG o a las competencias del CTBG, motivo por el que en tales casos se ha dado respuesta a quienes denunciaban indicando bien el cauce procedimental que se estimaba más adecuado para satisfacer la pretensión, o bien identificando a los órganos a los que podían dirigirse para ver atendidas sus pretensiones. A su vez, las denuncias se comunicaron al organismo o entidad denunciada, adjuntando un recordatorio de sus obligaciones de publicidad activa cuando fue procedente.

Analizado su contenido, se consideró que 61 de los 149 escritos presentados como denuncias eran cuestiones atinentes a reclamaciones. En concreto, se estimó que 45 debían ser tramitados como reclamaciones, por lo que se trasladaron a la Subdirección General de Reclamaciones (28), a la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales (8) y a las Comunidades Autónomas con órgano garante propio (9). Las 16 restantes se referían a incidencias en la tramitación de reclamaciones o en el seguimiento del cumplimiento de las resoluciones de reclamaciones.

En relación con el sujeto denunciado y la materia objeto de la denuncia, pueden destacarse los datos siguientes:

- (i) 74 de las 146 denuncias se han dirigido frente a la AGE y el sector público institucional del Estado. De ellas, 39 eran reclamaciones o cuestiones atinentes a reclamaciones, 18 tenían por objeto la ausencia de publicación de determinadas informaciones (en ocasiones, no sujetas a publicidad activa) y 16, en general presentadas como infracciones de los principios de buen gobierno, se referían a procedimientos diversos, ajenos a la competencia del Consejo y 1 era una solicitud de información pública. De todas ellas, como se ha indicado, 28 se han reconducido por la vía de la reclamación.
- (ii) 56 denuncias se referían al ámbito autonómico y local. 10 de ellas se han dirigido frente a la Administración autonómica y el sector público institucional autonómico en materia de publicidad activa, derecho de acceso y buen gobierno. En el caso de las administraciones autonómicas, 4 denuncias se han reconducido por la vía de la reclamación.

En cuanto a las denuncias formuladas frente a entidades que integran la Administración Local, ascienden a 46 en total. De ellas, 15 eran reclamaciones o cuestiones atinentes a reclamaciones, 19 se refieren a supuestos incumplimientos en materia de publicidad activa, en tanto que 11, en general presentadas como infracciones de los principios de buen gobierno, afectan a procedimientos diversos ajenos a la competencia del Consejo y 1 era una solicitud de información. De las 46 denuncias presentadas, 11 se ha reconducido por la vía de la reclamación.

- (iii) Asimismo, se han formulado 16 denuncias frente a otro tipo de entidades, como son las de naturaleza privada, juzgados y tribunales y otros órganos no incluidos en el ámbito subjetivo de control del CTBG. De ellas, 3 se presentaron como reclamaciones, 8 se referían al incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, 4 se calificaban como infracción de principios de buen gobierno y, por último, 1 queja.



FINANCIAL

ACTUAL SUMMARY

HOW TO USE: Enter your budget for each category in the Summary By Category table below. Enter transactions on the Transactions sheet to see how your actual spending compares to your budget.

Category	Budget	Actual	Difference
Travel	THB1,202.75	THB1,100.00	THB102.75
Meals	THB800.00	THB750.00	THB50.00
Transportation	THB100.00	THB150.00	(THB50.00)
Other	THB220.00	THB220.00	THB0.00
Unlabeled	THB85.00	THB85.00	THB0.00
Total	THB2,427.75	THB2,405.00	THB22.75

DATA

...more or less each.

...Calculator table. In

...you specify based on

EVALUACION

3



Este epígrafe recoge los resultados agregados de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y de la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública correspondientes a los 188 sujetos obligados incluidos en el Plan de evaluación 2022.

Para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se ha aplicado la metodología MESTA, desarrollada conjuntamente por el CTBG y la extinguida AEVAL, analizándose el grado de publicación de contenidos obligatorios, así como el cumplimiento de los criterios relativos a la forma de publicación y a los atributos de calidad exigibles a la información publicada según la LTAIBG.

Simultáneamente, también en materia de publicidad activa, se ha examinado el grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación efectuada en 2021 a las 138 entidades evaluadas por primera vez ese año. A tal fin, se ha procedido a una nueva evaluación del nivel de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esas entidades.

Para la evaluación de la gestión de las solicitudes de información pública, por su parte, se han utilizado tres herramientas: (i) un análisis de la actividad generada por estas solicitudes a partir de la información proporcionada por las propias organizaciones, (ii) un análisis de la facilidad de acceso al ejercicio del derecho a partir de la información contenida en los portales de transparencia de las entidades evaluadas y, finalmente, (iii) un análisis de la gestión concreta de las solicitudes aplicando la técnica del cliente misterioso, presentando una solicitud de información –con el mismo contenido en todos los casos- a cada una de ellas.

Tanto la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa como de la gestión de las solicitudes de acceso a información pública se ha realizado con recursos propios del CTBG.

Los resultados de las evaluaciones se han documentado en 272 informes, publicados en la página [Web del CTBG](#), que pueden agruparse de la siguiente manera:

- i. 188 informes individuales resultantes de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa,
- ii. 25 informes individuales de la evaluación de la gestión de las solicitudes de acceso a información pública a las entidades incluidas en el plan de evaluación 2022 a las que es aplicable esta obligación,
- iii. 53 informes de contestación a las observaciones efectuadas por las entidades que han formulado alegaciones a los informes provisionales de evaluación y, finalmente,
- iv. 6 informes agregados para cada uno de los grupos de sujetos obligados contemplados en la LTAIBG.

3.1. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

3.1.1. Entidades incluidas en el Plan de Evaluación 2022

Las entidades evaluadas en 2022, agrupadas por tipología de sujetos obligados, son las siguientes:

Tabla 6. Entidades evaluadas en 2022

Grupo de Sujetos Obligados	Número de entidades
Grupo I.a: Órganos constitucionales y de relevancia constitucional	10
Grupo I.b: Órganos Supervisores, Reguladores y Autoridades Administrativas Independientes	6
Grupo II: Portal de Transparencia de la Administración General del Estado	1
Grupo III: Entidades integrantes del Sector Público Estatal	75
Grupo IV: Consejos Generales de Colegios Estatales y Colegios Profesionales de ámbito nacional	20
Grupo VII: Entidades Privadas	76
Total entidades evaluadas en 2022	188

3.1.2 Delimitación de las obligaciones de publicidad activa aplicables

El alcance de la evaluación se ha definido en función de las obligaciones de publicidad activa que resultan aplicables a cada grupo de sujetos obligados.

La LTAIBG establece diferentes obligaciones de publicidad activa según la naturaleza de los diferentes órganos, organismos y entidades incluidos en su ámbito subjetivo de aplicación.

Así, en el caso de los órganos constitucionales y de relevancia constitucional o de las Corporaciones de Derecho Público, la obligación de publicar se circunscribe a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo, no a aquellas otras que desarrollen en cumplimiento de las funciones que, constitucional o legalmente, tengan encomendadas. En otros casos, por ejemplo la publicación de información relativa a planificación o la información estadística sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios que prestan, solo resultan aplicables a aquellas entidades que tienen la consideración de administraciones públicas a efectos de aplicación de la LTAIBG –la entidades contempladas en las letras a) a d) del artículo 2.1-.

El siguiente cuadro recoge las obligaciones de publicidad activa que no son aplicables a los distintos grupos de sujetos obligados.

Cuadro 1. Obligaciones no aplicables los distintos tipos de sujetos obligados

Informaciones no obligatorias	Sujetos
Planes y programas anuales y plurianuales, Informes de evaluación sobre el grado de cumplimiento y los resultados de los planes y los programas e Indicadores de medida y valoración	<ul style="list-style-type: none"> • Órganos constitucionales y de relevancia constitucional • Corporaciones de Derecho Público • Sociedades mercantiles con participación pública superior al 50% de su capital social; Fundaciones públicas • Asociaciones promovidas por administraciones y otras entidades públicas. • Partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales • Entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas.
Registro de Actividades de Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. • Partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales • Sociedades mercantiles con participación pública superior al 50% de su capital social • Entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas.
Anteproyectos de Ley; Proyectos de Decretos Legislativos; Proyectos de Reglamentos; memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos; Documentos que deban ser sometidos a consulta pública	<ul style="list-style-type: none"> • Anteproyectos de Ley y Proyectos de Decretos-Legislativos: solo son aplicables a la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. • Proyectos de Reglamentos: solo es aplicable a la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades que integran la Administración Local • Memorias e Informes: solo es aplicable a los sujetos enumerados en el punto anterior. • Documentos sometidos a consulta pública: sólo aplicable a aquellos sujetos que como consecuencia de lo dispuesto en una norma sectorial deban someter sus procedimientos a información pública.
Contratos	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de las Corporaciones de Derecho público, los partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales y entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas, la obligación se refiere a los contratos adjudicados en régimen de Derecho Administrativo o que les hayan sido adjudicados por administraciones públicas.
Convenios	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de las Corporaciones de Derecho público, los Partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales y entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas, la obligación se refiere a los convenios celebrados con administraciones públicas

Informaciones no obligatorias	Sujetos
Subvenciones y Ayudas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de las Corporaciones de Derecho público, los partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales y entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas, la obligación se refiere a las subvenciones concedidas por administraciones públicas
Ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> Entidades públicas cuyos presupuestos sean de carácter estimativo. Partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales Entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas.
Encomiendas de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Órganos Constitucionales y de relevancia constitucional. Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Corporaciones de Derecho público. Sociedades Mercantiles con participación pública superior al 50% de su capital social; Fundaciones Públicas. Partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales Entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas.
Información Patrimonial	<ul style="list-style-type: none"> Órganos constitucionales y de relevancia constitucional. Corporaciones de Derecho Público. Sociedades mercantiles con participación pública superior al 50% de su capital social; Fundaciones Públicas. Partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales Entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas.

En último término, hay que recordar que pueden existir ámbitos en los que un organismo o entidad no disponga de competencias para desarrollar las actividades a las que se refiere una determinada obligación de publicidad activa. Y también puede suceder que en un ámbito concreto no haya existido actividad –por ejemplo, que no se haya celebrado ningún convenio– o que la publicación de la información no resulte posible al existir algún tipo de restricción legal.

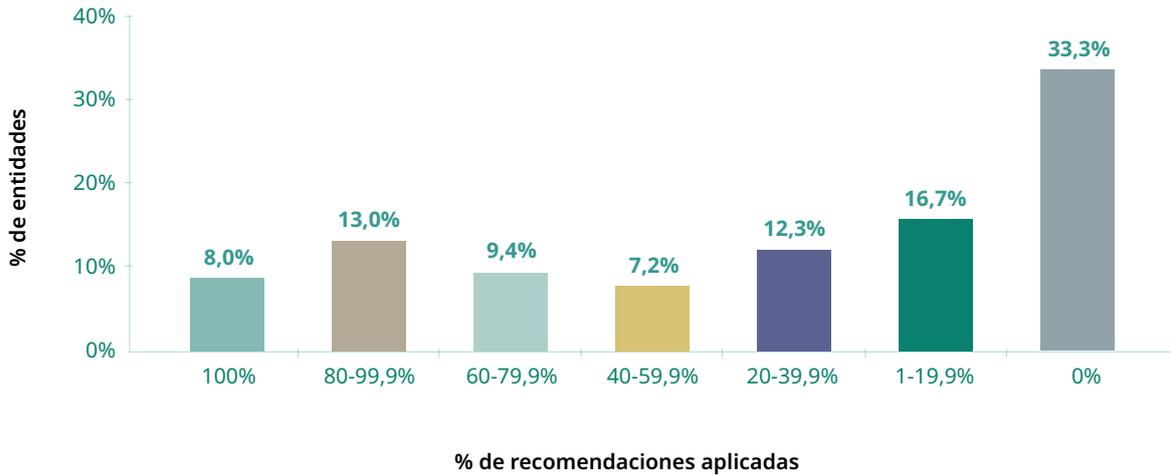
3.2. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

3.2.1 Aplicación de recomendaciones de la evaluación realizada en 2021

La primera cuestión analizada ha sido el grado de cumplimiento de las recomendaciones de publicidad activa formuladas en 2021. Recordemos que se efectuaron un total de 1.792 recomendaciones a las 138 entidades evaluadas por primera vez ese año, efectuándose, en promedio, 13 recomendaciones por entidad.

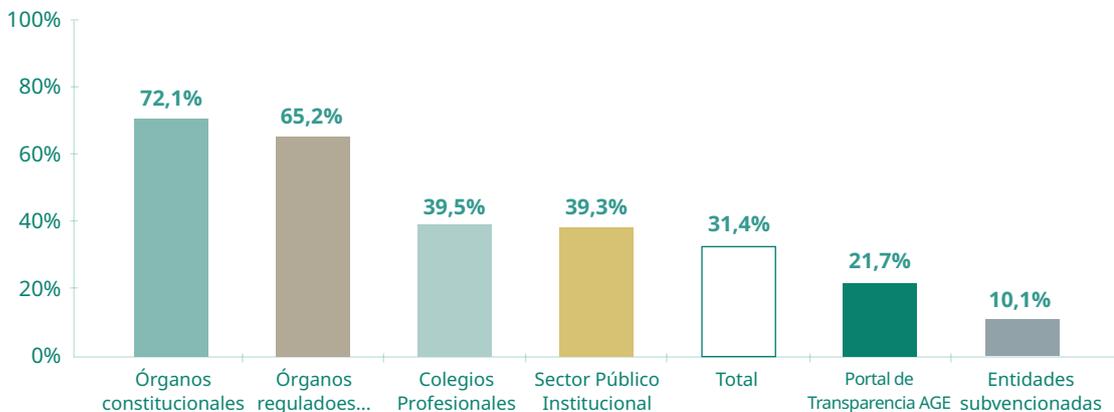
De ellas, 562 se han aplicado en 2022, lo que supone un 31,4% del total. Un tercio de las entidades evaluadas no aplicó ninguna de las recomendaciones, mientras que un 21% aplicó al menos el 80%. Entre estas últimas entidades el incremento del Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria es de 36 puntos porcentuales.

Gráfico 21. Grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2021



Existen diferencias en el grado de aplicación de las recomendaciones según la naturaleza de los sujetos obligados. Los órganos constitucionales y de relevancia constitucional, así como los órganos supervisores, reguladores y Autoridades Administrativas independientes, han aplicado una proporción de recomendaciones muy superior a la media del conjunto de entidades evaluadas.

Gráfico 22. Grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2021 según tipología de sujeto obligado



3.2.2 Localización y estructuración de la información

El 63,7% de las entidades evaluadas dispone de un espacio específico en su *web* institucional para la publicación de las informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa. En un 30,3% de ellas, este espacio se localiza a través de un enlace situado en uno de los accesos principales de su *web* institucional. En los restantes casos el *banner* de acceso al Portal de Transparencia se localiza en un lugar visible de la *web*. El 36,4% de las entidades evaluadas – un 7% más que en 2021 – no dispone de un portal de transparencia, lo que obliga a recorrer los distintos apartados de sus *webs* para localizar las informaciones obligatorias. Esta circunstancia es más frecuente entre las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas – el 66,2% carece de Portal de Transparencia – y en las entidades del Sector Público Institucional – más del 23% carece de Portal de Transparencia –.

En un tercio de los Portales revisados, la información se estructura conforme a los bloques de obligaciones en materia de publicidad activa que establece la LTAIBG. Un 24% adicional publica la información organizada, pero no conforme a los bloques de obligaciones que establece la Ley. Y, por último, la situación más frecuente, el 43,3% de los casos, consiste en que la información se publica de manera desorganizada y dispersa en la *web* del sujeto obligado. Esta proporción ha aumentado en un 4% respecto de 2021.

Por último, debe resaltarse que el 53,8% de las entidades que disponen de Portal de Transparencia, publican informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa en otros apartados de su *web* institucional. Respecto de 2021, la proporción de entidades que publican información obligatoria al margen del Portal de Transparencia ha aumentado el 14,2%.

3.2.3. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

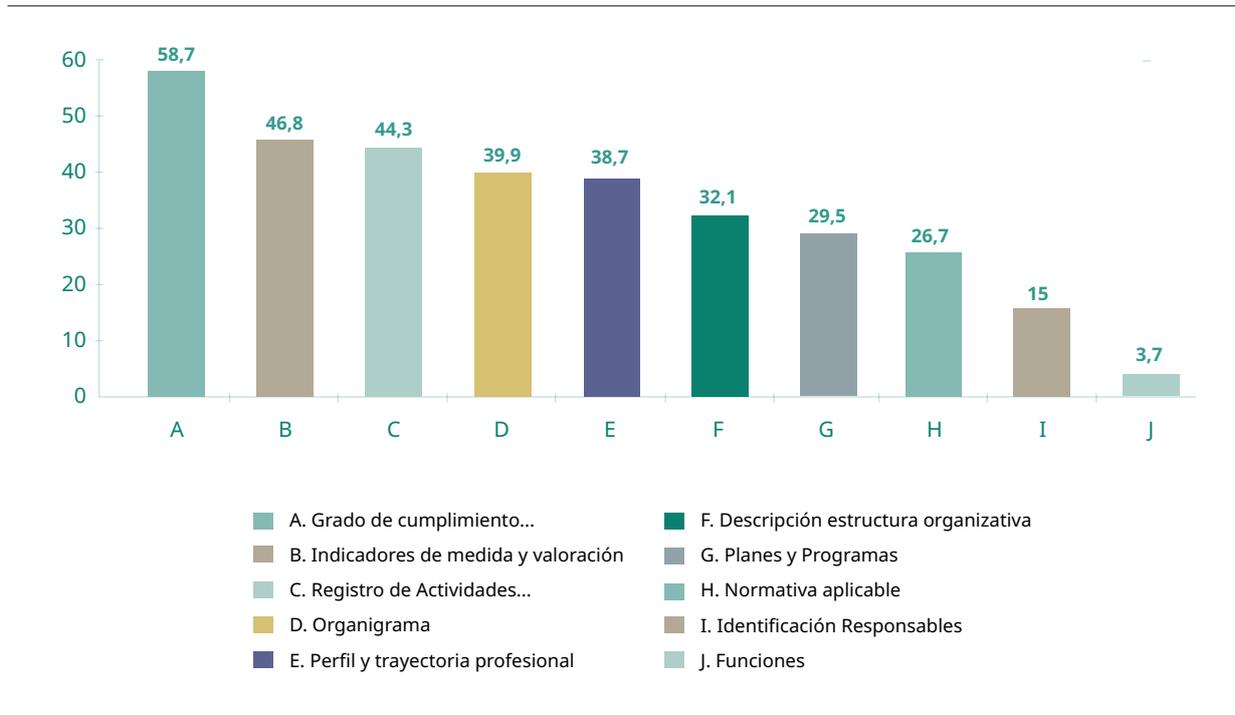
a) Información institucional, organizativa y de planificación

En promedio se publica el 68,3% de las informaciones obligatorias de este bloque que son aplicables a los distintos tipos de sujetos obligados, con un rango de variación de entre el 51,3%, correspondiente a las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas, y el 98,7% alcanzado por los órganos supervisores, reguladores y Autoridades Administrativas Independientes. Respecto de 2021³, la proporción de contenidos obligatorios publicados ha aumentado en el 5,4%.

El principal déficit de publicación de contenidos obligatorios se localiza en el grupo de obligaciones relativas a planificación y en el Registro de Actividades de Tratamiento: el 29,5% de las entidades a las que resulta aplicable esta obligación no publican sus planes y programas, el 58,7% no publica los informes de seguimiento y evaluación de los planes y programas y el 46,8% no publica los indicadores de medida y valoración del cumplimiento de objetivos. Mientras que en el caso del Registro de Actividades de Tratamiento, el 44,3% o bien no lo publica, o bien la publicación no cumple los requisitos de contenido establecidos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos. Respecto de 2021, se aprecia que ha aumentado la proporción de entidades que no publican contenidos respecto de las siguientes obligaciones: descripción de la estructura organizativa (42%), identificación de los máximos responsables (22%) y normativa aplicable (10%).

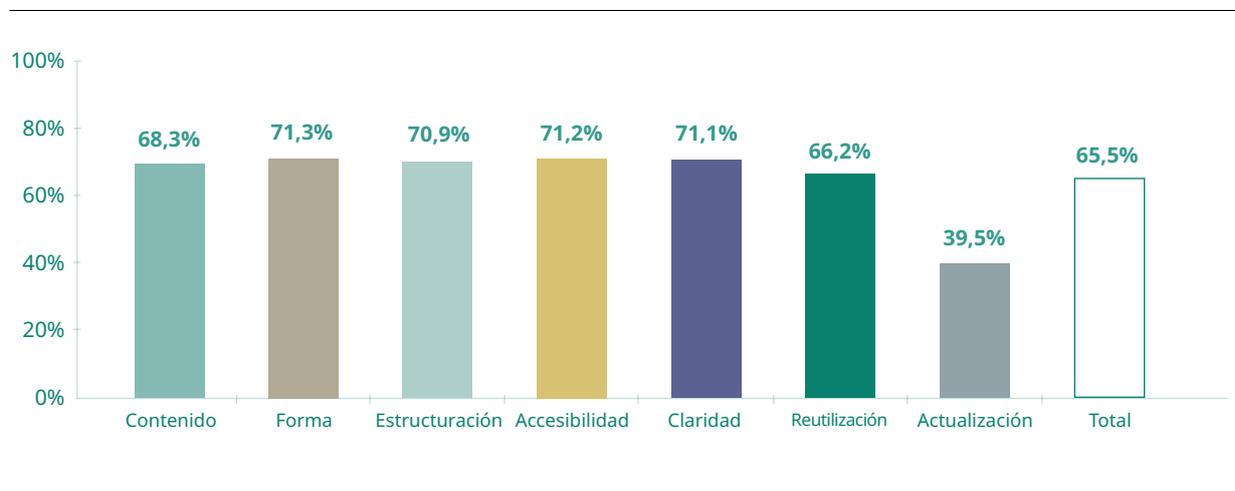
³ La comparación con 2021 se ha realizado a partir de los resultados agregados obtenidos por los grupos de sujetos obligados evaluados tanto en este año como en 2022.

Gráfico 23. Porcentaje de entidades evaluadas que no publican contenidos relativos a las diferentes informaciones obligatorias del bloque institucional, organizativa y de planificación



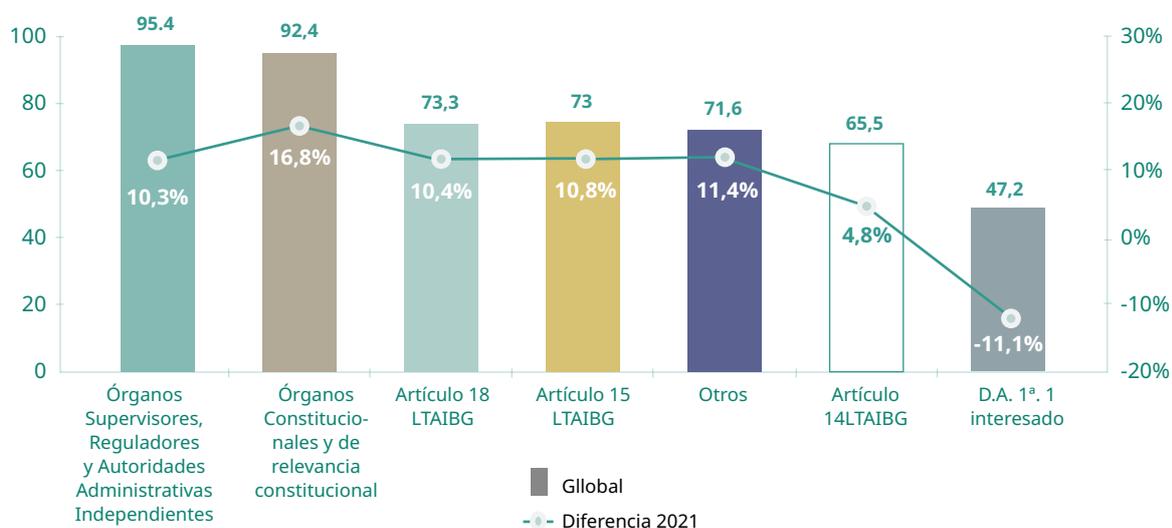
Respecto del cumplimiento de los requisitos de calidad de la información que establece la LTAIBG, el principal déficit se localiza en la carencia de referencias que permitan conocer si la información publicada está vigente. Solo el 39,5% de las informaciones de este bloque de obligaciones está datada o contiene alguna información sobre la última fecha en que se revisó o actualizó.

Gráfico 24. Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información institucional, organizativa y de planificación y Registro de Actividades de Tratamiento



El grado de cumplimiento medio de este bloque de obligaciones es del 65,5%, con un rango de variación que oscila entre el 47,2% -entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas- y el 95,4% -órganos supervisores, reguladores y Autoridades Administrativas Independientes-. Respecto de 2021 se produce un incremento del 5,4%, aunque, como puede apreciarse en el gráfico inferior, existe gran variabilidad entre los diferentes grupos de sujetos obligados, tanto respecto del nivel de cumplimiento alcanzado como de la evolución, respecto de 2021, de este nivel de cumplimiento.

Gráfico 25. Cumplimiento global en el bloque de informaciones institucional, organizativa, de planificación y Registro de Actividades de Tratamiento según grupo de sujetos obligados y evolución respecto de 2021

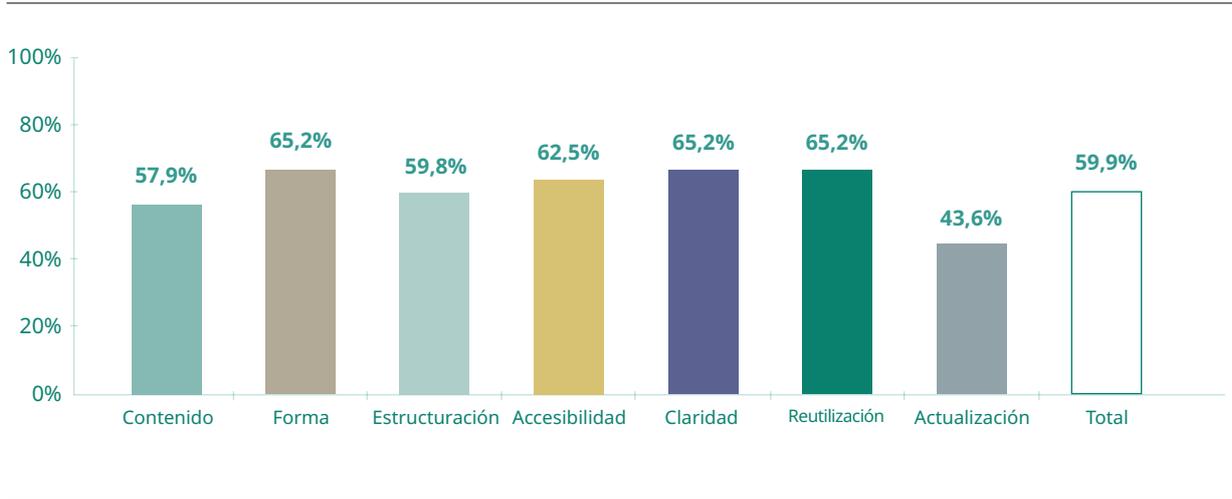


b) Información de relevancia jurídica

La proporción de entidades evaluadas que publica las informaciones de este grupo de obligaciones que les son aplicables se sitúa en el 57,9%, con un rango que oscila entre el 15%, alcanzado por el Portal de Transparencia de la AGE, y el 100% obtenido por los órganos supervisores, reguladores y Autoridades Administrativas Independientes. La proporción de informaciones publicadas respecto de 2021 aumenta en un 67,8%, básicamente por el mejor desempeño de las entidades del Sector Público Institucional, que han aumentado la publicación de contenidos en el 103,9%.

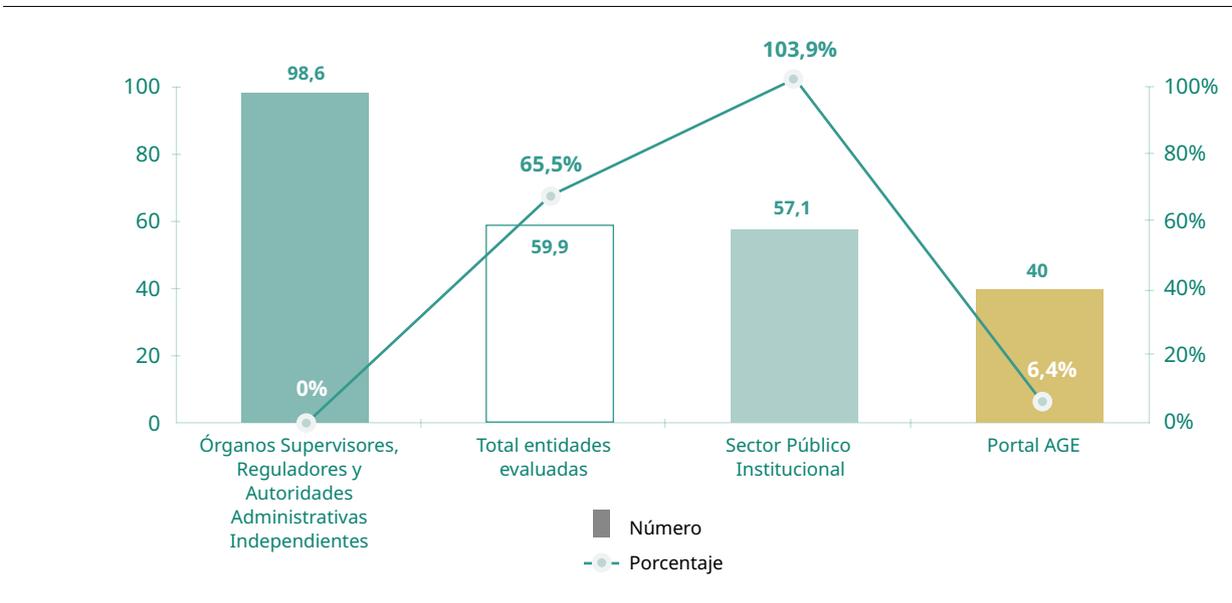
En cuanto a los atributos de calidad, el de la actualización es el que presenta un menor nivel de cumplimiento -un 43,6%-, dado que, a pesar de que se trata de información que por regla general está datada, no existen en los portales de transparencia referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información publicada.

Gráfico 26. Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información de relevancia jurídica



El cumplimiento global de este bloque de obligaciones se sitúa en el 59,9%, con un rango de variación que oscila entre el 40%, obtenido por el Portal de Transparencia de la AGE y el 98,6%, alcanzado por los órganos supervisores, reguladores y Autoridades Administrativas Independientes. El cumplimiento global de este bloque de obligaciones respecto de 2021 aumenta en un 65,5%.

Gráfico 27. Cumplimiento global en el bloque de informaciones de relevancia jurídica según grupo de sujetos obligados y evolución respecto de 2021



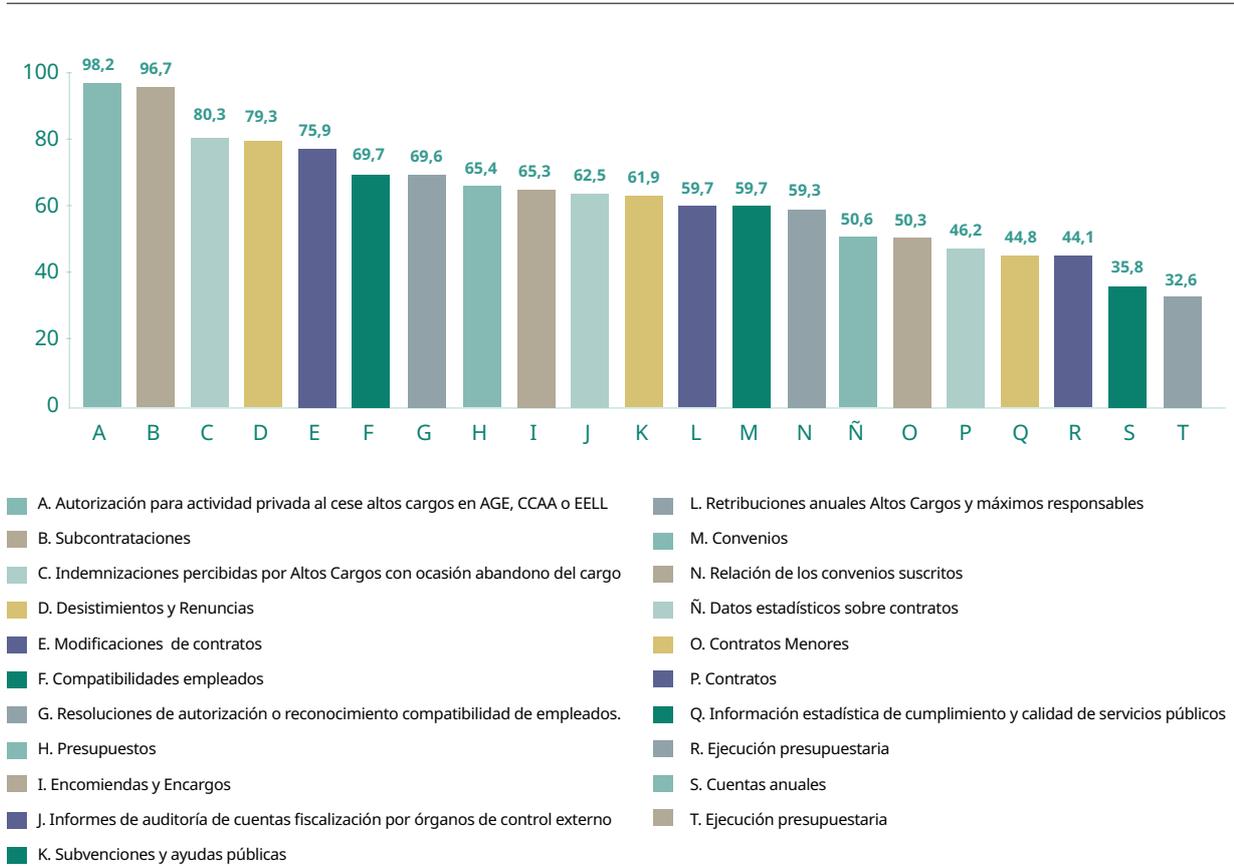
c) Información económica, presupuestaria y estadística

La proporción de informaciones obligatorias publicadas en este grupo alcanza el 39,6% en promedio, con un rango de variación entre el 14,4% –correspondiente a los Colegios Profesionales– y el 92,6% –alcanzado por los órganos constitucionales y de relevancia constitucional–. La proporción de contenidos obligatorios publicados con relación a 2021 disminuye en más del 17%, dato que resulta atribuible a la mala evolución de las

entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas que, además, representan el 40,4% de las entidades evaluadas en 2022.

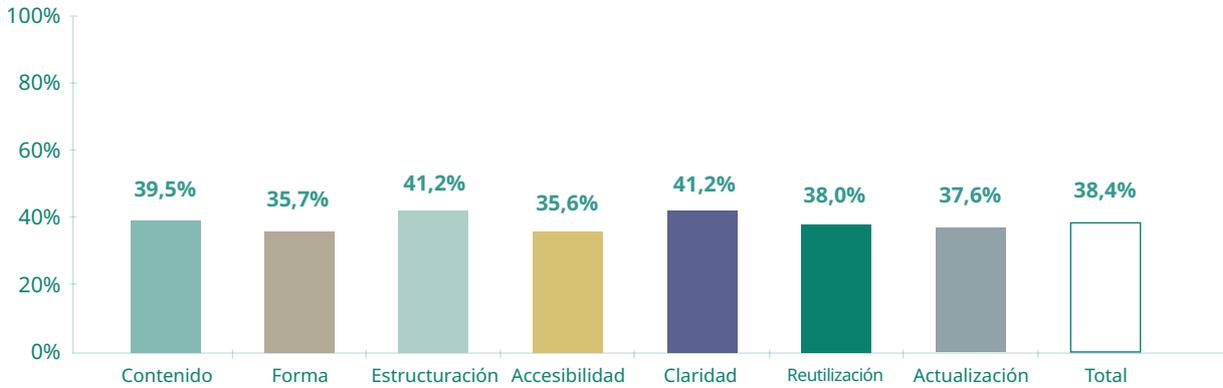
La mayor parte de los incumplimientos de la obligación de publicar se localizan en el grupo de obligaciones relativas a contratos –datos estadísticos sobre contratación, modificaciones y desistimientos y renunciaciones–, información económica relativa a altos cargos y máximos responsables y a la información sobre subvenciones concedidas o percibidas –según la naturaleza de la entidad evaluada– e información sobre las autorizaciones de compatibilidad a empleados públicos.

Gráfico 28. Proporción de entidades que no publican contenidos relativos a las informaciones que les son aplicables del bloque Información Económica, Presupuestaria y Estadística



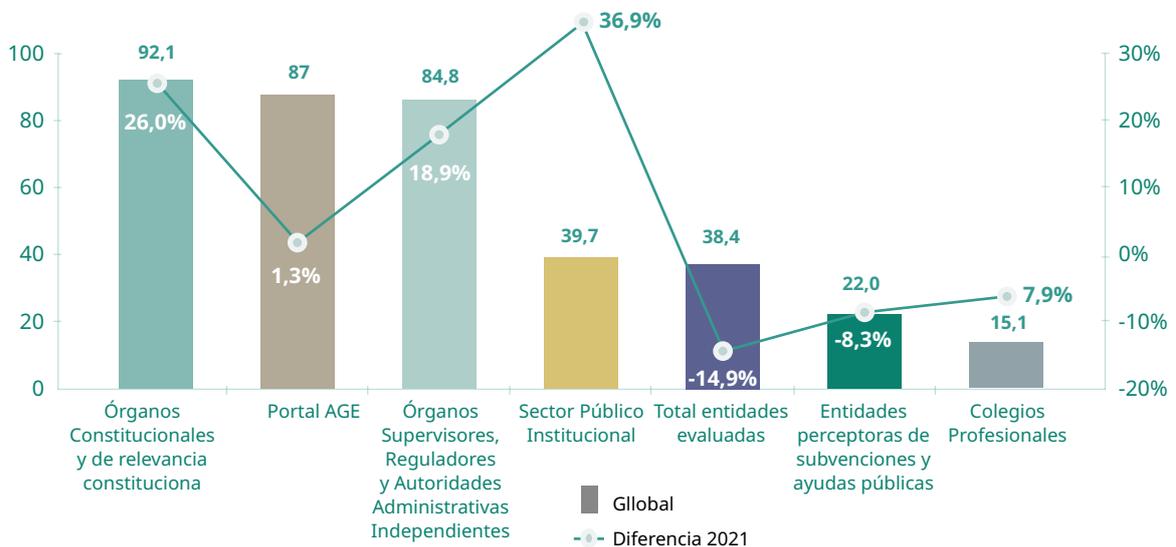
En cuanto al cumplimiento de los requisitos de calidad de la información, además de las dificultades para conocer si la información está actualizada, el principal problema es el uso de fuentes centralizadas para publicarla por parte de las entidades públicas. En muchos casos se deriva a la Plataforma de Contratación del Sector Público o a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Mientras que en otras ocasiones se redirige al Portal de Transparencia de la Administración General del Estado, lo que obliga a efectuar una nueva búsqueda para localizar la información.

Gráfico 29. Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información económica, presupuestaria y estadística



El índice medio de cumplimiento de este bloque de obligaciones es del 38,4%, con un rango de variación que oscila entre el 15,1%, alcanzado por los Colegios Profesionales, y el 92,1%, obtenido por los órganos constitucionales y de relevancia constitucional. Respecto de 2021, se produce una minoración del 14,9%, explicable, como se ha indicado, por la mala evolución de las entidades receptoras de ayudas y subvenciones públicas.

Gráfico 30. Cumplimiento global en el bloque de Información Económica, Presupuestaria y Estadística según grupo de sujetos obligados y evolución respecto de 2021

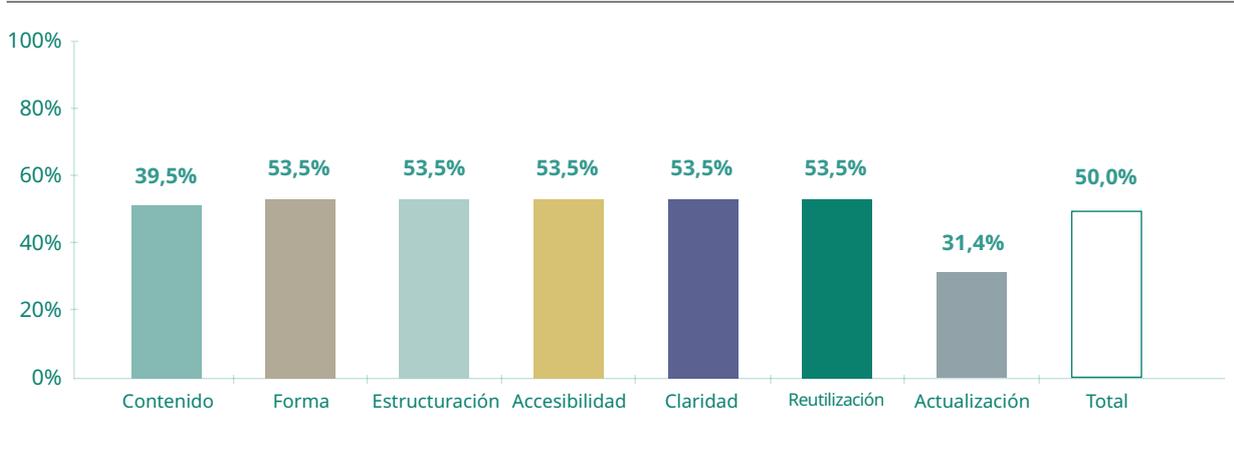


d) Información Patrimonial

El 51,2% de las entidades a las que resulta de aplicación esta obligación publican información sobre sus bienes patrimoniales o sobre los que ostentan algún derecho real. De nuevo, el principal déficit que presenta este bloque de obligaciones es la falta de referencias a la última fecha en que se revisó o actualizó la información: solo un 31,4% de las entidades publican la datación o la fecha de la última revisión o actualización. El índice de

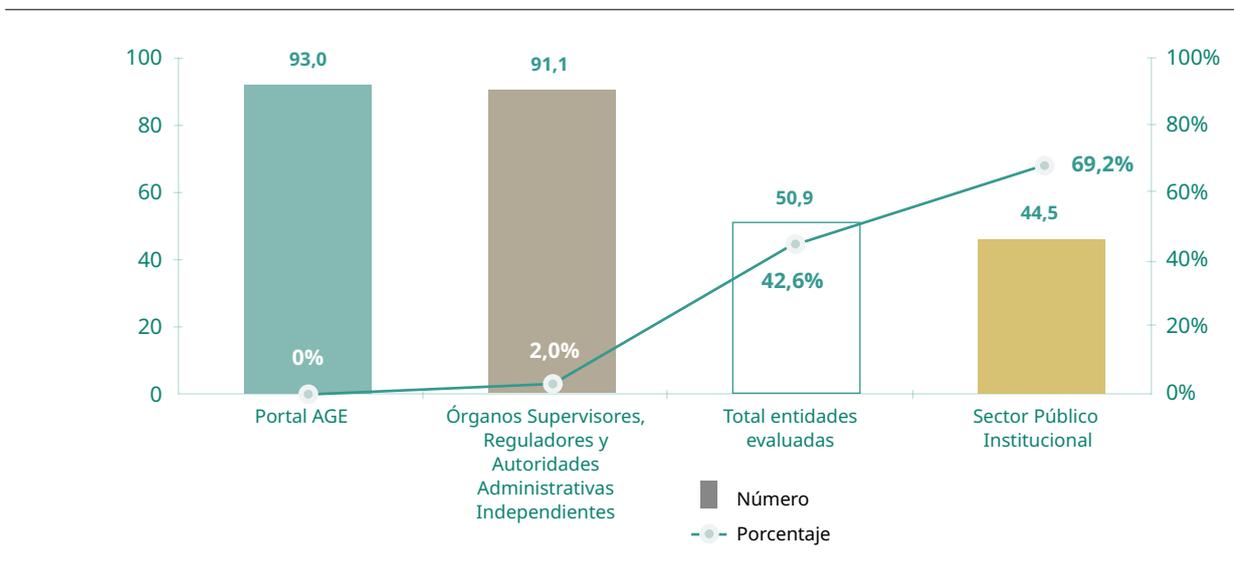
cumplimiento global se sitúa en el 50%, con una variabilidad de entre el 44,5% de las entidades integrantes del Sector Público Estatal y el 93% alcanzado por el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado.

Gráfico 31. Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de la información patrimonial



Respecto de 2021, se produce un incremento del 42,6%.

Gráfico 32. Cumplimiento global en el bloque de información patrimonial según grupo de sujetos obligados y evolución respecto de 2021



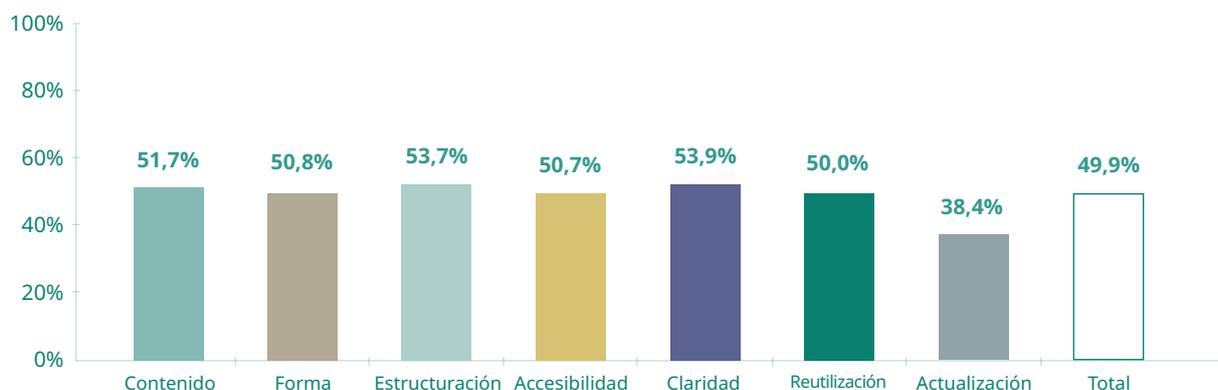
3.2.4. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)

El ICIO medio obtenido por el conjunto de entidades evaluadas en 2022 alcanza el 49,8% de cumplimiento.

La falta de publicación de informaciones obligatorias –no se publica un 48,4% de ellas–, el recurso a fuentes centralizadas o la derivación al Portal de Transparencia de la AGE y, sobre todo, la carencia de referencias que

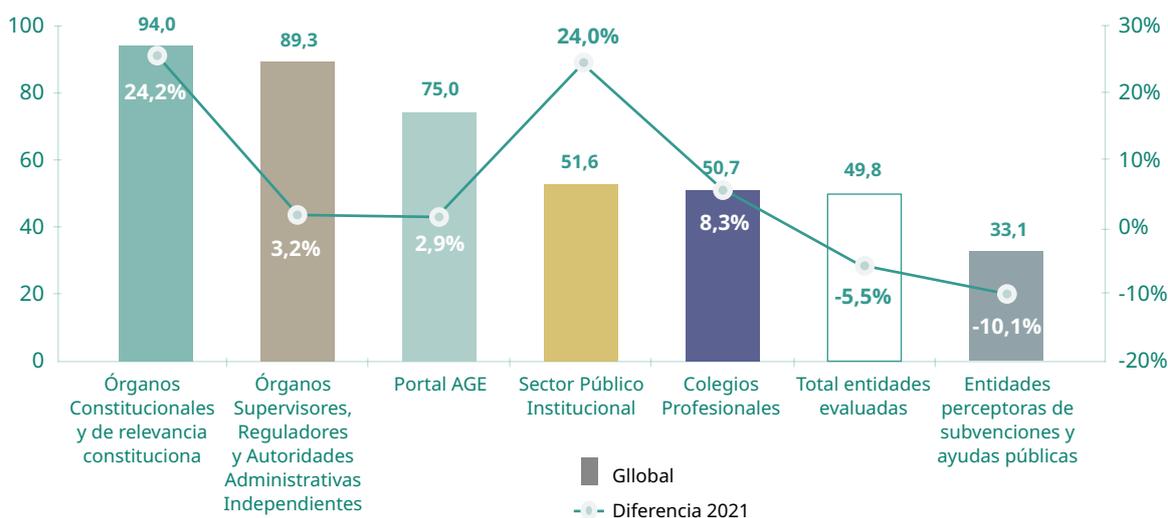
permitan conocer a los usuarios el grado de actualización de la información publicada, son los factores que explican el bajo nivel de cumplimiento global alcanzado.

Gráfico 33. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)



Respecto de 2021, se produce una minoración del 5,2% atribuible a la evolución negativa del índice de cumplimiento de las obligaciones del bloque de información económica, presupuestaria y estadística, bloque que contiene un mayor número de informaciones obligatorias.

Gráfico 34. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria según grupo de sujetos obligados y evolución respecto de 2021



La tabla reflejada en el Anexo III muestra los Índices de Cumplimiento individuales alcanzados por las entidades evaluadas, junto a la evolución de estos índices respecto de 2021, las recomendaciones derivadas de la evaluación de 2021 efectuadas, las implantadas, así como las recomendaciones y mejoras que se han aplicado durante el periodo de observaciones.

3.2.5. Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas⁴

Además de la información sujeta a obligaciones de publicidad activa, muchos de los organismos evaluados publican de manera voluntaria información complementaria, relevante desde el punto de vista de la rendición de cuentas, práctica que merece una valoración positiva en cuanto manifestación del interés de aquéllos por hacer más transparente su gestión. En algunas ocasiones se trata de informaciones adicionales nuevas, mientras que en otros supuestos se trata de informaciones cuya publicación obligatoria está prevista para otro tipo de sujetos pero no para el grupo de sujetos obligados al que pertenece la entidad correspondiente.

Las informaciones de transparencia voluntaria que se publican, ordenadas en función de la frecuencia de publicación, así como otras informaciones complementarias menos frecuentes, pero significativas respecto de la rendición de cuentas, se detallan en el Anexo IV.

Por otra parte, las organizaciones evaluadas por primera vez en 2022, también acreditan buenas prácticas en relación con el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que podrían ser aplicadas por otros sujetos obligados, según se detalla en el Anexo V.

3.3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

3.3.1 Recursos humanos disponibles para la tramitación de las solicitudes de acceso a información pública

El 80% de las entidades evaluadas que han remitido la información solicitada⁵ ha asignado a una unidad específica la gestión de las solicitudes de acceso a información pública. En promedio, comunican que 2,40 personas se dedican a la gestión de las solicitudes de acceso, tarea que, salvo en un caso, compatibilizan con otras actividades.

3.3.2. Actividad generada en 2021 por las solicitudes de acceso a información pública⁶

a) Solicitudes gestionadas en 2021

Los organismos evaluados que han remitido información, recibieron durante 2021 un total de 120 solicitudes de acceso a la información pública, a las que hay que añadir otras 3 que quedaron pendientes de tramitación a 31 de diciembre de 2020. En promedio cada una de aquéllos recibió 12 solicitudes. El rango de variación oscila entre 0 y 57.

Según la información aportada, se resolvieron 111 solicitudes a lo largo de 2021, quedando pendientes, a 31 de diciembre de ese año, 12 solicitudes. De las 111 solicitudes resueltas se admitieron a trámite 89 y se inadmitieron 22.

⁴ En este apartado incluye información relativa a las entidades evaluadas por primera vez en 2022.

⁵ De las 25 entidades incluidas en la evaluación de la gestión de las solicitudes de acceso, 15 - el 60% -, no han contestado al cuestionario remitido por el Consejo relativo a la actividad en este ámbito.

⁶ Como es habitual, en 2022 se solicita a las entidades evaluadas la información sobre solicitudes de acceso disponible del último año completo, motivo por el que este apartado de la Memoria incluye información de la actividad generada por las solicitudes de acceso a la información pública correspondientes a 2021.

La causa de inadmisión más frecuente fue que la información solicitada no estaba en poder del destinatario, desconociéndose el órgano competente para resolver -45,5%-. Situándose en segundo término la de tratarse de solicitudes abusivas o repetitivas -31,8%-.

Gráfico 35. Distribución de las solicitudes inadmitidas según causa de inadmisión



b) Indicadores de tramitación en 2021

Las personas asignadas a la gestión del derecho de acceso asumieron, en promedio, 3,72 solicitudes y resolvieron 3,44 a lo largo de 2021.

De nuevo, según los datos facilitados, en el periodo de referencia se tramitaron el 91,9% de las solicitudes, tanto recibidas en el año natural como pendientes a finales de 2020. Respecto de la evaluación realizada el año pasado cabe observar que, aunque en términos absolutos ha disminuido el número de solicitudes pendientes a final de año -han pasado de 44 a 22-, la tasa de pendencia se ha multiplicado por 3,5, situándose en 14,71 frente a 3,30, obtenido el año pasado.

El tiempo medio estimado para la tramitación de las solicitudes pendientes se sitúa en torno a 54 días, por lo tanto fuera del plazo legal de un mes establecido en la LTAIBG. También se observa en este ámbito un incremento apreciable, dado que en la evaluación realizada sobre datos de 2020 el tiempo estimado de resolución de las solicitudes pendientes se situó en 12 días naturales.

Se admiten a trámite casi el 84,5% de las solicitudes -un 4% menos que el año pasado- y la proporción de solicitudes inadmitidas se sitúa en el 15,5%, 1,4 puntos porcentuales más que en 2020.

Cuadro 2. Indicadores de tramitación 2021

Indicadores de tramitación	Solicitudes/persona UIT	3,72
	Solicitudes resueltas/persona UIT	3,44
	Tasa de Tramitación (resueltas/(pendientes a 31/12/2020 + recibidas 2021))	91,88
	Tasa de pendencia (pendientes a 31/12/2020 / resueltas)	14,71
	Tasa de congestión (pendientes a 31/12/2019 + entradas 2020) / resueltas)	114,71
	Tiempo medio estimado para la resolución de las solicitudes pendientes (pendientes a 31/12/2020 / resueltas)*365	53,68
	Tasa de admisión (admitidas/resueltas)	84,51
	Tasa de inadmisión (inadmitidas/resueltas)	15,49
	Tasa de archivo (archivadas/resueltas)	,00

c) Resoluciones dictadas en 2021

Respecto de las resoluciones dictadas en 2021, 77 fueron estimatorias, de las que 14 lo fueron parcialmente, y hubo 9 denegatorias. El motivo de la desestimación, en todos los casos, resultó la aplicación de los límites del artículo 14. En un caso se aplicó el límite del artículo 14.1.e) (prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios) y las 8 restantes fueron desestimadas por aplicación del límite contemplado en el artículo 14.1.h) (intereses económicos y comerciales).

A pesar del mandato contemplado en el artículo 14.3 LTAIBG, solo 1 de las 25 entidades evaluadas, publicó en su *web* institucional las solicitudes denegadas por aplicación de los límites del artículo 14 de la LTAIBG. En este sentido, cabe advertir que, respecto de 2021, disminuye la proporción de entidades que publican estas resoluciones.

d) Indicadores de resolución en 2021

De acuerdo con la información suministrada a esta AAI por las entidades concernidas, se dicta resolución expresa para el 85,7% de las solicitudes de acceso a la información. Mientras que en el caso del 10% de las admitidas a trámite se ha producido su desestimación por silencio administrativo, aunque es preciso señalar que todas ellas corresponden a una misma entidad. En consecuencia, con relación a 2021 ha aumentado en 6,7 puntos porcentuales la proporción de solicitudes desestimadas por silencio administrativo.

El 84,5% de las resoluciones reconoce el acceso a la información solicitada, lo que supone un incremento del 3,3% respecto del año pasado. De las resoluciones que conceden información, sobre las que se dispone de datos, el 93,7% lo hace totalmente, mientras que en el 6,6% restante lo es parcial. La proporción de resoluciones desestimatorias supone poco más del 3%. Respecto de los resultados obtenidos en 2021 con información de 2020, las resoluciones denegatorias han disminuido en 10 puntos porcentuales.

Cuadro 3. Indicadores de resolución 2020

Indicadores de resolución	Porcentaje de Resoluciones expresas ((resoluciones expresas * 100) / solicitudes admitidas)	87,50
	Porcentaje de resoluciones que conceden el acceso	84,46
	Porcentaje de resoluciones que conceden acceso parcial	6,63
	Porcentaje de resoluciones que conceden acceso total	93,37
	Porcentaje de resoluciones que deniegan el acceso	3,04
	Porcentaje de resoluciones que finalizan por silencio administrativo	10,00
	Porcentaje de resoluciones finalizadas por desistimiento y otras causas	0,00

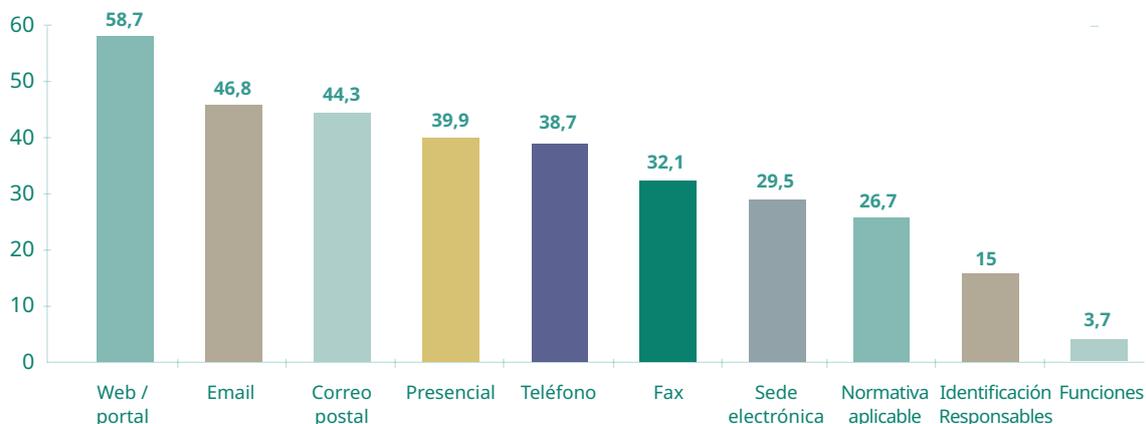
3.4. EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

3.4.1. Localización de la información y facilidad de acceso

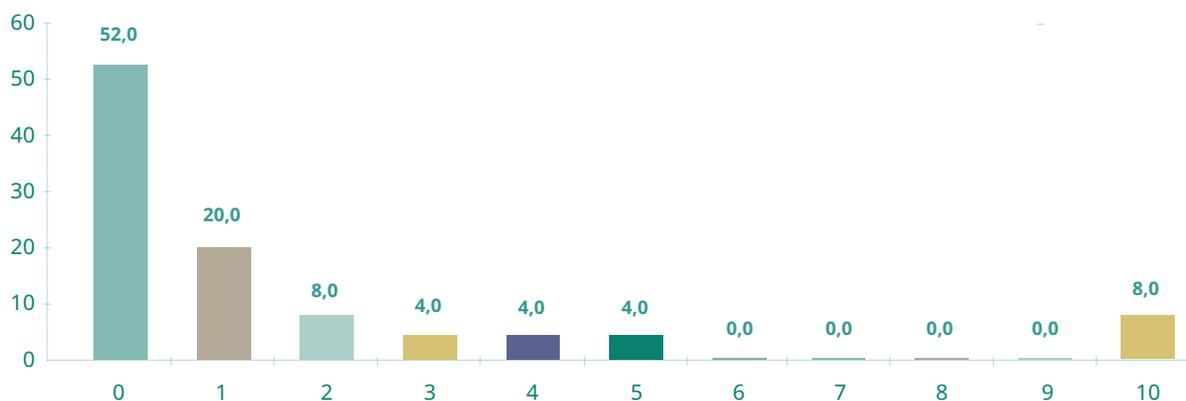
El 52% de las entidades evaluadas ha habilitado espacios específicos en sus portales de transparencia dedicados al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, circunstancia que representa un incremento del 62,5% respecto de los resultados obtenidos en la evaluación de 2021. Sin embargo, solo el 28% de las entidades hace referencia expresa en este espacio a la posibilidad que tiene la ciudadanía de solicitar información de acuerdo con la Ley de Transparencia.

En cuanto a los medios habilitados para la presentación de solicitudes, la *web* o el portal de transparencia, seguida del correo electrónico o la presentación mediante correo postal, son los medios sobre los que en mayor medida informan las instituciones evaluadas. Los restantes medios presentan una frecuencia muy inferior según se describe en el gráfico siguiente.

Es importante señalar, que un 52% de las entidades evaluadas no informa sobre los medios habilitados para la presentación de solicitudes de acceso. Por otra parte, y dado que estas entidades forman parte del Sector Público Estatal, es frecuente que las solicitudes de información se canalicen a través del Portal de Transparencia de la Administración General del Estado, cuestión sobre la que los sujetos concernidos no siempre informan. Por otra parte, una entidad que ha habilitado el correo postal exclusivamente como medio de presentación de solicitudes exige que la solicitud se envíe contra reembolso.

Gráfico 36. Medios habilitados para la presentación de solicitudes de acceso a información pública

Las entidades concernidas han habilitado, en promedio, 1,6 medios diferentes para la presentación de las solicitudes. El rango de variación oscila entre 0 y 10.

Gráfico 37. Distribución del número de medios habilitados para la presentación de las solicitudes (porcentajes)

En cuanto a los requisitos exigidos, diez de los organismos evaluados no informan en su *web* sobre este asunto. En los restantes casos, en 12 organismos se exige la identificación de la persona que efectúa la solicitud -en dos de ellos la acreditación de la identidad se efectúa mediante copia del DNI-, un organismo que solo ha habilitado el correo postal como medio de presentación de solicitudes exige que la solicitud se envíe contra reembolso. Finalmente, tres entidades incluyen, de manera opcional, la motivación de la solicitud.

Hay 6 organismos que disponen de formularios para la presentación de solicitudes -en el caso de otros 2 se trata de formularios para efectuar peticiones o consultas genéricas- y 15 facilitan instrucciones o explicaciones adicionales.

3.4.2 Gestión de las solicitudes de acceso

Las evidencias obtenidas a partir de la presentación de una solicitud de acceso dirigida a cada una de las entidades se reflejan a continuación, organizadas según la fase del procedimiento contemplada en la LTAIBG.

a) Inicio del procedimiento

Las solicitudes se presentaron entre los meses de junio y julio. 8 solicitudes se presentaron mediante el formulario *web* habilitado para la presentación de solicitudes o bien mediante los formularios de contacto general, otras 8 por correo electrónico, 6 a través del Registro Electrónico General, 2 a través del Portal de Transparencia de la AGE y 1 mediante de correo postal.

En el caso de 2 solicitudes no pudieron presentarse a través de los formularios -específico o para contactos generales- disponibles porque no estaban operativos. En un caso se optó por presentar la solicitud a través del Registro Electrónico General, mientras que en el otro se empleó el correo electrónico dado que el organismo no era localizable en el Registro Electrónico.

Se recibió acuse de recibo para 13 de las 25 solicitudes presentadas. De ellas, el 46% correspondían a solicitudes presentadas a través del Registro Electrónico General y 15% correspondían al Portal de Transparencia de la AGE.

b) Tramitación

- El 20% de las entidades comunica el inicio de la tramitación.
- Una entidad de las que no informa sobre los medios de presentación de las solicitudes comunica, mediante correo electrónico⁷, lo siguiente: (i) que la solicitud no ha sido presentada a través de los cauces establecidos, (ii) que no se identifica al solicitante, (iii) que se considera que la información solicitada no cumple con lo establecido por el artículo 13 de la LTAIBG -que define el concepto de información pública- y, finalmente, (iv) facilita un enlace al Portal de Transparencia de la AGE para la presentación de la solicitud.
- En un caso se comunica la necesidad de ampliar el plazo para la resolución de la solicitud.
- En dos casos la fecha de inicio del cómputo del plazo para resolver que se comunica no se corresponde con la fecha de la solicitud. En uno de ellos la diferencia entre la fecha efectiva de presentación de la solicitud y la fecha que se toma como referencia para el cómputo de este plazo es de 14 días y en el otro de 11.
- Solo para las solicitudes presentadas a través del Portal de Transparencia de la AGE es posible consultar el estado de tramitación de la solicitud.

c) Resolución

- No consta que se haya emitido respuesta para 10 de las solicitudes, un 40%, por lo que cabe entender que han sido denegadas por silencio administrativo al haber transcurrido el plazo de un mes sin obtener respuesta.
- El 16% de las entidades, 4, responden pero no emiten una resolución expresa. La información solicitada se remite mediante un correo electrónico.

⁷ La solicitud se había presentado mediante correo electrónico dirigido a la Presidencia de la entidad, ante la falta de información sobre los medios habilitados para la presentación de las solicitudes de acceso a información pública.

- La totalidad de las resoluciones dictadas -11- concede el acceso a la información. Todas ellas son comprensibles y fundamentan su decisión.
- El 72,7% incluye pie de recurso, el órgano competente para resolver y el plazo para su interposición.
- Una de las resoluciones expresas se emite fuera de plazo.
- Una de las resoluciones no se notifica por el medio solicitado, dado que a pesar de que se había solicitado la notificación mediante correo electrónico, se notifica, en primer término, mediante correo postal.
- En un caso, se indica en la resolución que la información se proporciona mediante un cuadro anexo a ésta, que no se incluye en el correo electrónico de remisión.
- En todos los casos se proporciona la información en el momento de la notificación, pero sólo en una ocasión en el formato solicitado, aunque es preciso señalar que, en la mayoría de los casos, no se había producido actividad en el ámbito al que se refería la solicitud de información o bien el volumen de expedientes relacionados con la información solicitada era muy reducido.

3.4.3. Reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el periodo 2015-2022 frente a las entidades evaluadas

El CTBG ha recibido un total de 67 reclamaciones contra resoluciones de los organismos pertenecientes a este grupo de sujetos obligados en materia de acceso a la información pública. De estas, 30 fueron estimadas –en 3 casos se concedió la información antes de finalizar el procedimiento de reclamación y en otros 4 la estimación de la reclamación fue parcial -. Otras 26 fueron desestimadas, 5 inadmitidas y otras 5 archivadas.

Por lo tanto, de las 57 reclamaciones admitidas a trámite, poco más del 44% ha sido favorable a la entidad y, casi, el 56% a los reclamantes.

Los organismos evaluados han presentado 9 recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del CTBG, lo que sitúa la tasa de litigiosidad en poco más del 26%. El 50% de las sentencias que han adquirido firmeza han sido favorables al CTBG.

Cuadro 3. Reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Nº de Resoluciones de la entidad recurridas ante el CTBG		67
Nº de Resoluciones del CTBG favorables a la entidad	Nº	26
	Porcentaje	44,1
Nº de Resoluciones del CTBG favorables a los reclamantes	Nº	30
	Porcentaje	55,9
Nº de Resoluciones del CTBG favorables a los reclamantes recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa		9
Tasa de litigiosidad		26,1
Sentencias firmes favorables al CTBG	Nº	3
	Porcentaje	50,0
Sentencias firmes favorables a la entidad	Nº	3
	Porcentaje	50,0

3.4.4. Buenas Prácticas

Las instituciones evaluadas presentan, en materia de derecho de acceso, un repertorio de buenas prácticas, según se detalla en el Anexo VI, que podrían ser aplicables por otras entidades y organizaciones públicas.

3.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.5.1. Publicidad activa

El 63,7% de las entidades evaluadas cuenta con un portal de transparencia que en la mayoría de los casos se encuentra ubicado en un lugar visible de su *web* institucional.

El 36,4% de las entidades carece de un espacio específico en el que ubicar la información sujeta a obligaciones de publicidad activa, lo que implica, a su vez, que esta información se encuentre dispersa en los distintos accesos de sus *webs* institucionales.

Entre los organismos y entidades que cuentan con un portal de transparencia, en un tercio de los casos la información se organiza siguiendo la estructura de la LTAIBG, pero en el 43,3% de los casos, la información se encuentra desorganizada y dispersa en diferentes apartados de la *web* institucional. El 53,8% de las entidades que cuentan con un portal de transparencia, publica información obligatoria al margen de éste, lo que dificulta su localización.

Respecto de 2021, aumenta la proporción de entidades que carece de portal de transparencia - 7% - y también, la proporción de entidades que publican información obligatoria fuera de su portal de transparencia - 14,2% -.

Recomendaciones:

Todas las entidades deberían disponer de un espacio específico para la publicación de las informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa con el objetivo de facilitar su localización y accesibilidad por la ciudadanía.

En la medida de lo posible, la organización de la información debe ajustarse a la sistemática establecida por la LTAIBG: información institucional, organizativa y de planificación y registro de actividades de tratamiento; información de relevancia jurídica; información económica, presupuestaria y estadística e información patrimonial, dado que parece razonable que los ciudadanos utilicen la Ley como referencia para localizar la información.

Todas las informaciones obligatorias deberían publicarse en el respectivo Portal de Transparencia. En el supuesto de que una información se encuentre publicada en otro lugar de la *web* institucional, debería enlazarse a ella desde el Portal de Transparencia, ubicando dicho enlace en el bloque de información al que pertenezca.

Un tercio de las entidades evaluadas en 2021 no ha aplicado ninguna de las recomendaciones efectuadas por este Consejo.

De las 1.792 recomendaciones derivadas de dicha evaluación sólo se han aplicado 562, lo que representa el 31,4% del total. Es especialmente reseñable el caso de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas que, en promedio, aplicaron el 10,1% de las recomendaciones efectuadas. El 68,6% de estas entidades no aplicó ninguna recomendación.

Recomendaciones:

La finalidad de las recomendaciones es conseguir mejorar los niveles de cumplimiento de la LTAIBG por los sujetos obligados. Por esta razón es importante que las entidades evaluadas las apliquen. Solo de esta manera es posible avanzar. De hecho, entre las entidades que han aplicado al menos el 80% de las recomendaciones efectuadas, el incremento del Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria alcanza 36 puntos porcentuales.

En promedio se publica el 51,7% de las informaciones obligatorias, aunque existen diferencias entre bloques de información y una gran variabilidad entre las instituciones evaluadas.

Mientras en el bloque de información institucional, organizativa y de planificación se publica el 68,3% de los contenidos obligatorios, la publicación de contenidos del bloque información de relevancia jurídica solo alcanza el 57,9% y en el bloque de información económica, presupuestaria y estadística apenas sobrepasa el 39%. Respecto de 2021, la proporción de contenidos publicados disminuye en el 6,2%.

El mayor incumplimiento se localiza en el bloque de información económica en el que entre el 50 y el 98,2% de las entidades, según la información de que se trate, no publica contenidos relativos a 16 de las 22 obligaciones que integran el bloque de referencia.

También es preciso hacer una mención al Registro de Actividades de Tratamiento que, junto a la información relativa al seguimiento y evaluación de planes y programas -en el bloque de información institucional, organizativa y de planificación-, presentan bajos niveles de publicación: un 44,3 y un 58,7%, respectivamente, de las entidades no publican contenidos relativos a estas obligaciones. La falta de publicación del Registro de Actividades de Tratamiento, además de suponer un incumplimiento de la LTAIBG, implica una vulneración de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los órganos constitucionales y de relevancia constitucional y los órganos supervisores, reguladores y Autoridades Administrativas Independientes son las entidades que presentan un mejor desempeño en la publicación de contenidos obligatorios: 95,6 y 92,6%, respectivamente. En la posición contraria se encuentran las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas -35,1% -, los colegios profesionales - 49,4% - y las entidades y organismos integrantes del Sector Público Estatal - 53,7% -.

Como en evaluaciones anteriores, algunas de las entidades en sus informes de observaciones han indicado, como causa de la falta de publicación de algunas informaciones, que no existía información que publicar por no haber habido actividad en ese ámbito concreto.

En otros casos se indica en las observaciones que una información no localizada durante la evaluación está publicada conjuntamente con otra información obligatoria -por ejemplo, las retribuciones de los máximos responsables en las cuentas anuales- o en otros documentos mediante los que se publica información no sujeta a obligaciones de publicidad activa -generalmente, memorias de actividad- y, finalmente, también se ha argumentado que la información se publicaba en el Portal de Transparencia de la AGE.

En otros casos, parece existir cierta confusión en relación con el contenido de una información obligatoria. Por ejemplo, respecto de los informes de auditoría y fiscalización realizados por órganos de control externo, que parece interpretarse en algún caso en el sentido de que esta obligación se refiere a los informes de auditoría interna elaborados por la IGAE.

Otra cuestión que también ha sido alegada es la consideración de que la información relativa a las autorizaciones de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos no constituye una obligación aplicable a la institución, dado que dichas autorizaciones se efectúan por otra entidad.

Recomendaciones:

La primera recomendación, obviamente, consiste en el recordatorio de la obligación que tienen los sujetos incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación de la LTAIBG de publicar todas las informaciones obligatorias que les son aplicables.

En cuanto a la falta de publicación de algunas informaciones por no haber existido actividad en ese ámbito concreto, desde este Consejo viene señalándose que la única manera de distinguir si la falta de publicación de una información sujeta a obligaciones de publicidad activa se debe a un incumplimiento de la obligación de publicar o a que no hay información que publicar porque no ha habido actividad en ese ámbito concreto o porque algún tipo de regulación no permite su publicación, consiste en indicar expresamente tal circunstancia. En consecuencia, este Consejo recomienda que en el apartado correspondiente a la obligación de publicidad activa para la que no ha existido actividad, o cuando no sea posible su publicación porque existan restricciones legales, se haga constar expresamente esta circunstancia.

En cuanto a la publicación de información de una obligación a través de otra, este Consejo recuerda que la publicación de las informaciones obligatorias debe realizarse de manera individualizada. Una cuestión adicional, como se ha señalado en años anteriores, es que, en muchas ocasiones, se dirige, para la publicación de informaciones como, por ejemplo, las retribuciones o las subvenciones, a las cuentas anuales. La publicación de diferentes informaciones de naturaleza económica por remisión a las cuentas anuales presenta serios inconvenientes desde la perspectiva del cumplimiento de la Ley de Transparencia. El primer problema que plantea esta forma de publicar la información es la dificultad de comprensión que, documentos como las cuentas anuales, pueden tener para personas no especializadas. A ello se añade una segunda dificultad, como es la localización de una información obligatoria concreta –por ejemplo, las subvenciones percibidas–, en un documento tan amplio y prolijo como las cuentas anuales. Este Consejo insiste en que la claridad y la accesibilidad son dos atributos relativos a la calidad en la publicación de la información obligatoria que establece la LTAIBG en su artículo 5.4.

Finalmente, en relación con el tercer supuesto, no publicación porque la información deriva de una decisión de otra entidad, como es el caso de las autorizaciones de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos, cabe recordar que el artículo 5.4 de la LTAIBG señala que la información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web de los sujetos obligados. El hecho de que quien tiene la competencia para otorgar la autorización sea un órgano diferente no implica que pueda obviarse la publicación de esta información por parte del organismo en el que la persona autorizada prestó sus servicios.

Los criterios de calidad de la información publicada obtienen una valoración que, en general, se sitúa en torno al 50%. Esta valoración se explica además de por la omisión de publicación de contenidos obligatorios, por los problemas de accesibilidad a la información como consecuencia de la forma de

publicar las informaciones y, sobre todo, se observa la falta generalizada de referencias que permitan saber si la información publicada está vigente.

Un ejemplo claro del primer supuesto es la publicación de la información del grupo de contratación a través de los Perfiles del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público o de las subvenciones o ayudas públicas concedidas mediante enlace a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Como viene señalando reiteradamente este Consejo, el recurso a fuentes centralizadas para la publicación de informaciones obligatorias plantea diversos problemas:

- En primer lugar, se trata de fuentes de información de difícil acceso para la ciudadanía por las dificultades de manejo que presentan.
- En segundo lugar, al estar diseñadas para otros usos incluyen información no relacionada con las obligaciones de publicidad activa y, por el contrario, no incluyen otros contenidos que son obligatorios en aplicación de la LTAIBG. Siguiendo con el ejemplo de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ésta no incluye entre los criterios de búsqueda de licitaciones las modificaciones de los contratos, que constituye una obligación diferenciada dentro del grupo contratación. Localizar la información relativa a modificaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público implica abrir los enlaces a cada una de las licitaciones correspondientes a la entidad para conocer si en alguna de ellas se ha dado esta circunstancia. Un problema adicional es que una entidad puede tener más de un órgano de contratación, lo que supone una dificultad añadida.
- En tercer lugar, un problema adicional a los ya señalados es la imposibilidad de que la entidad que adopta la decisión de publicar información enlazando a fuentes centralizadas pueda controlar tanto los contenidos, como el mantenimiento de los enlaces a su información en la fuente centralizada. De hecho, y como en años anteriores, se ha observado en el transcurso de esta evaluación que, en ocasiones, el enlace a la información de la institución en la fuente centralizada daba error.

Recomendaciones:

Para facilitar la accesibilidad y la comprensión de este tipo de información, además de enlazar a la fuente centralizada, desde este Consejo se insiste en recomendar que se publiquen cuadros-resumen con todos los contenidos que para cada obligación establece la LTAIBG.

Otra práctica que, como en años anteriores también se ha observado en el transcurso de la evaluación, es que para la publicación de algunas informaciones se redirige al Portal de Transparencia de la Administración General del Estado.

Como se ha señalado en el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de la Administración General del Estado, su Portal de Transparencia no publica todas las informaciones obligatorias correspondientes a un organismo vinculado o dependiente. En algunos de los informes individuales de evaluación elaborados por este Consejo se aportan evidencias para algunos organismos concretos a este respecto.

Finalmente, una dificultad adicional es que localizar información en el Portal de Transparencia de la AGE implica la realización de nuevas búsquedas, siempre que ello sea posible, y en no pocas ocasiones obliga a revisar un número muy elevado de páginas hasta localizar la información concreta correspondiente a un organismo. Por ejemplo, la información patrimonial se ofrece para el conjunto de la AGE mediante un fichero *excel*

que no identifica ni el organismo ni el Ministerio al que está adscrito el inmueble. La alternativa es localizar la información del organismo filtrando por Ministerio, con el problema, ya señalado en el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por la Administración General del Estado, de que en el momento de la evaluación todos los enlaces abrían páginas en las que se informaba de que no se habían obtenido resultados para la búsqueda.

Recomendaciones:

En relación con la no publicación en la propia web institucional porque la información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la AGE, este Consejo ha de recordar que el artículo 55.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la Administración General del Estado comprende la organización central (Ministerios y servicios comunes), la organización territorial (Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno) y finalmente, la Administración General del Estado en el exterior. Por tanto, los organismos públicos vinculados o dependientes no forman parte de la AGE en los términos establecidos por la Ley 40/2015, y no deberían publicar en el Portal propio de esta los datos o informaciones relativos a su actividad. Es decir, al conjunto de entidades que forman parte del Sector Público Institucional Estatal les aplica directamente la obligación establecida en el artículo 5.4 de la LTAIBG de publicar la información sujeta a obligaciones de publicidad activa en sus webs institucionales o en sus sedes electrónicas.

Respecto de la actualización de la información, la situación más frecuente es que no se publique en los Portales de Transparencia la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información publicada. También en ocasiones, los documentos que contienen la información no están datados.

Como en años anteriores, algunas entidades han señalado que la información contenida en su Portal de Transparencia se actualiza constantemente o que determinadas informaciones –por ejemplo, las del bloque institucional, organizativa y de planificación– son muy estables y que no requieren una actualización frecuente.

Respecto de varias obligaciones del bloque información económica, presupuestaria y estadística, otras entidades han argumentado en sus observaciones que mantienen el criterio de no actualizar la información hasta que se produce la liquidación del presupuesto o se presentan las cuentas anuales.

Recomendaciones:

Respecto de las dos primeras cuestiones, actualización permanente o estabilidad en el tiempo de determinadas informaciones, es preciso señalar que la única posibilidad que tienen los ciudadanos –también los evaluadores– de saber si la información publicada está vigente o no es que en el Portal de Transparencia se indique expresamente. En este sentido bastaría con que en la página inicial se mostrase la fecha de la última revisión o actualización de la información contenida en el Portal.

En cuanto a la publicación de información económica a ejercicio vencido, el problema de este criterio de publicación es que implica que la información se encuentre desactualizada. Por esta razón este Consejo vuelve a recomendar que aquellas informaciones que son conocidas a inicio del año, o que se refieren a actividades que pueden producirse en cualquier momento del año –por ejemplo, las indemnizaciones al cese de altos cargos– o que se desarrollan de manera continua –por ejemplo, la información estadística

sobre contratación o la ejecución presupuestaria-, se publiquen con una periodicidad inferior a la anual, dado que, además, se refieren a obligaciones individuales y diferentes de la publicación del presupuesto o de las cuentas anuales.

En promedio el índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) alcanza un valor del 49,8%. Existe un amplio margen de mejora que se reduciría si se aplicasen las recomendaciones efectuadas en los informes individuales enviados a las distintas entidades, lo que permitiría obtener un notable incremento de los índices de cumplimiento. Por otra parte, existe una gran variabilidad entre las instituciones evaluadas.

Respecto de esta última cuestión, mientras que los órganos constitucionales y de relevancia constitucional y los órganos supervisores, reguladores y las Autoridades Administrativas Independientes obtienen Índices de Cumplimiento que superan el 90%, otros grupos de sujetos obligados se sitúan en valores entre el 33 y el 51,6%. El margen de mejora es evidente para muchas de las entidades integrantes de la mayoría de los grupos de sujetos obligados.

Una cuestión adicional, es que 2022 presenta peores resultados que 2021: - 5,5%. Ello es debido a los malos resultados de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas, que suponen el 40% de las entidades evaluadas y que disminuyen su nivel de cumplimiento en más del 10%. Esta evolución se explica por la falta de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2021 –recordemos que solo aplicaron el 10% -. De hecho, y a diferencia de lo que cabría esperar, en este grupo de sujetos obligados las entidades evaluadas en 2021 presentan un peor índice de cumplimiento que las evaluadas por primera vez en 2022: el 30,5% frente al 38,2%.

Treinta y dos de las entidades publican información adicional a la obligatoria relevante desde el punto de vista de la transparencia, lo que constituye una muestra de su proactividad respecto de la transparencia y la rendición de cuentas.

Algunas de estas informaciones adicionales se corresponden con informaciones no previstas en la Ley, como las actas y acuerdos, política de cumplimiento o de gestión de riesgos penales. En otros casos, estas informaciones adicionales se corresponden con informaciones contempladas en la Ley pero que no resultan de aplicación a la entidad – por ejemplo, información sobre planificación o datos estadísticos sobre su actividad que sólo aplica a las entidades que la LTAIBG define como administraciones públicas -.

Veintidós entidades presentan buenas prácticas que podrían ser aplicadas por otras instituciones y organizaciones públicas o privadas, la mayoría de ellas dirigidas a facilitar la comprensión y la accesibilidad a la información.

Entre ellas cabe destacar la inclusión de textos introductorios a los contenidos de los diversos apartados del Portal, la organización y forma de presentación de la información, la identificación de los responsables y descripción de las funciones de unidades que integran su estructura organizativa o la publicación de los perfiles y trayectorias profesionales de quienes se desempeñan como subdirectores generales.

3.5.2. Derecho de acceso

Una primera cuestión a reseñar es que 15 de las 25 entidades evaluadas no han respondido al cuestionario enviado por este Consejo para recabar información sobre la actividad generada por las solicitudes de acceso a información pública gestionadas en 2021.

La actividad derivada del ejercicio del derecho de acceso tiene escasa entidad en las entidades evaluadas⁸, dado que, en promedio, las instituciones que han remitido información recibieron en 2021 únicamente 12 solicitudes de acceso a información pública.

El escaso volumen de solicitudes de acceso hace que se resuelva su práctica totalidad, tanto las recibidas en el año, como las pendientes a finales del año anterior. No obstante, es preciso señalar que, aunque cuantitativamente el volumen de solicitudes pendientes de tramitación a final de 2021 es reducido – 12 solicitudes –, en términos relativos la tasa de pendencia se ha multiplicado por 3,5, situándose en 14,71 frente a 3,30, obtenido el año pasado.

Las solicitudes inadmitidas representan el 15,5% del conjunto de solicitudes resueltas, lo que supone un incremento de prácticamente el 10%. La causa de inadmisión más frecuente es la presentación de solicitudes en las que el organismo destinatario no es competente y se desconoce qué organismo lo es.

A ellas se añaden en segundo término las solicitudes consideradas repetitivas o abusivas.

Recomendaciones:

Aunque las solicitudes inadmitidas invocando como causa de inadmisión que se trata de solicitudes repetitivas o abusivas, representen el 31,8% del total de solicitudes inadmitidas, este Consejo recuerda el Criterio Interpretativo 3/2016, elaborado en el desarrollo de las funciones atribuidas al mismo por la LTAIBG.

En todo caso, las causas de inadmisión deben aplicarse de manera restrictiva y en este supuesto concreto de inadmisión han de concurrir dos requisitos: en el caso de la reiteración la solicitud debe ser manifiestamente reiterativa y en el caso de solicitudes abusivas además de ser cualitativamente abusivas deben ser injustificadas con la finalidad de la LTAIBG.

El 84,5% de las resoluciones emitidas concede el acceso a la información – un 3,3% más que en la evaluación anterior –, en el 93,7% de los casos el acceso es total, mientras que en un 3% de las ocasiones se desestima la solicitud. A la vista de la información proporcionada, todas las resoluciones desestimatorias deniegan el acceso fundándose en los límites del artículo 14 LTAIBG.

La preservación de intereses económicos y comerciales supone el 88,9% de los límites invocados para denegar la información.

Por otra parte se ha constatado que sólo una de las veinticinco entidades evaluadas, publica las resoluciones denegatorias de acceso a la información por aplicación de los límites del artículo 14 de la Ley 19/2013.

⁸ Todas ellas forman parte del Sector Público Institucional Estatal.

Recomendación:

Todas las instituciones deberían publicar en su Portal de Transparencia las resoluciones que deniegan el acceso a la información por aplicación de los límites del artículo 14, según lo dispuesto por el artículo 14.3 de la LTAIBG.

Más de la mitad de las entidades dispone de un espacio específico para el ejercicio del derecho de acceso, pero sólo el 28% informa expresamente sobre el derecho que asiste a los ciudadanos a solicitar información al amparo de la LTAIBG.

Recomendaciones:

Este Consejo recomienda para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública que en el Portal de Transparencia de la entidad se incluya un enlace a un apartado específico en el que se proporcione información sobre el derecho que asiste a los ciudadanos a solicitar información pública, se indiquen los medios habilitados para la presentación de las solicitudes de acceso a la información pública dirigidas a la institución y se informe sobre los requisitos necesarios para su presentación.

Este mismo espacio podría utilizarse para la publicación de las resoluciones denegatorias por aplicación de los límites del artículo 14 de la LTAIBG.

Los medios habilitados para la presentación de las solicitudes son escasos, poco más de 1,6 en promedio, un 52% de las entidades no informa en su web sobre los medios para la presentación de solicitudes y el 20% informa de un solo medio. También, suelen aportarse facilidades adicionales - como instrucciones o ayudas -, lo que facilita el ejercicio del derecho.

Recomendación:

El hecho de que solo se identifique un medio de presentación de solicitudes no excluye que un ciudadano pueda dirigirse a la institución -si se trata de una institución u organismo público- a través de los medios establecidos en la Ley 39/2015, pero esto implica un conocimiento del funcionamiento de la Administración que no tiene por qué estar al alcance de la ciudadanía. Por esta razón este Consejo recomienda que se identifiquen expresamente los medios a través de los cuales los ciudadanos pueden relacionarse con las administraciones.

Se ha observado que, a pesar de que es posible efectuar la presentación de solicitudes dirigidas a las entidades integrantes del Sector Público Institucional a través del Portal de Transparencia de la AGE, en general no se informa sobre esta posibilidad.

Recomendación:

Debería informarse sobre la posibilidad de presentación de solicitudes de acceso a información a través del Portal de Transparencia, indicándose el Ministerio al que está adscrito el organismo, ya que en el Portal no figuran los organismos vinculados o dependientes, solo el Ministerio al que va dirigida la solicitud, información de la que no dispone generalmente la ciudadanía.

Por otra parte, una entidad que solo informan sobre el correo postal como medio de presentación de solicitudes o para la práctica de notificaciones establece como requisito que la solicitud se envíe por este medio contra reembolso.

Recomendación:

Como se ha indicado, la Ley 39/2015, fija los medios a través de los cuales los ciudadanos pueden relacionarse con las administraciones y el derecho de éstos a relacionarse por el medio que consideren oportuno, así como a modificar, en el transcurso del procedimiento, el medio elegido. Por lo tanto no debería prefijarse un único medio para la presentación y práctica de las notificaciones en el procedimiento de gestión de las solicitudes de acceso.

Por otra parte, se recuerda que el artículo 22.4 de la LTAIBG establece que el acceso a la información será gratuito, salvo cuando sea precisa la expedición de copias o la transposición de la información a un formato diferente sin incluir otros gastos adicionales.

Los requisitos exigibles comúnmente consisten en la identificación de quien presenta la solicitud, identificación que, en ocasiones, implica la aportación por parte del solicitante de una copia del documento de identidad. También se incluye como requisito la indicación de una dirección – preferiblemente electrónica – para las notificaciones.

Recomendación:

El artículo 28.2 de la Ley 39/2015 establece el derecho de los ciudadanos a no aportar información que esté en poder de la administración.

Este es el caso de los documentos de identidad. Por esta razón, este Consejo recomienda que las instituciones que soliciten la acreditación de la identidad por esta vía, valoren, si fuese posible, recurrir a la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) que da acceso a numerosos documentos que obran en poder de las administraciones públicas, entre ellos, los documentos de identidad.

Finalmente, tres organismos incluyen, como información opcional, entre la que ha de proporcionar quien presente una solicitud, la motivación de la solicitud.

Recomendación:

Aunque se contemple como una información que pueden aportar o no los solicitantes de información, este Consejo recuerda que el artículo 17.3 de la LTAIBG, establece que los solicitantes de información pública no están obligados a motivar la solicitud. Por esta razón, se recomienda que se prescinda de esta información.

La gestión de las solicitudes de acceso, en general se ajusta al procedimiento establecido por la LTAIBG, aunque, como en 2021, se observan excepciones que se dan en todas las fases del procedimiento.

Más de la mitad de las entidades evaluadas no emite acuse de recibo de la solicitud presentada y sólo 5 comunican el inicio de la tramitación.

En dos casos la fecha de inicio del cómputo del plazo para resolver que se comunica no se corresponde con la fecha de presentación de la solicitud. Esta diferencia oscila entre 11 y 14 días, lo que implica una ampliación “de facto” del plazo para resolver. Este hecho ocurre cuando o bien la solicitud se presenta a través del Portal AGE o bien cuando el propia entidad la redirige a la UIT del Ministerio al que está adscrita, siguiendo el protocolo establecido por la UIT.

Recomendación:

Este Consejo recuerda que el artículo 21.3 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone expresamente que el plazo se contará en los procedimientos “iniciados a solicitud del interesado, desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación”.

En este sentido es importante reseñar que la “Guía básica de tramitación de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública” de la Dirección General de Gobernanza Pública en su página quince interpreta el artículo 20.1 de la LTAIBG en el sentido de que el cómputo de plazos para notificar la resolución se inicia una vez que la UIT haya realizado el correspondiente el análisis formal de las solicitudes de acceso a la información pública y dado traslado del expediente al centro directivo u organismo dependiente que sea competente para resolver, lo que no resulta coherente con lo establecido en el artículo 21.3 b) de la Ley 39/2015.

Esta es una de las disfunciones, que genera la presentación de solicitudes dirigidas a organismos o entidades dependientes a través del Portal de Transparencia de la AGE, ya que, en general, el órgano competente para resolver no es el Ministerio al que se adscribe o vincula el organismo destinatario de la solicitud.

Por otra parte, parece que en el caso de las MATEPSS, el plazo de resolución se inicia cuando la solicitud tiene entrada en la DG de Ordenación de la Seguridad Social, aunque finalmente quien resuelve es la Mutua. A la vista de esta circunstancia, debería abordarse un rediseño del procedimiento por parte de la UIT de Seguridad Social, ya que a la luz del circuito recorrido por una solicitud realizada por este Consejo – recepción de las solicitudes por parte de la Mutua para su posterior remisión a la UIT de Seguridad Social y finalmente, por ésta a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social-, parece más lógico que las solicitudes se dirijan en primera instancia a la DG de Ordenación de la Seguridad Social a través de la UIT de Seguridad Social y que ésta las redirija al órgano competente para resolver, que es la Mutua.

No se tiene constancia de la emisión de respuesta a la solicitud presentada por parte de 10 de las 25 entidades evaluadas, por lo que cabe entender que la solicitud ha sido denegada por silencio administrativo al haber transcurrido el plazo de un mes sin obtener respuesta.

Recomendación:

Aunque se contemple en la LTAIBG la posibilidad de desestimación de solicitudes de información por silencio administrativo, se debería dictar resolución expresa que diera cumplida respuesta a la solicitud, con indicación de los recursos que contra la misma procedan, órgano ante el que presentarlos y el plazo para interponerlos.

Por otra parte, no en todos los casos en los que se responde a la solicitud presentada, se dicta resolución, sino que se opta por conceder el acceso a la información remitiéndola mediante un correo electrónico que no contiene pie de recurso, careciendo en consecuencia, de información sobre los medios de impugnación en caso de disconformidad con la respuesta proporcionada, cuestión sobre la que en general, tampoco se informa en los Portales de Transparencia.

Tres de las resoluciones dictadas también carecen de pie de recurso y una se dicta fuera de plazo.

Recomendación:

Aunque el volumen de datos relativos a una información solicitada al amparo de la LTAIBG, tenga escasa entidad y se considere más ágil proporcionar la información directamente mediante un correo electrónico, todas las entidades deben ajustarse al procedimiento establecido y emitir una resolución expresa – no es suficiente un correo electrónico proporcionando la información -.

Por otra parte, las resoluciones dictadas deben ajustarse al procedimiento establecido por las leyes 19/2013 y 39/2015: deben incluir los recursos que contra la misma procedan, órgano administrativo o judicial ante el que presentarlos y el plazo para interponerlos.

También debería incluirse esta información entre la proporcionada en las webs institucionales de las entidades relativa al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Finalmente, aunque en todos los casos la información se proporciona en el momento de la notificación, no siempre se entrega en el formato solicitado.

Recomendación:

Aunque por la escasa entidad de los expedientes relativos a la información solicitada, pueda estar justificado que ésta no se proporcione en el formato indicado, en la medida de lo posible deberían respetarse las preferencias de los solicitantes.



Sales Contract

ASESORAMIENTO

4



4.1. CONSULTAS

Entre las funciones del CTBG se encuentra la de responder las consultas que, con carácter facultativo, le planteen los órganos encargados de tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información –art. 38.2.d) LTAIBG-. A ello se suma su tarea asesora en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno a cualquier institución o persona que desee recabar el parecer del CTBG sobre asuntos relacionados con las materias de su competencia –art. 38.1.b)-.

En 2022 se han presentado 57 consultas -20 en el ámbito estatal y 37 en el territorial- planteadas tanto por los distintos órganos encargados de tramitar y resolver solicitudes de acceso a la información, como por sujetos particulares que requirieron el asesoramiento de esta Autoridad sobre diferentes aspectos de transparencia pública.

Además, se han evacuado, con carácter estimatorio, 1.268 peticiones de información sobre una pluralidad de aspectos relacionados con la aplicación de la LTAIGB a través de distintos canales de entrada –vía telefónica, correo electrónico- procedentes tanto de personas físicas, como de responsables de unidades de transparencia, etc.

4.2. INFORMES

El CTBG, además de las facultades de asesoramiento e informe legal y estatutariamente previstas, desarrolla funciones de naturaleza consultiva en dos ámbitos específicos. Por una parte ha evacuado, a petición de Ministerio de Hacienda y Función Pública, 43 informes sobre otras tantas proposiciones, proyectos normativos y leyes autonómicas que guardan relación, directa o tangencial según los casos, con el ámbito de la transparencia, según se detalla en el Anexo VII.

Por otra parte, también se han elaborado 2 informes relacionados con sendas iniciativas parlamentarias referidas a cuestiones pertenecientes a la competencia de esta Autoridad Administrativa Independiente presentadas en las Cortes Generales por grupos parlamentarios. En este caso el descenso en la actividad resulta notable, puesto que en 2021 las iniciativas parlamentarias que dieron lugar a informes del CTBG fueron 51 -28 del Congreso y 23 del Senado-.



IMPULSO

5



5.1. COMUNICACIÓN

5.1.1. Página web

Con periodicidad semanal se han publicado las agendas del Presidente y de los niveles 30 y 29 en formato reutilizable, mientras que con carácter mensual lo han sido las estadísticas de actividad del Consejo, las resoluciones a las reclamaciones y, finalmente, los procedimientos judiciales planteados frente a las resoluciones.

Tabla 7. Visitas a la página web del Consejo en 2022

MESES	Usuarios	Sesiones	Usuarios nuevos	Vistas de una página	Páginas sesión	Porcentaje de rebote
Enero	7.245	9.989	6.482	34.470	3,45	54,95%
Febrero	7.988	11.297	7.116	40.724	3,60	53,43%
Marzo	7.421	11.015	6.604	40.766	3,70	53,30%
Abril	6.243	8.898	5.576	32.030	3,60	54,63%
Mayo	6.456	9.524	5.747	32.897	3,45	54,00%
Junio	6.553	9.290	5.834	34.360	3,70	54,71%
Julio	5.529	7.656	4.962	25.675	3,35	58,67%
Agosto	4.530	6.279	4.050	23.081	3,68	54,80%
Septiembre	6.668	9.520	6.102	33.586	3,53	55,25%
Octubre	8.370	12.235	7.681	41.851	3,42	55,08%
Noviembre	8.053	11.415	7.251	55.537	4,87	46,49%
Diciembre	5.644	8.306	5.030	45.407	5,47	41,03%
TOTAL	80.700	115.424	72.435	440.384	3,82	52,96%

Tabla 8. Páginas más visitadas de la web del Consejo en 2022

Página	Vistas de una página	Número de vistas de página únicas	Promedio de tiempo en la página	Entradas	Porcentaje de rebote	Porcentaje de salidas
Home	59.707	42.171	60,34	38.535	37,87%	34,61%
Actividad/Resoluciones/resoluciones AGE	14.016	8.698	30,48	1.297	22,51%	10,95%
consejo/quienes somos	14.004	7.668	14,69	1.161	28,17%	8,15%
Actividad/Resoluciones	13.277	9.482	41,52	5.315	26,28%	18,40%
consejo/quienes somos/organigrama	11.654	7.088	56,20	1.555	57,23%	24,15%
te-ayudamos/preguntas reclamaciones	11.267	7.397	71,35	6.024	79,28%	53,83%
Actividad/Resoluciones/resoluciones AGE/ AGE-2022	10.791	6.029	20,85	943	25,56%	11,03%
consejo/que es	8.963	6.762	89,18	1.871	60,93%	38,17%
Actividad/criterios	8.841	6.816	190,02	3.797	69,77%	53,96%
consejo/ funciones-principios	8.265	5.759	99,68	2.837	72,51%	43,25%
TOTAL	440.384	288.220	60,80	115.412	52,96%	26,21%

5.1.2. Redes sociales

A lo largo de 2022, la actividad del Consejo en las distintas redes sociales ha sido la que se muestra en ella siguiente tabla, según el tipo de aplicación.

Red social	Sesiones	Vistas de una página	Duración media de la sesión	Páginas/sesión
Twitter	1.171	3.691	161,67	3,15
Scoop.it	137	312	99,16	2,28
LinkedIn	80	154	53,74	1,93
Facebook	59	167	53,93	2,83
Blogger	48	93	93,00	1,94
Google Groups	2	18	26,50	9,00
Instagram	1	6	127,00	6,00
WordPress	1	1	0,00	1,00

5.1.3. Medios de comunicación

A lo largo de 2022 se han difundido varias notas de prensa, entre otras cuestiones, con relación a: la presentación del Plan de Evaluación Anual del Consejo correspondiente a 2022, en la que se informaba del análisis que se efectuaría a 188 instituciones y entidades públicas y privadas; a los resultados del Informe de evaluación de los Órganos Constitucionales y de relevancia constitucional efectuado en 2022; y, finalmente, la nota en que se daba cuenta del encuentro institucional mantenido entre el presidente del Consejo y el Defensor del Pueblo.



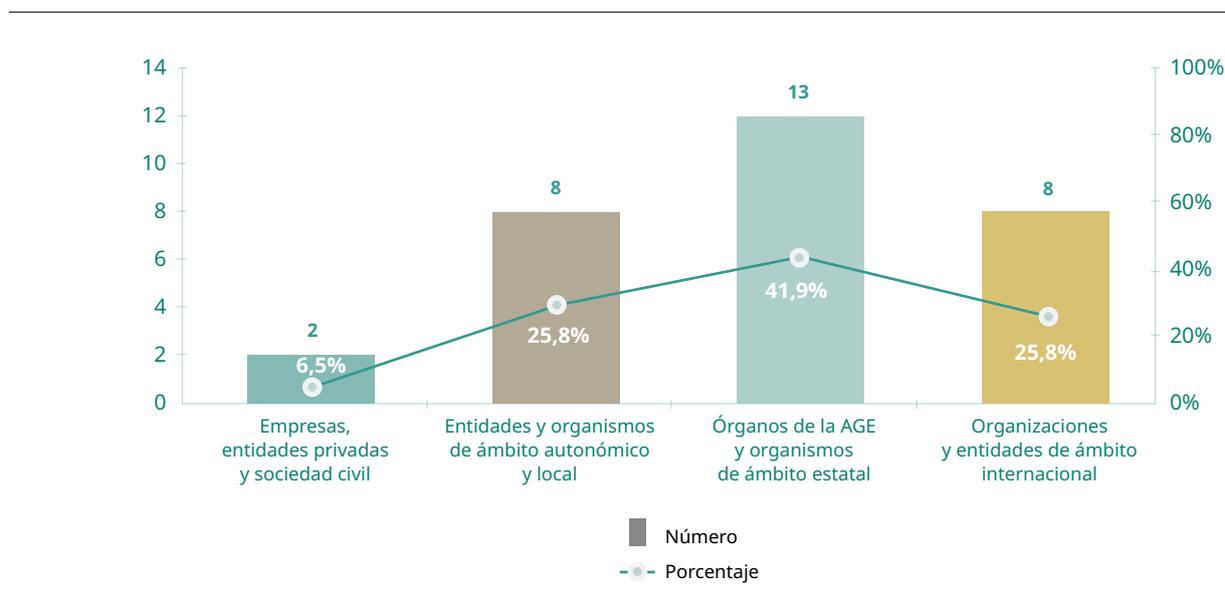
FORMACIÓN



La labor de promoción de actividades de formación y sensibilización de los distintos protagonistas involucrados en la transparencia es una constante del Consejo. A lo largo de 2022 ha participado en 31 sesiones formativas -13 menos que en el año inmediatamente anterior- de diferente naturaleza organizadas o promovidas por distintos organismos de ámbito internacional, así como de la Administración General del Estado, de las Administraciones autonómicas o de las Entidades Locales, órganos constitucionales, Universidades u organizaciones de la sociedad civil, asociadas con la transparencia y la información pública y dirigidas tanto a responsables políticos y empleados públicos, como a docentes y alumnos universitarios y público en general. (Anexo VIII)

En el gráfico siguiente se refleja el número de acciones formativas en que ha participado el CTBG sistematizadas atendiendo a su promotor, indicando el porcentaje que representa cada categoría en el total.

Gráfico 38. Participación en acciones formativas 2022



Entre las actividades más destacadas pueden mencionarse, en primer lugar, las auspiciadas por Universidades o Institutos Universitarios. Entre ellas, valga reseñar los distintos Máster en que colabora el Consejo, como el impartido en el seno del Instituto Complutense de Ciencia de la Administración en materia de Transparencia y Buen Gobierno; el realizado por la Universidad Carlos III de Madrid sobre Derecho de las Telecomunicaciones; y el desarrollado por la Escuela de Práctica Jurídica, de la UCM, sobre Derecho de las Nuevas Tecnologías. Asimismo, en este ámbito merece la pena destacar la participación en formato virtual del Consejo en el Master organizado por la Contraloría General de la República de Colombia sobre auditoría y evaluación de políticas públicas.

En el ámbito de las acciones formativas de empleados públicos, en segundo lugar, puede destacarse la participación del CTBG en diversas clases, acciones formativas y de sensibilización promovidas por distintos departamentos ministeriales como, a mero título de ejemplo, la intervención en el curso selectivo del Cuerpo de gestión de la AGE o en los cursos desarrollados en el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En este contexto cabe aludir, asimismo, a las acciones organizadas por distintas Escuelas e Institutos de Formación autonómicos y locales, como la realizada por el Instituto Asturiano de Administración Pública para analizar casos prácticos de transparencia; así como las auspiciadas por el Ayuntamiento de Madrid en materia de transparencia y datos abiertos y la Diputación de Granada sobre derecho de acceso.

En cuanto a las actividades desarrolladas en el seno de entidades privadas o por la sociedad civil, por último, merece la pena destacar la participación del CTBG en distintas jornadas y eventos como la organizada por la Asociación Española de Fundaciones sobre evaluación de entidades sin fines de lucro, o la participación en la Conferencia territorial del Comité Español de Representes de Personas con Discapacidad (CERMI).



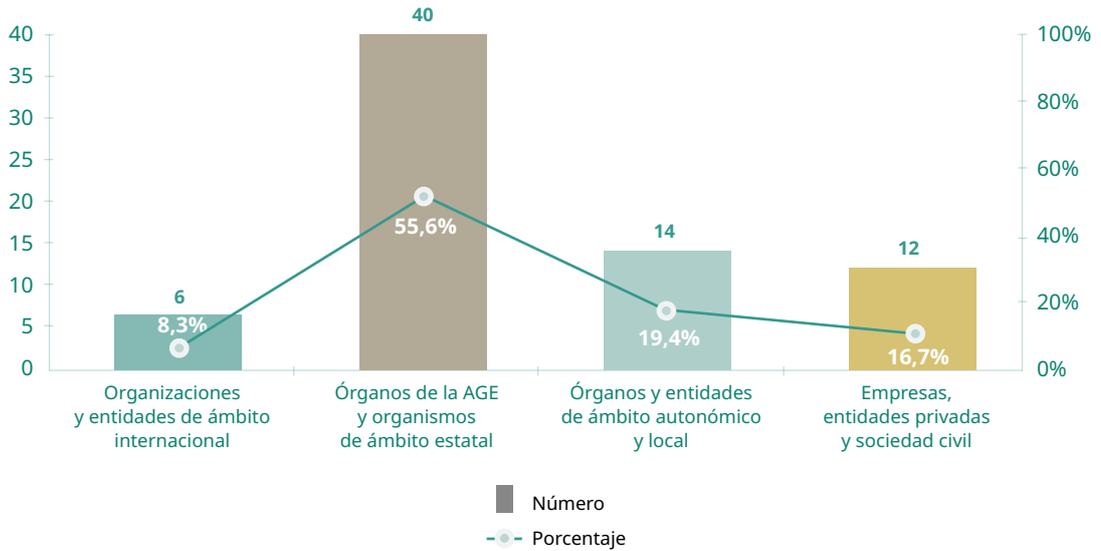
COOPERACIÓN

7



El CTBG ha desarrollado 72 actividades de cooperación y colaboración institucional en 2022, que supone un descenso del 21,7% respecto de las realizadas en 2021 -92-. Su número y sistematización atendiendo a la naturaleza de la entidad participante son los siguientes.

Gráfico 39. Acciones de colaboración institucional en 2022



7.1. ÁMBITO INTERNACIONAL

Las actividades de colaboración de ámbito internacional desarrolladas por esta Autoridad durante 2022 se han reducido de manera apreciable respecto de 2021, pues de realizar 22 se ha pasado a 6 actividades según se refleja con detalle en el Anexo IX. A los meros efectos expositivos, tales actividades pueden articularse en torno a tres ejes fundamentales.

El primero de ellos es la participación y el apoyo a las iniciativas promovidas por las organizaciones representativas de las autoridades u órganos garantes de la transparencia y el acceso a la información en los países de nuestro entorno y por las propias autoridades y órganos.

El CTBG ha participado en 2022 en diferentes actividades promovidas por la Red de Transparencia y Acceso a la Información. Entre las que cabe mencionar el Encuentro XXII de la Red iberoamericana de Transparencia y Acceso a la Información celebrado los días 26 a 28 de abril.

El segundo eje de actividad consiste en la participación en talleres, grupos de estudio o eventos promovidos por organizaciones o entidades internacionales no integradas en las redes de órganos garantes pero que guardan relación con la transparencia, la calidad democrática o la integridad pública.

En este contexto, el CTBG participó en 2022 en distintas actividades auspiciadas por entidades diversas, como la reunión con la Comisión Europea para la preparación del informe sobre el Estado de Derecho en España, celebrada el 23 de marzo.

El tercer, y último, eje de actividades se centra en la celebración de reuniones de trabajo con delegaciones gubernamentales de otros países que han requerido información sobre la actividad del CTBG o deseado intercambiar experiencias o buenas prácticas.

Entre ellas cabe mencionar los encuentros mantenidos con el Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México (INAI) y diferentes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana para abordar el fortalecimiento de la cultura de la transparencia a través del intercambio de buenas prácticas.

7.2. ÁMBITO ESTATAL

En el Anexo X se detallan las distintas acciones de colaboración y cooperación institucional con órganos de la AGE y con otros organismos y entidades de ámbito estatal realizadas en 2022, que pueden sistematizarse en dos ejes.

El primer eje se corresponde con las actividades que han tenido por objeto, en sentido estricto, aspectos relacionados directamente con la transparencia en sus vertientes de publicidad activa y de ejercicio del derecho de acceso a la información. Así, en cuanto a la primera perspectiva pueden destacarse las reuniones que sobre evaluación de publicidad activa se han mantenido con la Casa de S.M el Rey, órganos constitucionales -Defensor del Pueblo- y otros organismos y entidades -Dirección General de Gobernanza Pública, CNMV, Real Federación Española de Fútbol.-. Mientras que desde el punto de vista del ejercicio del derecho de acceso, pueden mencionarse las reuniones mantenidas con distintos órganos de la Administración General del Estado y el Sector Público Estatal a propósito de la aplicación de la LTAIBG o del seguimiento del cumplimiento de las resoluciones.

Fuera de estos supuestos, cabe reseñar la colaboración de esta Autoridad con el Foro de Gobierno Abierto, órgano de participación de composición tripartita (Estado-CCAA-sociedad civil) con funciones de gobernanza y coordinación de los Planes de Acción del Gobierno de España en materia de Gobierno Abierto. El CTBG forma parte del Foro como miembro observador pero ha tomado parte activa en las tareas del Grupo de Trabajo de Transparencia y Rendición de Cuentas del mismo y ha participado, en formato virtual, en varias sesiones de su Pleno. Asimismo, en este ámbito puede mencionarse la asistencia del Consejo, como invitado, a las diferentes sesiones mantenidas por el grupo de trabajo organizado por la Dirección General de Gobernanza Pública para la reforma de la Ley de Transparencia.

El segundo de los ejes en que pueden enmarcarse las actividades de cooperación institucional desarrolladas por el Consejo en el ámbito estatal se corresponde con las que tienen por finalidad abordar asuntos de la organización general de la Institución en sus distintos ámbitos: refuerzo de la posición institucional del Consejo, gestión de recursos humanos, contratación, etc. Entre ellas, puede aludirse a las reuniones mantenidas con distintos órganos superiores -Secretaría de Estado de Función Pública- y directivos -Subsecretarios y Directores Generales- de los Ministerios y las celebradas con la Abogacía General del Estado.

7.3. ÁMBITO TERRITORIAL

Las actuaciones de colaboración y cooperación institucional en el ámbito territorial desarrolladas por el Consejo a lo largo de 2022 se relacionan en el Anexo XI.

Las acciones más destacadas son las relacionadas con la colaboración institucional, tanto con organismos garantes del derecho de acceso –Cataluña y Andalucía- como con responsables autonómicos de las políticas públicas en materia de transparencia –Región de Murcia-, así como, finalmente, con la FEMP.

En el marco de las acciones de cooperación del CTBG en el ámbito territorial, hay que destacar también las reuniones de los Comités de Seguimiento de los convenios de traslado del ejercicio de competencias que el CTBG ha suscrito con diversas CCAA.

Finalmente, en el año 2022, el Consejo ha elaborado un informe para incluir en el Anuario de Transparencia Local publicado por la Fundación Democracia y Gobierno Local. Este anuario forma parte del contenido del protocolo de colaboración firmado por el CTBG y otros órganos garantes autonómicos con esa Fundación en 2018. En el anuario se incluye información sobre la actividad resolutoria y consultiva del CTBG y de los órganos garantes autonómicos (estadísticas de reclamaciones, jurisprudencia, informes, respuestas a consultas, extractos de reclamaciones más destacadas,...), todo ello orientado al ámbito local. Esta edición del Anuario de 2022 es la quinta de esta publicación, tras las de 2018, 2019, 2020 y 2021.

7.4. EMPRESAS, ENTIDADES PRIVADAS Y ORGANIZACIONES

El CTBG ha colaborado en 2022 en diversas actividades con empresas, entidades privadas y organizaciones y asociaciones de la sociedad civil, según se detalla en el Anexo XII.

Entre estas acciones puede destacarse la participación de esta Autoridad en diversas acciones de formación y divulgación promovidas por asociaciones y organizaciones de la sociedad civil (Acces Info Europe, VII Congreso Internacional de Transparencia y Acceso a la Información).

ANEXOS

ANEXO I

ÓRGANOS Y ENTIDADES DE ÁMBITO ESTATAL RECLAMADOS

MINISTERIO / ORGANISMO	Reclamaciones	Porcentaje
AENA S.A., S.M.E.	6	0,6%
Agencia EFE S.M.E	1	0,1%
Agencia Española de Protección de Datos	5	0,5%
CNMC	3	0,3%
CNMV	3	0,3%
COFIDES S.A., S.M.E / FONREC	1	0,1%
Comunidad de Regantes de la Real Acequia Escalona	1	0,1%
Comunidad de Regantes de Villajoyosa	2	0,2%
Comunidad de Regantes la Fuente de San Juan	1	0,1%
Comunidad de Regantes Los Tres Concejos	1	0,1%
Comunidad de Regantes El Tarragona	1	0,1%
Comunidad de Regantes Pantano de la Cierva	1	0,1%
Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas Españolas	1	0,1%
Congreso de los Diputados	2	0,2%
Consejo de Estado	3	0,3%
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	1	0,1%
Consejo General de Colegios Profesionales de Delineantes	1	0,1%
Consejo General de Procuradores de España	1	0,1%
Consejo General del Poder Judicial	5	0,5%
Correos, S.A., S.M.E.	8	0,8%
CRTVE, S.A., S.M.E.	15	1,5%
Defensor del Pueblo	2	0,2%
Fiscalía General del Estado	1	0,1%
FROB	1	0,1%
Grupo TRAGSA S.A., S.M.E.	2	0,2%
Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E.	1	0,1%
Instituto de Actuarios Españoles	3	0,3%
Junta Electoral Central	1	0,1%
Navantia, S.A., S.M.E.	1	0,1%
Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.	2	0,2%
S.G. de la Presidencia del Gobierno	41	4,1%

MINISTERIO / ORGANISMO	Reclamaciones	Porcentaje
Senado	1	0,1%
Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado S.M.E., S.A.	2	0,2%
Tribunal de Cuentas	1	0,1%
UNED	4	0,4%
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	12	1,2%
• FEGA	1	0,1%
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	18	1,8%
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	23	2,3%
Ministerio de Ciencia e Innovación	3	0,3%
• Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	2	0,2%
Ministerio de Consumo	6	0,6%
Ministerio de Cultura y Deporte	52	5,2%
• Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	1	0,1%
Ministerio de Defensa	18	1,8%
Ministerio de Derecho Sociales y Agencia 2030	14	1,4%
Ministerio de Educación y Formación Profesional	6	0,6%
Ministerio de Hacienda y Función Pública	65	6,5%
• AEAT	38	3,8%
• Comisionado para el Mercado de Tabacos	1	0,1%
• IGAE	2	0,2%
• SEPI	4	0,4%
Ministerio de Igualdad	8	0,8%
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	18	1,8%
• INSS	4	0,4%
• TGSS	10	1,0%
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	5	0,5%
Ministerio de Justicia	35	3,5%
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	51	5,1%
Ministerio de Política Territorial	19	1,9%
Ministerio de Sanidad	72	7,2%
• AEMPS	12	1,2%
Ministerio de Trabajo y Economía Social	38	3,8%
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	26	2,6%

MINISTERIO / ORGANISMO	Reclamaciones	Porcentaje
• ADIF	14	1,4%
• Agencia Estatal de Seguridad Aérea	3	0,3%
• Autoridad Portuaria de A Coruña	2	0,2%
• Autoridad Portuaria de Alicante	1	0,1%
• Autoridad Portuaria de Baleares	2	0,2%
• Autoridad Portuaria de Barcelona	1	0,1%
• Autoridad Portuaria de Las Palmas	1	0,1%
• Autoridad Portuaria de Bilbao	2	0,2%
• Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	1	0,1%
• Autoridad Portuaria de Castellón	3	0,3%
• Autoridad Portuaria de Málaga	1	0,1%
• Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	1	0,1%
• Autoridad Portuaria de Santander	3	0,3%
• Autoridad Portuaria de Valencia	2	0,2%
• CEDEX	1	0,1%
• ENAIRE	1	0,1%
• RENFE	13	1,3%
Ministerio de Universidades	11	1,1%
• ANECA	3	0,3%
Ministerio del Interior	202	20,3%
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	15	1,5%
• Agencia Estatal de Meteorología	2	0,2%
• Confederación Hidrográfica del Duero	3	0,3%
• Confederación Hidrográfica del Ebro	5	0,5%
• Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	5	0,5%
• Confederación Hidrográfica del Guadiana	3	0,3%
• Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	1	0,1%
• Confederación Hidrográfica del Tago	2	0,2%
• IDAE	3	0,3%
Total	996	100,0%

ANEXO II

ÓRGANOS Y ENTIDADES DE ÁMBITO TERRITORIAL RECLAMADOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
Ayuntamiento de Avilés	1
Ayuntamiento de Cangas del Narcea	1
Ayuntamiento de Castrillón	4
Ayuntamiento de Gijón	1
Ayuntamiento de Gozón	9
Ayuntamiento de Oviedo	8
Ayuntamiento de Parres	1
Ayuntamiento de Ribadesella	1
Ayuntamiento de Siero	1
Ayuntamiento de Valdés	1
Colegio de administradores de fincas del Principado de Asturias	1
Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático	2
Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad	1
Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo	1
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	1
Consejería de Educación	2
Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica	4
Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial	6
Consejería de Presidencia	2
Consejería de Salud	4
Consejo regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Terneira Asturiana"	1
Consortio de Transportes de Asturias	1
Empresa Municipal de Agua de Gijón, SA (EMASA)	1
Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU	3
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	2
SG-SESPA	10
Viceconsejería de Justicia	1
Total general	71

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	
Ayuntamiento de Bareyo	3
Ayuntamiento de Cabuérniga	8
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	1
Ayuntamiento de Liérganes	1
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	1
Ayuntamiento de Polanco	1
Ayuntamiento de Reinosa	1
Ayuntamiento de Reocín	2
Ayuntamiento de Ruiloba	2
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral	1
Ayuntamiento de Santander	10
Ayuntamiento de Suances	1
Ayuntamiento de Torrelavega	1
Ayuntamiento de Valdágua	1
Colegio Oficial de Abogados de Cantabria	1
Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	8
Consejería de Economía y Hacienda	1
Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo	1
Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio	1
Consejería de Obras Públicas, Ordenación del territorio y Urbanismo	2
Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior	2
Consejería de Sanidad	6
Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte	8
Entidad Local Menor de La Población	2
Entidad Local Menor de Lanchares	1
Entidad Local Menor de San Miguel de Luena	1
Servicio Cántabro de Salud	2
Universidad de Cantabria	1
Total general	70

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Asociación para el Desarrollo de la Alcarria y la Campiña	1
Ayuntamiento de Albendiego	1
Ayuntamiento de Alcalá del Júcar	1
Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava	1
Ayuntamiento de Aliaguilla	1
Ayuntamiento de Almedina	1
Ayuntamiento de Almoguera	9
Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado	1
Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio	1
Ayuntamiento de Azuqueca de Henares	1
Ayuntamiento de Brihuega	5
Ayuntamiento de Cabanillas del Campo	1
Ayuntamiento de Canalejas del Arroyo	1
Ayuntamiento de Cardiel de los Montes	1
Ayuntamiento de Casarrubios del Monte	2
Ayuntamiento de Chiloeches	1
Ayuntamiento de Ciudad Real	1
Ayuntamiento de Corral de Almaguer	2
Ayuntamiento de Cuenca	5
Ayuntamiento de Durón	2
Ayuntamiento de El Romeral	2
Ayuntamiento de Enguítanos	1
Ayuntamiento de Escalona	1
Ayuntamiento de Férez	1
Ayuntamiento de Fontanar	1
Ayuntamiento de Fuentelencina	2
Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga	1
Ayuntamiento de Guadalajara	5
Ayuntamiento de Horche	2
Ayuntamiento de Jábaga	1
Ayuntamiento de Jadraque	2
Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán	1
Ayuntamiento de Ledaña	1

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	
Ayuntamiento de Manzanares	1
Ayuntamiento de Marchamalo	2
Ayuntamiento de Métrida	1
Ayuntamiento de Mocejón	1
Ayuntamiento de Muduex	1
Ayuntamiento de Ossa de Montiel	1
Ayuntamiento de Pastrana	10
Ayuntamiento de Portillo de Toledo	2
Ayuntamiento de Pozohondo	1
Ayuntamiento de Sacedón	3
Ayuntamiento de Saceruela	1
Ayuntamiento de Salvacañete	1
Ayuntamiento de San Pedro	1
Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza	4
Ayuntamiento de Santa Olalla	1
Ayuntamiento de Saúca	1
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	10
Ayuntamiento de Toledo	3
Ayuntamiento de Torija	1
Ayuntamiento de Torrejón del Rey	1
Ayuntamiento de Tortuera	1
Ayuntamiento de Tresjuncos	1
Ayuntamiento de Trijueque	3
Ayuntamiento de Ugena	5
Ayuntamiento de Villacañas	2
Ayuntamiento de Villanueva de la Torre	1
Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra	2
Ayuntamiento de Yebes	2
Ayuntamiento de Yeste	1
Ayuntamiento de Yuncos	1
CMMedia	10
Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Cuenca	1
Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural	5

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	
Consejería de Bienestar Social	4
Consejería de Desarrollo Sostenible	2
Consejería de Economía, Empresas y Empleo	2
Consejería de Educación, Cultura y Deportes	4
Consejería de Fomento	3
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	10
Consejería de Sanidad	1
Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha	1
Diputación Provincial de Albacete	1
Diputación Provincial de Ciudad Real	1
Diputación Provincial de Guadalajara	14
EATIM Talavera La Nueva	1
Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta	1
SESCAM	3
Universidad de Castilla-La Mancha	1
Total	191

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Ayuntamiento de Acehúche	1
Ayuntamiento de Ahigal	1
Ayuntamiento de Alagón del río	1
Ayuntamiento de Albalá	1
Ayuntamiento de Alburquerque	1
Ayuntamiento de Alcántara	1
Ayuntamiento de Alconchel	1
Ayuntamiento de Alcuéscar	1
Ayuntamiento de Aldeacentenera	1
Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	1
Ayuntamiento de Almaraz	2
Ayuntamiento de Almendralejo	1
Ayuntamiento de Arroyo de la Luz	1
Ayuntamiento de Arroyo de San Serván	1
Ayuntamiento de Arroyomolinos	1
Ayuntamiento de Azuaga	1
Ayuntamiento de Barcarrota	1
Ayuntamiento de Bodonal de la >Sierra	1
Ayuntamiento de Bohonal de Ibor	1
Ayuntamiento de Brozas	1
Ayuntamiento de Cabeza de la Vaca	1
Ayuntamiento de Cabrero	1
Ayuntamiento de Cáceres	2
Ayuntamiento de Cachorrilla	1
Ayuntamiento de Calzadilla	1
Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros	1
Ayuntamiento de Campillo de Llerena	1
Ayuntamiento de Cañamero	1
Ayuntamiento de Carrascalejo	1
Ayuntamiento de Casas de Don Gómez	1
Ayuntamiento de Casas de Millán	1
Ayuntamiento de Casas del Monte	3
Ayuntamiento de Casillas de Coria	1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Ayuntamiento de Castilblanco	1
Ayuntamiento de Castuera	1
Ayuntamiento de Ceclavín	1
Ayuntamiento de Cheles	1
Ayuntamiento de Coria	1
Ayuntamiento de Cuacos de Yuste	1
Ayuntamiento de Don Benito	1
Ayuntamiento de Eijas	1
Ayuntamiento de El Gordo	1
Ayuntamiento de Escorial	1
Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra	1
Ayuntamiento de Fuente del Maestre	1
Ayuntamiento de Galisteo	1
Ayuntamiento de Garbayuela	1
Ayuntamiento de Garganta de la Olla	1
Ayuntamiento de Garrovillas de Alconéтар	1
Ayuntamiento de Gata	1
Ayuntamiento de Guadalupe	1
Ayuntamiento de Guijo de Galisteo	1
Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara	1
Ayuntamiento de Hervás	1
Ayuntamiento de Higuera la Real	1
Ayuntamiento de Hinojal	1
Ayuntamiento de Hinojosa del Valle	1
Ayuntamiento de Holguera	1
Ayuntamiento de Hornachos	1
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros	7
Ayuntamiento de La Albuera	1
Ayuntamiento de La Cumbre	1
Ayuntamiento de La Garrovilla	1
Ayuntamiento de Llerena	1
Ayuntamiento de Logrosán	1
Ayuntamiento de Losar de la Vera	1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Ayuntamiento de Madrigalejo	1
Ayuntamiento de Madroñera	1
Ayuntamiento de Majadas de Tiétar	1
Ayuntamiento de Mata de Alcántara	1
Ayuntamiento de Mérida	1
Ayuntamiento de Miajadas	1
Ayuntamiento de Monesterio	2
Ayuntamiento de Monroy	1
Ayuntamiento de Montánchez	1
Ayuntamiento de Montehermoso	1
Ayuntamiento de Moraleja	1
Ayuntamiento de Morcillo	1
Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata	1
Ayuntamiento de Navas del Madroño	1
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera	1
Ayuntamiento de Olivenza	1
Ayuntamiento de Orellana la Vieja	1
Ayuntamiento de Pasarón de la Vera	1
Ayuntamiento de Peraleda de la Mata	1
Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo	2
Ayuntamiento de Perales del Puerto	1
Ayuntamiento de Portaje	1
Ayuntamiento de Puebla de Alcocer	1
Ayuntamiento de Robledillo de la Vera	1
Ayuntamiento de Sancti Spiritus	1
Ayuntamiento de Santiago del Campo	1
Ayuntamiento de Santibáñez el Alto	1
Ayuntamiento de Santibáñez el Bajo	1
Ayuntamiento de Saucedilla	1
Ayuntamiento de Saucedilla	1
Ayuntamiento de Talarrubias	2
Ayuntamiento de Talaván	1
Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera	1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Ayuntamiento de Talayuela	1
Ayuntamiento de Tálaga	1
Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar	1
Ayuntamiento de Tiétar	1
Ayuntamiento de Tornavacas	1
Ayuntamiento de Torre de Santa María	1
Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles	1
Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa	1
Ayuntamiento de Torrejoncillo	1
Ayuntamiento de Torremenga	1
Ayuntamiento de Torremocha	1
Ayuntamiento de Torreorgaz	1
Ayuntamiento de Trujillo	1
Ayuntamiento de Valdefuentes	1
Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo	1
Ayuntamiento de Valencia del Mombuey	1
Ayuntamiento de Valencia del ventoso	1
Ayuntamiento de Valverde de la vera	1
Ayuntamiento de Vegaviana	1
Ayuntamiento de Viandar de la Vera	1
Ayuntamiento de Vilasbuenas de Gata	1
Ayuntamiento de Villamiel	1
Ayuntamiento de Villanueva del Fresno	1
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	1
Ayuntamiento de Villanueva de la Vera	2
Ayuntamiento de Zafra	1
Ayuntamiento de Zarza de Granadilla	1
Ayuntamiento de Zarza la Mayor	1
Colegio de Abogados de Badajoz	1
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio	6
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes	2
Consejería de Educación y Empleo	2
Consejería de Hacienda y Administración Pública	3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	
Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda	2
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	3
Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	3
Diputación Provincial de Badajoz	2
Diputación Provincial de Cáceres	1
Presidencia de la Junta de Extremadura	2
Servicio Extremeño de Salud	5
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	1
Total general	174

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Ayuntamiento de Arrúbal	8
Ayuntamiento de Calahorra	1
Ayuntamiento de Lardero	5
Ayuntamiento de Logroño	4
Ayuntamiento de Navarrete	1
Ayuntamiento de Olláuri	1
Ayuntamiento de San Asensio	2
Ayuntamiento de Villamediana de Iregua	3
Consejería de Hacienda y Administración Pública	3
Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	1
Consejería de Educación y Cultura	1
Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	2
Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno	2
Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública	2
Servicio Riojano de Salud	3
Universidad de La Rioja	4
Total general	43

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	
Agencia Madrileña de Tutelas de Adultos	1
Ayuntamiento de Alcalá de Henares	1
Ayuntamiento de Alcorcón	1
Ayuntamiento de Alpedrete	2
Ayuntamiento de Campo Real	1
Ayuntamiento de Carabaña	1
Ayuntamiento de Colmenar de Oreja	2
Ayuntamiento de Colmenar Viejo	1
Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra	2
Ayuntamiento de Madrid	6
Ayuntamiento de Moraleja de En medio	1
Ayuntamiento de Móstoles	1
Ayuntamiento de Pelayos de la Presa	3
Ayuntamiento de Pinto	1
Ayuntamiento de Robregordo	1
Ayuntamiento de San Fernando de Henares	2
Ayuntamiento de Torres de la Alameda	1
Ayuntamiento de Tres Cantos	1
Ayuntamiento de Valdemorillo	1
Ayuntamiento de Villa del Prado	2
Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo	1
CES Cardenal Cisneros	1
Colegio Profesional de Delineantes de la Comunidad de Madrid	1
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	1
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo	2
Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía del Gobierno	8
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura	6
Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	4
Consejería de Sanidad	4
Junta Electoral Provincial de Madrid	1
Universidad Complutense de Madrid	1
Universidad Politécnica de Madrid	1
Total general	63

ILLES BALEARS	
Ayuntamiento de Alaior	1
Ayuntamiento de Maó	3
Ayuntamiento de Palma	2
Ayuntamiento de Petra	1
Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany	4
Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia	8
Consejería de Educación y Formación Profesional	3
Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores	1
Consejería de Medio Ambiente y Territorio	1
Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad	1
Consejería de Salud y Consumo	1
Consell Insular de Formentera	1
Consell Insular de Mallorca	1
Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS)	1
Total general	29

CIUDAD DE MELILLA	
Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menores	2
Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte	1
Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal	5
Consejería de Presidencia y Administración Pública	5
Información Municipal Melilla S.A. (INMUSA)	1
Total general	14

ANEXO III

INDICES DE CUMPLIMIENTO DE LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA EN 2022, EVOLUCIÓN Y GRADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN 2021

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2021 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
Casa Real	100	21,4	7	7	
Tribunal Constitucional	100	14,8	4	4	
Defensor	100	22,8	5	5	
AIREF	100	11,2	5	5	
SEPES	100	14,4	9	9	
C. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	100	41,4	6	6	
CO de Ingenieros Aeronáuticos	100	82,9	13	13	
APRAMP	100	55,1	9	9	
BdE	99,2	4,1	4	4	4
CO de Pilotos de la Aviación Comercial	98,5	37,1	10	9	1
CGPJ	98,2	12,1	5	5	2
Tribunal de Cuentas	98,2	10,8	3	3	
IMBISA	98,2	35,7	14	13	
Alimentos y Aceites	97,6	55,3	12	11	1
Senado	97,1	10,3	5	4	3
NAVANTIA	96,7	36,2	13	11	
CO de Ingeniería Geomática y Topográfica	96	58,1	10	9	
AEPD	95,2	17,5	8	8	3
Congreso	93	11	8	6	4
Instituto de Actuarios Españoles	91,8	56,6	11	9	
CENIEH	91,4	40,6	17	16	
SAES Capital	91,4	33,4	10	9	
CNMC	90	12,2	7	5	4
SEGIPSA	89,5	33,6	11	9	
CUD Madrid	89,1	50,4	18	17	
Lares Asociación	89	Primera evaluación en 2022			

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2021 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
AENA	88,7	18,9	12	9	
CO de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación	87,5	9,7	2	1	
Cáritas	86,1	0	4	0	
CO de Ingenieros de Montes	85,7	35,7	5	4	
CO Nacional de Prácticos de Puerto	85,7	72	12	11	
ACUAMED	85,1	40,8	16	12	
CO de Grados, Peritos e Ingenieros Técnicos Navales	84,7	73,7	12	0	
Consejo de Estado	84,2	12,3	9	5	
CO de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural	84,1	59,9	10	9	
Fundación ICO	83,6	25,6	14	12	4
Real Federación Española de Béisbol	83,1	Primera evaluación en 2022			
Confederación Personas Sordas	83	3,9	4	1	
Cartagena AV	82,2	13,2	10	6	3
CNMV	82,1	9,7	8	4	8
ISCIII	82,1	36,6	17	13	3
Fed Española ganado selecto	82,1	63,7	12	10	
CETARSA	81,4	13,1	11	3	
CES	80,6	32	14	10	2
Correos	80	13	10	3	
ENUSA	79,9	15,2	13	11	
CRTVE	78,9	20,6	14	8	
Casa África	77,7	33,5	21	19	
SEITT	75,9	28,2	15	9	
SEIASA	74,3	31,6	15	7	5
CSN	74,1	10,8	14	4	4

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2021 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
Fundación Centro Cirugía Min. Inv. Jesús Usón (CCMIJU)	74	20,9	8	4	
CZF Santander	73,1	34,8	21	14	
FREMAP	71,2	Primera evaluación en 2022			
FACUA	70,7	45,7	13	10	3
Institut de Recerca contra la Leucemia Josep Carreras	70,4	6,6	8	3	3
FECYT	68,9	6,8	13	4	
Paradores	68,9	8,6	12	4	
ACERINOX	68,4	Primera evaluación en 2022			
MUFACE	66,8	21	17	8	
HUNOSA	65,1	Primera evaluación en 2022			
CEOE	64,8	Primera evaluación en 2022			
FEMP	64,8	Primera evaluación en 2022			
Real Federación Española de Fútbol	64,8	Primera evaluación en 2022			
Real Federación Española de Taekwondo	64,3	Primera evaluación en 2022			
FGE	63,7	8,9	8	1	7
GRUPO TRAGSA	63,4	Primera evaluación en 2022			
Acción Cultural Española	63,4	Primera evaluación en 2022			
CELLS	63	14,6	16	6	
FIDALIA	63	Primera evaluación en 2022			
Fundación ONCE	62,5	11,1	7	1	
CCS	62,4	7,4	15	2	
Laboratorios ROVI	62,2	0	6	0	
Aldeas Infantiles SOS	60,1	Primera evaluación en 2022			
Instituto Investigación Sanitaria Fundación Jiménez Díaz	59,2	29,2	12	8	5
Acción contra el Hambre	59,2	Primera evaluación en 2022			
ENWESA	58,9	Primera evaluación en 2022			
Centro de investigación Biomédica en red	58,2	Primera evaluación en 2022			

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2021 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
IMIO	57,2	27	24	10	
Federación de Enseñanza CC.OO	57,1	Primera evaluación en 2022			
Alta velocidad Vitoria	56,6	7,7	9	5	3
Fundación I.Cultura Gitana	56,4	23,9	20	5	
ACULCO Asociación Sociocultural	55,6	25	11	5	2
Ilustre CO de Geólogos	54,6	24,1	11	4	4
Mutua Intercomarcal	54,3	44,3	26	16	
Fundación 1º de Mayo	52	Primera evaluación en 2022			
MERCASA	51,9	Primera evaluación en 2022			
SEPI	51,6	11,6	20	4	
Red Acoge	51	7,1	9	2	
Fundación Lázaro Galdiano	50,3	Primera evaluación en 2022			
AECID	49,8	Primera evaluación en 2022			
Fundación Concordia y Libertad	49,5	11,7	9	2	
Centro Nacional del Hidrógeno	48,7	Primera evaluación en 2022			
Autoridad Portuaria Baleares	47,4	Primera evaluación en 2022			
CETM	47,3	8,8	10	1	
INE	47,2	7	22	3	
Sociedad Española de Ornitología	46,9	Primera evaluación en 2022			
AP Gijón	46,3	3	19	2	
Fraternidad MUPRESA	45,5	-2,4	17	5	
F.CM Víctimas del Terrorismo	45,1	6	18	3	
C.H, Tajo	43,3	Primera evaluación en 2022			
CEM	42,9	9,6	22	5	
EMGRISA	42,4	Primera evaluación en 2022			
Activa Mutua	41,5	-3,4	21	5	
DGT	40,5	11,9	26	5	
PLOCAN	38,6	3,7	23	1	

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2021 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
Consejo Administración Patrimonio Nacional	38,3				Primera evaluación en 2022
RENFE Operadora	36,2				Primera evaluación en 2022
Fundación de Investigación HM Hospitales	36,2	0	11	0	
CO de Físicos de España	36	2,4	9	0	
Comisionado para el Mercado de Tabacos	36				Primera evaluación en 2022 1
Alianza por la Solidaridad	35,7				Primera evaluación en 2022
Universidad Camilo José Cela	35,7				Primera evaluación en 2022
CEDEX	35,2	5,8	21	2	
CIBERNED	35,2	6,3	23	6	
Fundación Raíces	35,2				Primera evaluación en 2022
AEMET	34,9	1,2	24	0	1
AP Huelva	34,5				Primera evaluación en 2022
AP Coruña	34,2	5,1	20	3	
CO de Ingenieros de Telecomunicación	33,2	3,2	10	1	
AP SC Tenerife	33,2	13,7	25	8	
Fundación Pablo Iglesias	32,7	0	10	0	5
REDALSA	32,3				Primera evaluación en 2022
CO de Ingenieros Navales y Oceánicos	32,1	2,7	11	1	
Colegio de Geógrafos	32	2,1	11	0	
AP Melilla	31,8	1,6	24	2	
Colegio de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos	31,6	2,1	11	0	
FSP-UGT	31,6	0	12	1	
SECEGSA	30,4				Primera evaluación en 2022 11
Puerto Seco	29,5	4,7	17	1	
CSD	29,3	3,4	26	3	
NEPTIBOX	27,2	0	12	0	
CO de Agentes de la Propiedad Industrial	26,5	1,7	11	0	4

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2021 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
Centro Español del Plástico	26,5	0	11	0	
Fundación del Teatro Real	26,2		Primera evaluación en 2022		
Solartys	25,5	0	12	0	
Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española	25,4	8,4	13	2	
F.SIMA	25,2	-8,8	14	0	
FENADISMER	25	0	11	1	
APROMAR	24,5		Primera evaluación en 2022		
UBE SPAIN	24,5		Primera evaluación en 2022		
CO de Ingenieros de Construcción y Electricidad	24	1,1	11	0	
Asociación Cluster Granada	23,5	0	11	0	
F. ValenciaPort	23,1	0	21	0	
Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos	22,9	0	11	0	
UVAX	21,3	0	14	0	
GS INIMA	20,2	0	13	0	
Coop. Vinícola Extremeña San José	19,9	0	12	0	
OPPC3	19,4	0	14	0	
Consortio de la Zona Franca de Gran Canaria	19		Primera evaluación en 2022		
Asociación Armadores Punta del Moral	18,9	0,5	13	1	
Cooperativas Agroalimentarias	18,9	0	10	0	
Asoc. Clúster Energía Comunidad Valenciana	18,4	0	12	0	
Guadaira Servicios Ambientales	18,4	0	12	0	
PROGESTIÓN	18,4	0	12	0	
1A Ingenieros SLP	18,4		Primera evaluación en 2022		
BAOBAB Soluciones, SL	18,4		Primera evaluación en 2022		
SAMPOL	18,4		Primera evaluación en 2022		

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2021 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
SOFIDEL	18,4		Primera evaluación en 2022		
ASAJA	17,9	0	12	0	
AUC	17,9	0	9	0	
Málagaport	17,6	0	15	0	
ALUDIUM Transformación de Productos SL	17,3	0	12	0	
Centro Nacional del Vidrio	16,5		Primera evaluación en 2022		
Fundación San Ezequiel Moreno	16,3	0	13	0	2
CSIF	13,3	0	13	0	
Inés Rosales, SAU	13,3	0	13	0	
Sociedad Española de Construcciones Eléctricas SA	12,9	0	13	0	
ROBOTNIK	12,9	0	14	0	
Metálicas COYSA	12,8	6,7	14	1	
Fundación Cultural Oficina Media España	12,2	0	14	0	
Serviport Andalucía	8,6		Primera evaluación en 2022		
Mondragón Sistemas de Información	6,1	0	14	0	
Velamen SA	6,1	0	14	0	
EVARM Innovación SL	6,1	0	14	0	
VERSA Design SL	6,1	0	14	0	
INMUNOTEK	6,1	0	14	0	
Laboratorios LETI	6,1	0	14	0	
Cítricos La Paz	6,1	0	14	0	
OTC Engineering , SL	6,1	0	14	0	
GLOBAL FEED, SL	6,1	0	14	0	
FIET GRATIA	6,1	0	15	0	6
ADAMO	6,1		Primera evaluación en 2022		
INTARCON	6,1		Primera evaluación en 2022		
MEGASA	6,1		Primera evaluación en 2022		
QUIBIM	6,1		Primera evaluación en 2022		

ANEXO IV

TRANSPARENCIA VOLUNTARIA EN LAS ENTIDADES EVALUADAS POR PRIMERA VEZ EN 2022

Información	Entidades
Código ético o de conducta	RENFE OPERADORA, Centro Nacional del Vidrio, AP Baleares, AP Huelva, HUNOSA, EMGRISA, ENWESA, REDALSA, MERCASA, TRAGSA, ACERINOX, ADAMO, Aldeas Infantiles SOS, Alianza para la Solidaridad, CEOE, Federación Enseñanza CC.OO, RFE Béisbol, Acción contra el Hambre
Información sobre actividades desarrolladas	Centro de Investigación Biomédica, Acción Cultural, MERCASA, EMGRISA, ACERINOX, Aldeas Infantiles SOS, APROMAR, CEOE, Acción contra el Hambre, Fundación 1º de Mayo, Sociedad Española de Ornitología
Normas internas de funcionamiento	RENFE OPERADORA, MERCASA, ENUSA, ENWESA, REDALSA, TRAGSA, ACERINOX, CEOE, Federación Enseñanza CC.OO, FEMP, Universidad Camilo José Cela
Planes anuales	F. Lázaro Galdiano, TRAGSA, Aldeas Infantiles SOS, FEMP, Fundación 1º de Mayo, Sociedad Española de Ornitología, Universidad Camilo José Cela
Relaciones de Puestos de Trabajo/ofertas de empleo	F. Lázaro Galdiano, AP Huelva, RENFE OPERADORA, Lares Asociación
Actas y acuerdos	CH Tajo, RFE Béisbol, RFE Taekwondo, FEMP, Sociedad Española de Ornitología
Política de cumplimiento/ Planes o Protocolos de riesgos penales	EMGRISA, HUNOSA, ENWESA, TRAGSA, CEOE, RFE Béisbol, Acción contra el Hambre, ACERINOX, ADAMO
Canal de denuncias por incumplimiento del Código Ético	RENFE OPERADORA, MERCASA, HUNOSA, ENWESA, REDALSA, TRAGSA, ACERINOX, ADAMO, Sociedad Española de Ornitología
Encargos a medios propios	HUNOSA, EMGRISA, TRAGSA
Presupuestos y/o ejecución presupuestaria	F. Lázaro Galdiano, REDALSA, Acción Cultural, FEMP
Tablas salariales	FEMP, Acción contra el Hambre
Periodo medio de pago a proveedores	AP Huelva, CNH2, TRAGSA
Contratos privados	F. Lázaro Galdiano, FIDALIA, RFE Béisbol
Informes Fiscalización del TCU	CEOE
Contratos adjudicados a administraciones públicas	ACERINOX
Informes de auditoría interna	AP Huelva
Política de rendición de cuentas	Alianza para la Solidaridad

ANEXO V

BUENAS PRÁCTICAS EN LAS ENTIDADES EVALUADAS POR PRIMERA VEZ EN 2022

Buena Práctica	Entidades
Disponibilidad de un Portal de Transparencia	Aldeas Infantiles, Alianza por la Solidaridad, CEOE, Federación Enseñanza CCOO, Federación Española de Beisbol, Federación Española de Taekwondo, Federación Española Fútbol, FEMP, Fundación 1º de Mayo, Fundación Acción contra el Hambre, Fundación Raíces, Lares asociación, Universidad Camilo José Cela
Publicación de cuadros-resumen de las informaciones procedentes de fuentes centralizadas	REDALSA, ENWESA, SECEGSA, Acción Cultural, HUNOSA, TRAGSA
Identificación de la información obligatoria que no se publica por no existir actividad en ese ámbito	EMGRISA, ENWESA
Incorporación de textos descriptivos de los contenidos del Portal	AP Huelva,
inclusión de referencias a las fechas en que se actualizan los contenidos del Portal	Lares asociación
Identificación de los responsables y descripción de las funciones de unidades que integran su estructura organizativa	CH Tajo
Publicación de los perfiles y trayectorias profesionales de los subdirectores	HUNOSA

ANEXO VI

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO

Buena práctica	Institución
Disponibilidad de un espacio específico para presentar solicitudes de información	Autoridad Portuaria de Baleares, Autoridad Portuaria de Huelva, Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, CNH2, Comisionado para el Mercado de Tabacos, EMGRISA, ENWESA, FREMAP, Grupo TRAGSA, HUNOSA, MERCASA, RENFE Operadora, SECEGSA
No se exige identificación o ésta no se acredita por medios digitales	Autoridad Portuaria de Baleares, CNH2, EMGRISA, ENWESA, FREMAP, HUNOSA, MERCASA
Disponibilidad de un formulario web	CNH2, ENWESA, HUNOSA, MERCASA, RENFE Operadora.
Habilitación de diversos medios para la presentación	Autoridad Portuaria de Baleares, ENWESA, HUNOSA, RENFE Operadora
Información adicional, instrucciones o ayudas	RENFE Operadora, Grupo TRAGSA
Información estadística sobre derecho de acceso	RENFE Operadora
Identificación de la unidad responsable de la gestión	HUNOSA

ANEXO VII

PROYECTOS Y TEXTOS NORMATIVOS AUTONÓMICOS INFORMADOS

Proyecto de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón

Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias

Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía

Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha

Ley 6/2021, de 28 de octubre, de modificación de la Ley del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas

Ley 6/2021, de 12 de noviembre, de la Generalitat, de protección y promoción del palmeral de Elche

Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, para la introducción del Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Aragonés de Salud

Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas 2022 Cantabria

Anteproyecto de Ley de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid

Proyecto de Ley Consejos Insulares Illes Balears

Proyecto de Ley de la actividad física y del deporte del País Vasco

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2022

Ley 7/2021, de 7 de octubre, por la que se modifican el Texto Refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón

Proposición de Ley, de creación de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad de Madrid

Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria

Proyecto de Ley de Plan gallego de estadística 2022-2026

Proyecto de Ley de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha

Ley Foral 15/2021, de 22 de septiembre, por la que se añade un artículo 29 bis a la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra

Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias

Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia

Proyecto de Ley Economía Social Aragón

Proyecto de Ley por el que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027

LEY FORAL 14/2021, de 30 de junio, de modificación de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Ley 4/2021, de 29 de junio, de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón

Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2021-2024

Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante

LEY 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón

Proposición de Ley Foral por la que se añade un artículo 29 bis a la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra

Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno

Proposición de Ley Economía Social La Rioja

Ley 2/2021, de 21 de mayo, de defensa, asistencia jurídica y comparecencia en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Ley 3/2021, de 28 de abril, de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Ley 2/2021, de 29 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2021

Ley 4/2021, de 28 de enero, de medidas fiscales y administrativas

Ley 2/2020, de 2 de diciembre, de la Generalitat, de la información geográfica y del Institut Cartogràfic Valencià

Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón

Decreto-ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la Covid-19

ANEXO VIII

SESIONES FORMATIVAS

Fecha	Participantes CTBG	Participantes externos	Formato / Evento	Contenido
17/01/2022	DORAT		Reunión	Reunión sobre tutorización de prácticas del Curso Selectivo del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (INAP)
09/03/2022	VAP		Máster	Máster en Transparencia y Buen Gobierno Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid
15/03/2022	VAP		Máster	El proceso evolutivo desde la auditoría del desempeño a la evaluación de programas y políticas públicas. Contraloría General de la República de Colombia
17/03/2022	VAP		Máster	El proceso evolutivo desde la auditoría del desempeño a la evaluación de programas y políticas públicas. Contraloría General de la República de Colombia
22/03/2022	VAP		Máster	El proceso evolutivo desde la auditoría del desempeño a la evaluación de programas y políticas públicas. Contraloría General de la República de Colombia
29/03/2022	DORAT		Curso	Curso práctico de Transparencia. Instituto Asturiano de Administración Pública
29/03/2022	VAP		Máster	El proceso evolutivo desde la auditoría del desempeño a la evaluación de programas y políticas públicas. Contraloría General de la República de Colombia
31/03/2022	DORAT		Curso	Curso práctico de Transparencia. Instituto Asturiano de Administración Pública
31/03/2022	VAP		Máster	El proceso evolutivo desde la auditoría del desempeño a la evaluación de programas y políticas públicas. Contraloría General de la República de Colombia
05/04/2022	VAP		Máster	El proceso evolutivo desde la auditoría del desempeño a la evaluación de programas y políticas públicas. Contraloría General de la República de Colombia
06/04/2022	SGTBG y DORAT		Máster	Máster en Derecho de las Nuevas Tecnologías "La aplicación de la Ley de Transparencia". Escuela de Práctica Jurídica

Fecha	Participantes CTBG	Participantes externos	Formato / Evento	Contenido
29/04/2022	VAP		Ponencia	Jornadas Técnicas de la Abogacía Ponencia plenaria sobre los aspectos fundamentales en materia de Publicidad activa en relación a los Colegios de la Abogacía
19/05/2022	SGTBTG		Ponencia	Semana de la Administración Abierta Jornadas Decide Madrid 2022. Mirando hacia el futuro Mesa Redonda: Transparencia: Balance y puesta a punto. Ayuntamiento de Madrid
25/05/2022	VAP		Jornada	Jornada de transparencia: evaluación de las entidades sin fines de lucro Organiza: Asociación Española de Fundaciones
08/06/2022	SGTBTG		Jornada	Jornada sobre Protección de Datos y Transparencia. Colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional
15/06/2022	VAP		Curso	Curso: Formación de funcionarios de órganos de control externo en materia de evaluación de políticas y programas públicos. Taller sobre evaluación de las políticas públicas de Transparencia y Buen Gobierno
17/06/2022	SGTBTG		Jornada	Jornada de transparencia en Archivos y Bibliotecas. Universidad Carlos III de Madrid
28/06/2022	Presidente y SGTBTG		Seminario	El papel de los Órganos Constitucionales y de Relevancia Constitucional en el Estado Abierto y la reforma de la Ley de Transparencia. CEPC
30/06/2022	Presidente y VAP		Jornada	Asistencia a las XL Jornadas de Estudio de la Abogacía General del Estado
04/07/2022	Presidente, SGTBTG y SGR	Unidades de Información de Transparencia (UIT) de la Administración General de Estado	Jornada	Presentación nueva Sede Electrónica
05/10/2022	VAP		Curso	Enfoque evaluador en las fiscalizaciones de eficacia, eficiencia y economía efectuadas por el Tribunal de Cuentas y los OCEX: técnicas de evaluación de programas y políticas públicas aplicadas a la fiscalización operativa"
06/10/2022	VAP		Curso	"Enfoque evaluador en las fiscalizaciones de eficacia, eficiencia y economía efectuadas por el Tribunal de Cuentas y los OCEX: técnicas de evaluación de programas y políticas públicas aplicadas a la fiscalización operativa"

Fecha	Participantes CTBG	Participantes externos	Formato / Evento	Contenido
14/10/2022	DORAT		Jornada	Jornada de Transparencia y Gobiernos Locales. Diputación de Granada / FDGL
17/10/2022	VAP		Curso	Mesa redonda "Administraciones y servicios públicos de calidad y para la personas". Curso selectivo del Cuerpo de Gestión de la AGE
25/10/2022	DORAT		Jornada	V Jornada de Transparencia y Datos Abiertos. Ayuntamiento de Madrid
15/11/2022	VAP		Curso	2º Edición "Enfoque evaluador en las fiscalizaciones de eficacia, eficiencia y economía efectuadas por el Tribunal de Cuentas y los OCEX: técnicas de evaluación de programas y políticas públicas aplicadas a la fiscalización operativa"
21/11/2022	VAP		Curso	"El proceso evolutivo desde la auditoría de desempeño a la evaluación de programas y políticas públicas" Organiza: Goberna para la Contraloría General de la República de Colombia.
30/11/2022	VAP		Curso	"El proceso evolutivo desde la auditoría de desempeño a la evaluación de programas y políticas públicas" Organiza: Goberna para la Contraloría General de la República de Colombia.
01/12/2022	SGTBG y SGTBG Adj	Alumnos de los grados de Política y Administración Pública e Información y Documentación de la Universidad de Salamanca	Visita	Visita académica
12/12/2022	SGR		Seminario	Seminario "Mediación, cumplimiento y control de las resoluciones de los órganos de transparencia" CEPC
14/12/2022	VAP		Conferencia	Conferencia territorial de Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)

ANEXO IX

ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL

Fecha	Participantes CTBG	Participantes externos	Formato / Evento	Contenido
25/02/2022	Presidente	Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	Reunión	Colaboración institucional
23/03/2022	DORAT y JUAp		Reunión	Reunión con la Comisión Europea para la preparación del Informe sobre el Estado de Derecho En España en 2022
26/04/2022	Presidente, SGTBG, DORAT, JUAp y VAP		Encuentro	XXII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). Chile
27/04/2022	Presidente, SGTBG, DORAT, JUAp y VAP		Encuentro	XXII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). Chile
28/04/2022	Presidente, SGTBG, DORAT, JUAp y VAP		Encuentro	XXII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). Chile
28/10/2022	SGTBG	Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana	Visita	Visita institucional

ANEXO X

ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL DE CARÁCTER ESTATAL

Fecha	Participantes CTBG	Participantes externos	Formato / Evento	Contenido
12/01/2022	Presidente	Ministra de Justicia	Reunión	Visita institucional
14/01/2022	Presidente	Directora General de Gobernanza Pública	Reunión	Reunión sobre gestión de la transparencia
28/01/2022	SGTBG		Grupo de Trabajo	Invitada al Grupo de trabajo para la reforma de la Ley de Transparencia Organiza: Dirección General de Gobernanza Pública
11/02/2022	Presidente	Defensor del Pueblo	Reunión	Fortalecimiento de la transparencia
16/02/2022	Presidente, SGTBG y VAP	Directora general de Gobernanza Pública y subdirectora general de Transparencia y Atención al Ciudadano	Reunión	Publicidad activa
22/02/2022	Presidente y SGTBG		Reunión	5ª reunión de la II Comisión de Transparencia y Buen Gobierno
04/03/2022	SGTBG		Grupo de Trabajo	Invitada al Grupo de trabajo para la reforma de la Ley de Transparencia Organiza: Dirección General de Gobernanza Pública
08/03/2022	Presidente	Secretaría de Estado de Función Pública	Reunión	RPT del Consejo
08/03/2022	SGTBG y VAP	Jefa Adjunta de Comunicación de la Casa de S. M. el Rey	Reunión	Evaluación Ley de Transparencia
10/03/2022	SGTBG y VAP	Secretaría General de la CNMV	Reunión	Evaluación Ley de Transparencia
10/03/2022	SGTBG		Reunión	Pleno del Foro de Gobierno Abierto
15/03/2022	Presidente	Consejera del Tribunal de Cuentas	Reunión	Visita institucional
21/03/2022	SGTBG		Grupo de Trabajo	Invitada al Grupo de trabajo para la reforma de la Ley de Transparencia Organiza: Dirección General de Gobernanza Pública
22/03/2022	Presidente, DORAT y VAP	Representantes de la Abogacía del Estado	Reunión	Contenciosos-administrativos
29/03/2022	Presidente y SGTBG		Reunión	6ª reunión de la II Comisión de Transparencia y Buen Gobierno

07/04/2022	SGTBG		Grupo de Trabajo	Invitada al Grupo de trabajo para la reforma de la Ley de Transparencia Organiza: Dirección General de Gobernanza Pública
28/04/2022	SGTBG		Grupo de Trabajo	Invitada al Grupo de trabajo para la reforma de la Ley de Transparencia Organiza: Dirección General de Gobernanza Pública
03/05/2022	SGTBG		Grupo de Trabajo	Reunión del Grupo de trabajo de Transparencia y Rendición de cuentas Organiza: Dirección General de Gobernanza Pública
12/05/2022	SGTBG		Grupo de Trabajo	Invitada al Grupo de trabajo para la reforma de la Ley de Transparencia Organiza: Dirección General de Gobernanza Pública
12/05/2022	Presidente, SGTBG y JUAp	Secretario general, directora de Contratación Pública y subdirectora de Asuntos Jurídicos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos	Reunión	Reunión sobre "la transparencia en la contratación pública"
31/05/2022	Presidente y SGTBG		Reunión	7ª reunión de la II Comisión de Transparencia y Buen Gobierno
20/06/2022	SGTBG		Grupo de Trabajo	Invitada al Grupo de trabajo para la reforma de la Ley de Transparencia Organiza: Dirección General de Gobernanza Pública
23/06/2022	JUAp		Grupo Técnico	Grupo Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la Mesa Delegada del Ministerio de Hacienda y Función Pública
23/06/2022	JUAp		Comité	Comité de Seguridad y Salud de Madrid del Ministerio de Hacienda y Función Pública
21/07/2022	Presidente	Secretaria de Estado de Función Pública	Reunión	Visita institucional
27/07/2022	SGTBG		Grupo de Trabajo	Invitada al Grupo de trabajo para la reforma de la Ley de Transparencia Organiza: Dirección General de Gobernanza Pública
07/09/2022	Presidente	Presidenta de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda	Reunión	Certificados digitales
08/09/2022	Presidente	Subsecretaria Ministerio del Interior	Reunión	Cumplimiento de resoluciones

14/09/2022	Presidente	Subsecretario Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	Reunión	Colaboración institucional
06/10/2022	Presidente y JUAp	Director Museo Casa de la Moneda y coordinador de la FNMT	Reunión	Visita institucional
06/10/2022	SGTBG		Grupo de Trabajo	Invitada al Grupo de trabajo para la reforma de la Ley de Transparencia Organiza: Dirección General de Gobernanza Pública
11/10/2022	Presidente y SGTBG		Reunión	8ª reunión de la II Comisión de Transparencia y Buen Gobierno
19/10/2022	SGTBG		Grupo de Trabajo	Invitada al Grupo de trabajo para la reforma de la Ley de Transparencia Organiza: Dirección General de Gobernanza Pública
26/10/2022	SGTBG y VAP	Vicepresidenta y director de Relaciones Institucionales de la Real Federación Española de Fútbol	Reunión	Reunión evaluación
03/11/2022	SGTBG		Grupo de Trabajo	Invitada al Grupo de trabajo para la reforma de la Ley de Transparencia Organiza: Dirección General de Gobernanza Pública
08/11/2022	SGTBG		Grupo de Trabajo	Grupo de trabajo de transparencia y rendición de cuentas. Organizado por la Dirección General de Gobernanza Pública
16/11/2022	SGTBG		Grupo de Trabajo	Invitada al Grupo de trabajo para la reforma de la Ley de Transparencia Organiza: Dirección General de Gobernanza Pública
28/11/2022	STBG y JUAp	Subdirector general de Infraestructuras y Operaciones y jefa del Gabinete Técnico del secretario general de Administración Digital	Reunión	Seguimiento convenio medios tecnológicos con Secretaría General de Administración Digital
29/11/2022	Presidente y SGTBG		Reunión	9ª reunión de la II Comisión de Transparencia y Buen Gobierno
30/11/2022	SGTBG		Grupo de Trabajo	Invitada al Grupo de trabajo para la reforma de la Ley de Transparencia Organiza: Dirección General de Gobernanza Pública

ANEXO XI

ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL DE CARÁCTER TERRITORIAL

Fecha	Participantes CTBG	Participantes externos	Formato / Evento	Contenido
02/02/2022	DORAT	Representantes Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Reunión	Comisión de seguimiento del Convenio CTBG/JCCLM
03/02/2022	DORAT	Representantes Ciudad de Ceuta	Reunión	Comisión de seguimiento del Convenio CTBG/Ciudad de Ceuta
09/02/2022	DORAT	Representantes Comunidad Autónoma de La Rioja	Reunión	Comisión de seguimiento del Convenio CTBG/La Rioja
14/02/2022	DORAT	Representantes Ciudad de Melilla	Reunión	Comisión de seguimiento del Convenio CTBG/Ciudad de Melilla
12/05/2022	Presidente, DORAT y VAP	Director del Consejo y director del Área de Transparencia del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	Reunión	Reunión sobre intercambio de experiencias
23/05/2022	Presidente y DORAT	Fundación Democracia y Gobierno Local	Comisión	Comisión de seguimiento del Anuario de Transparencia Local (ATL)
23/05/2022	Presidente	Presidenta de la Comissió de Garantia del Dret d'Accés a la Informació Pública	Reunión	Colaboración institucional
15/06/2022	Presidente y DORAT	Vicepresidenta del Gobierno de la Región de Murcia y director general de Modernización y Simplificación Administrativa	Reunión	Colaboración institucional
27/06/2022	Presidente	Comisionado de Transparencia de Canarias	Reunión	Colaboración institucional
25/10/2022	DORAT		Reunión	V Reunión de Transparencia y datos Abiertos. Ayuntamiento de Madrid
01/12/2022	DORAT		Asamblea	VI Asamblea General de la RED de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP
05/12/2022	DORAT	Representantes Junta de Extremadura	Reunión	Comisión de seguimiento del Convenio CTBG/Junta de Extremadura

12/12/2022	DORAT	Representantes Comunidad Autónoma de Cantabria	Reunión	Comisión de seguimiento del Convenio CTBG/Comunidad Autónoma de Cantabria
19/12/2022	DORAT	Representantes Principado de Asturias	Reunión	Comisión de seguimiento del Convenio CTBG/Principado de Asturias

ANEXO XII

ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CELEBRADAS CON EMPRESAS, ENTIDADES PRIVADAS Y ORGANIZACIONES

Fecha	Participantes CTBG	Participantes externos	Formato / Evento	Contenido
18/01/2022	SGTBG, SGR, DORAT, VAP y JUAp	Directora comercial y responsable de la Fundación esPublico	Presentación	Presentación de la Plataforma Corporativa
03/02/2022	Presidente	Despacho GC Legal	Reunión	Procedimientos contenciosos
06/04/2022	Presidente	Representantes de Access Info	Reunión	Recepción institucional
28/04/2022	Presidente y VAP	Despacho GC Legal	Reunión	Procedimientos contenciosos
02/06/2022	Presidente	Periodista Revista Haz	Entrevista	Entrevista
16/06/2022	Presidente		Foro	Asistencia al XI Foro de las Autonomías. Organizan: Senado, Observatorio de Derecho Público IDP y Fundación Manuel Giménez Abad
16/06/2022	Presidente		Acto	Asistencia al Acto de entrega del XII Premio Gumersindo de Azcarate. Organiza: Colegio de Registradores de España
27/06/2022	Presidente y SGTBG		Evento	Asistencia al evento "Gobierno Abierto para todas las personas"
28/09/2022	Presidente, SGTBG, SGR y DORAT		Congreso	VII Congreso Internacional de Transparencia y Acceso a la Información
29/09/2022	Presidente, SGTBG, SGR, DORAT y VAP		Congreso	VII Congreso Internacional de Transparencia y Acceso a la Información
29/11/2022	SGTBG		Presentación	Acto de presentación de la Guía Básica de Transparencia y la Guía Básica de Buen Gobierno. Fundación ONCE
22/12/2022	Presidente,	Periodista El Periódico de España	Entrevista	Entrevista



Consejo de
Transparencia y
Buen Gobierno AAI